



# Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ACATLAN

## EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A

DAVID MELGOZA MORA

M-0030076

ACATLAN, EDO. DE MEXICO

1981



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

1954  
RESEARCH  
RESEARCH

1954  
RESEARCH

A mi Esposa:

Que con su amor, me ha alentado-  
a seguir superándome; a tí que -  
eres mi complemento te doy gra--  
cias.

---



A mis Padres:

Sra. Alicia Mora, gracias por haberme dado lo más hermoso en éste mundo la vida. Tus desvelos, preocupaciones y sacrificios; han dado como resultado la formación de nosotros, tus hijos.- Espero que el presente, sirva de satisfacción por todo lo mucho, que nos has brindado.

Sr. Jaime Hernández Oseguera:

Que con su ayuda y comprensión he logrado realizarme en esta vida; gracias por el cariño que nos has brindado.



A mis hermanos:

Marisol

María

y Jaime

"Con mi cariño sincero, dedico el presente, como estímulo para seguir adelante.

A mi Abuelita:

Quien ha sido como mi segunda-madre, dedico este trabajo, -- que es muy poco comparado con el amor que siempre nos has dado.

A mis Familiares:

Gracias por todo el apoyo que siempre me han brindado; sirva pues el presente como algo que yo les puedo brindar.





A dos grandes hombres, que son ejemplo para todos nosotros, que deseamos superarnos en la vida:

Licenciado Francisco Casanova Alvarez:

A Usted Maestro, que significa el ejemplo a seguir; dedico este sencillo trabajo, como muestra del gran afecto que le tengo.

Licenciado Guillermo Fonseca Alvarez:

A Usted, que tuve la oportunidad de conocerle en el trabajo; donde aprendí experiencias inolvidables; sirva el presente, como testimonio del gran afecto que le tengo.



Al Licenciado David Vega Vera:

A quien considero como mi herma-  
no mayor, gracias por sus conse-  
jos.

A mis amigos y maestros:

Que siempre me brindaron -  
sincero y leal apoyo.



"Todas las ciencias, todas las artes tienen un bien por fin, y el primero de los bienes debe ser el fin supremo de las más altas de todas las ciencias; y esta ciencia es la política"

ARISTOTELES

"La política es la participación en los asuntos del Estado, el gobierno del mismo, la determinación de las formas, objetivos y contenido de la actividad estatal.

LENIN.



"La división de la sociedad, políticamente-  
inevitable, en gobernantes y gobernados, -  
plantea una serie de cuestiones acerca de-  
las relaciones mutuas entre ambas entida--  
des. Los partidos políticos y el sistema -  
electoral, son: entre otros, elementos in-  
dispensables a tan inevitable situación, -  
coadyuban al "Desarrollo de la Democracia".

D. M. M.





## I N T R O D U C C I O N .

Es indiscutible la importancia que los partidos políticos tienen dentro de la teoría política moderna, y es válido decir que la democracia en ésta época solo es concebible en función de ellos.

Los partidos políticos: representan corrientes de opinión de la ciudadanía sobre la problemática general de un pueblo y confrontan valorizan y censuran la conducta de los titulares de los órganos del Estado. La vida democrática no puede desarrollarse sin dichos partidos, los cuales representan un equilibrio entre los gobernantes y los gobernados o sea fungen como controles del gobierno.

Si se toma en cuenta que la elección de un representante popular que va a gobernar, obedece a la voluntad de la mayoría del pueblo o cuerpo electoral, y que éste surge a través del tiempo, en un sistema de partidos; en el cual el ciudadano tiene la opción de votar libremente por el candidato de su elección estaremos "participando en un sistema democrático".

Un sistema republicano de elecciones periódicas es el único que puede utilizar en forma constructiva la oposición y la crítica; es también el que sintetiza con mayor claridad la culminación de la integración social basada en una legítima competencia de ideas. El voto democrático resuelve las discrepancias e impone la

decisión democrática de actuar inmediatamente, cancelando los debates interminables que desgastarían a la ciudadanía.

En nuestro sistema democrático de participación popular en el gobierno representativo, la estabilidad del sistema depende de su nivel de integración de las masas al programa de gobierno. La participación del electorado, el poder moldeador de los partidos, las formas del gobierno, producen conjuntamente una actividad que hay que juzgar según sus méritos. El proceso político en su totalidad aparece como un catalizador de impulsos cuya función es la de transformar las indicaciones políticas generales, en el "mandato del pueblo en un programa aplicado".

Un sistema político integrado tiende a constatar la conducta de los votantes no sólo como una autoexpresión, sino como la cristalización de las tendencias fundamentales de una comunidad. -- además de que la función del sufragio es expresar al individuo, tiene un mayor cometido: expresar aquellas fuerzas que han de ser ajustadas mediante el proceso del gobierno. la voluntad electoral es algo más que un repertorio estadístico de actitudes aisladas. El proceso político del gobierno es una coordinación de las fuerzas existentes en la sociedad.

En el proceso democrático, el sufragio es seguido por la intervención de la voluntad política gracias a los partidos.

Por otra parte el mecanismo electoral es el procedimien

to idóneo para controlar el ejercicio del gobierno. El acceso al poder por la vía del voto reúne dos características que lo convierten en el camino más adecuado para el funcionamiento y desarrollo de la sociedad.

De tal suerte, nos hemos propuesto hacer el siguiente trabajo, intitulado: "El Desarrollo de la Democracia en México", teniendo como temas medulares: Los Partidos Políticos y el Sistema Electoral, elementos que consideramos indispensables en una sociedad que aspira a la Democracia. Para nuestro propósito, dividimos el trabajo en cuatro capítulos: En el primero, tratamos uno de los temas centrales, los partidos políticos: vemos, un marco general acerca de su origen; y entramos al caso de México en el que vemos las organizaciones políticas del siglo XIX, lo que algunos han llamado los gérmenes de lo que ahora, conocemos como partidos políticos; los primeros partidos políticos del siglo XX; y abrimos un paréntesis, que denominamos marco teórico, en el que nos referimos a diferentes conceptos, incluyendo el que actualmente contempla nuestra Constitución, para establecer un criterio de lo que es un partido político; continuamos con el siguiente apartado que intitulamos los Partidos Políticos de la LI Legislatura, en el cual, vemos: una síntesis histórica, y un resumen de sus principales postulados. (se trata, de los 7 partidos que hasta el momento, parti

cipian en la vida política del país, a través del instrumento que da forma a la Soberanía Nacional).

En la democracia pluralista, los partidos políticos cumplen y deben cumplir funciones fundamentales. Facilitar su constitución e incorporarlos plenamente a los organismos que tienen a su cargo la organización y vigilancia del proceso electoral, es integrar a todas las corrientes de opinión a la dirección del mecanismo que instrumenta y da forma a la Soberanía Nacional. Los partidos políticos - al margen de la Ley, no tendrían razón de ser, es necesario proporcionarles los instrumentos legales adecuados para su plena participación.

En el segundo capítulo, nos referiremos a la Evolución Histórica del Sistema Electoral Mexicano, En el cual veremos las primeras disposiciones que permitieron la participación de los ciudadanos, desde la que llamamos la democracia indirecta, pasando por todas las reformas en materia electoral hasta llegar a la de 1973 .

Una sociedad como la nuestra que aspira a ser cada día más democrática, debe estar en un constante cambio acorde con su realidad.

En el tercer capítulo, de este trabajo, veremos, la última innovación en materia electoral, con motivo de la Reforma Política de 1977. Convencidos de que el sistema electoral es uno de los caminos hacia la democracia, lo intitulamos "Hacia un Perfeccionamiento

to de la Democracia". En él veremos: las reformas constitucionales, - con motivo de la reforma política del régimen del Licenciado José LÓpez Portillo; las innovaciones de la nueva Ley (LOPPE). En el capítulo cuarto intitulado "La Primera Prueba Electoral y la Experiencia - de la LI Legislatura, veremos los resultados de las elecciones de -- 1979; y la experiencia de la LI Legislatura.

Se trata pues, de un estudio sencillo acerca de los - partidos políticos y la evolución, del sistema electoral mexicano; - incluyendo la experiencia de la LI Legislatura.

El Autor.



## CAPITULO PRIMERO

### -ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS ,

#### I.- MARCO GENERAL.

Los Partidos Políticos, a la luz de la perspectiva -- histórica de nuestros días, atienden a la creación del Estado moderno.

"El ejemplo clásico, manejado por varios autores especializados en el tema, es el de la Revolución Francesa, en donde la burguesía que a fines del siglo Dieciocho tenía ya en sus manos el control de los instrumentos de la producción más remunerativos, logró aglutinar bajo sus banderas al resto de las clases o -- estratos sociales existentes y derribó violentamente a las clases feudales y semi-feudales, implantando un régimen político y un sistema económico social:

El capitalismo, y con él, la democracia representativa. Al instaurarse esa nueva sociedad todos los ciudadanos gozaron de igualdad ante la Ley; la libertad de pensamiento y de acción pasó a constituirse como la norma de conducta general, el gobierno recayó en el pueblo. Los patrones de comportamiento político cambiaron al ser electos los ciudadanos para ocupar cargos públicos con consecuencia de libre ejercicio de la voluntad popular -- tras ese viraje, los puestos de control político dejaron de ser hereditarios y, por ende de estar condicionados a los interé



ses de la nobleza.

Esto originó que los individuos que sustentaban ideas similares o afines, y que defendían los mismos intereses económicos, se agruparan para defenderlos y atacar a sus adversarios dentro de las nuevas reglas del juego político, es decir, comenzaron a agruparse en partidos políticos a fin de llevar a los cargos públicos, a través de un procedimiento electoral, a sus hombres más representativos" (1) .

"Los partidos políticos constituyen una Institución esencial de los regimenes liberales. Nacieron y se desarrollaron al mismo tiempo que las elecciones y la representación" (2) .

"El desarrollo de los partidos parece ligado -

(1).- Manlio Fabio Murillo Soberanis, La Reforma Política y el Sistema Pluripartidista. Editorial Diana, 1979 Pag. 24 .

(2).- Maurice Duverger. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, 5a. Edición, Ariel Barcelona, 1970 Pag. 129.

al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y de las prerrogativas parlamentarias. Cuanto más ven crecer sus funciones y su independencia las asambleas políticas, más sienten sus miembros la necesidad de agruparse por afinidades, a fin de actuar de acuerdo; cuanto más se extiende y se multiplica el derecho al voto, más necesario se hace organizar a los electores a través de comités capaces de dar a conocer a los candidatos y de canalizar los sufragios en su dirección. El nacimiento de los partidos está ligado, pues, ante los grupos parlamentarios y los comités electorales (3).

Después de lo anterior es conveniente apuntar la pregunta que hace Robert M. Maclver en su teoría del gobierno, ¿Son entonces los partidos políticos una invención tan moderna? ¿Acaso no había partidos en la antigua H<sup>é</sup>lade como, por ejemplo, los de la montaña, o los del llano, de la Costa de Atica, etc.? ¿Que decir, pues de los patricios y plebeyos de Roma y más tarde de sus democratas y rep<sup>u</sup>blicanos? ¿Y de los guelfos y gibelinos, -- del partido protestante y del católico en Francia?. Grupos opuestos de este tipo han existido en todas las épo-

(3).- Maurice Duberger. Los Partidos Políticos, Fondo de Cultura Económica, México 1957, 5a. Reimpresión - 1974 Pag. 15 - 16 .

cas y países pero no cabe denominarlos con propiedad partidos políticos. Es más aplicable a los mismos la palabra, usual en el viejo mundo, facción. No eran grupos organizados con propósitos electorales, actuando dentro de un marco político que reconocieran y cuya existencia contribuyese a mantener. En la democracia Ateniese existieron, en cambio ciertamente, grupos que se unían en torno a los principios y creencias políticas de un líder, pero no establecieron ninguna organización continuada debidamente estructurada con fines electorales permanentes, y por tanto no cabe denominarlos partidos políticos en el sentido que hoy los entendemos. No hubo en Atenas un sistema de partidos en el sentido moderno que los conocemos.

El primer desarrollo claro de un sistema de partidos se presentó en Inglaterra durante el siglo XVIII aunque hasta el siglo XIX, sin embargo, adoptan su forma característica los sistemas de partidos políticos, según apunta Gonzalo Davalos Camacho, en su artículo intitulado el Sistema de Partidos.

Según Maurice Duverger, los verdaderos partidos datan de hace apenas un siglo. En 1850, ningún país del mundo (con excepción de los Estados Unidos) conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra; había tendencias de opiniones, clubes populares asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos.

En 1950, estos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas. Partiendo de esta permisa de Duverger. De gran importancia, es dedicar un apartado, al desarrollo histórico, a partir, de las primeras organizaciones políticas del México independiente.

## 2.- EN MEXICO.

En nuestro país, las corrientes políticas se organizaron a partir del movimiento de independencia para encabezar la lucha por el pueblo, los insurgentes, por un lado y los realistas en oposición.

Tras la consumación de la independencia, después de la regencia y el imperio de Iturbide aparecen, las logias masónicas: los escoceses y más tarde en 1825 los yorkinos. Los escoceses querían mantener los privilegios de la monarquía y más tarde defendían al centralismo, representan la corriente conservadora. Frente a éstos se encuentran, los representantes de la corriente liberal, que defenderían los principios contenidos en la forma de gobierno, (República Representativa Democrática Federal). Es decir los republicanos y federalistas, que formarían a los yorkinos.

Los escoceses y yorkinos, tales como aparecieron y siguieron obrando hasta la destrucción de ambos, tuvieron por primero y casi único objeto las personas, ocupándose poco o nada de las cosas ellos trastornaron la marcha legal, anularon la federación por medio de la violencia que hicieron a los Estados y la necesidad imperiosa en que los pusieron de reconocerlos por centro único y exclusivo

de la actividad política. Los Estados y los poderes supremos, el clero y la Milicia fueron todos más o menos sometidos a las influencias de uno y otro de éstos "partidos".

El grupo escocés había sido creado en México en 1813, a raíz de la Constitución de Cádiz. Constituían su programa el sistema representativo y las reformas del clero anotadas en el propio texto constitucional. La gran mayoría de sus miembros eran españoles, - nacionales conservadores o manárquicos y tan solo algunos mexicanos destacados durante la Independencia como don José María Fagoaga, Tomás Murfi e Ignacio García Illueca.

Los escoceses sabían bien que la única forma de mantener sus privilegios consistía en la implantación de una monarquía borbónica. Por esta razón se opusieron al emperador Iturbide, exigiendo - el cumplimiento del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba, documentos en los que se proclamaba la instalación de un imperio regido por un borbón. Tras la disolución del Congreso decretada por el emperador, los poderes supremos tomaron sus posiciones: el clero se declaró por Iturbide, expresando públicamente su admiración y respeto. Los militares decidieron entonces derrocarlo, valiéndose en gran medida de las logias del rito escocés; éstas, aunque formaban la sociedad conservadora, se declararon en favor de la instauración del régimen republicano centralista.

En el congreso constituyente de 1823-1824, la pugna es - entre federalistas y centralistas.

La constitución de 1824 estableció para el país la forma política de la nueva nación, la forma de República representativa, popular y federal; fue jurada el 10 de octubre de 1824 por Guadalupe Victoria y Nicolas Bravo, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del primer gobierno constitucional de México.

Con la implantación de la república federal, los escoceses sufrieron un duro golpe a sus pretensiones, pero guardaron todavía ciertas posiciones estratégicas, contando con Bravo, quien era gran maestro del rito. En oposición, como ya dijimos al poder de -- las logias del rito escocés, surgieron las del rito yorkino, encabezadas por Vicente Guerrero y Lorenzo de Zavala. Para las elecciones de 1829, la nación cuenta ya con dos grandes agrupaciones políticas de tendencia definida, dispuestas a conquistar el poder público en las justas electorales.

Aquí debemos consignar que en opinión de los yorkinos -- era indudable que una nación libre no puede existir sin partidos, y que mientras no degeneren éstos en facción son útiles por lo que -- obran, y por lo que impiden que se obre.

Es de gran importancia señalar que desde la consumación de la independencia no dejaron de sucederse, en importancia varia, -- conflictos y enfrentamientos armados entre sostenedores de ideas monárquicas y nacionalistas, y entre conservadores y progresistas, por lo que en todo el país reinaba un ambiente tenso, manifestándose a -- cada momento ánimos biligerantes. Cuando las ideas no encontraban --

eco para imponer los intereses de alguna facción, se desataba la -- violencia. Durante el régimen de Victoria tuvieron lugar dos impor-- tantes levantamientos organizados por masones escoceses, quienes al-- no obtener resultados satisfactorios a su petición de terminar con -- las logias masónicas, debido a la gran fuerza alcanzada por sus riva-- les los yorkinos, decidieron expresarse por medos violentos. Como mi nistro de guerra, Vicente Guerrero aplastó ambos levantamientos, re-- cibiendo la población un triste espectáculo por la manera en que -- eran dirimidas las cuestiones políticas, hecho que trajo un senti-- miento de rechazo popular para los grupos masónicos.

Para la primera renovación de poderes tuvieron lugar -- unas elecciones muy reñidas. Los candidatos que aspiraban a la prime ra magistratura eran Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero. Gómez-- Pedraza tenía el apoyo de la facción derechista de los yorkinos, de-- los escoceses y de los núcleos conservadores de la población; Guerre-- ro era postulado por el sector izquierdista o progresista de la agru pación yorkina. El ganador fue Gómez Pedraza, pero su victoria solo-- sirvió para inaugurar un negro capítulo de nuestra historia: la toma del poder por medio de la fuerza.

Inconformes con los resultados electorales, los simpati-- zantes de Guerrero recurrieron a la violencia. Un levantamiento ini-- ciado en Veracruz por Antonio López de Santa Anna pronto cundió en va rios puntos de la República y en la capital misma, donde alcanzó mati ces de revuelta popular.

El mismo caudillo insurgente consideró la necesidad de participar en la contienda y se alzó en armas.

Ante la gravedad de la situación, Gómez Pedraza determina renunciar a su triunfo y abandona el país. El Congreso, manejado por los izquierdistas, reconoce como presidente electo a Guerrero.

La solución del problema quedaba, pues, en manos del tercer congreso y su decisión era importante, porque estaba en juego el mantener o romper con el orden constitucional. Y el Congreso no estuvo a la altura de la crisis. Constituido en su nueva sala de sesiones en palacio, después de escuchar al presidente, el 9 de enero de 1829, declaró que los votos favorables a Gómez Pedraza no expresaban la voluntad popular y que, por tanto, eran nulos. Declaró vencedores a los generales Vicente Guerrero y Anastacio Bustamante para la presidencia y Vicepresidencia respectivamente

Guerrero en la presidencia nunca pudo asentar su gobierno. La manera como se había hecho del poder acrecentó la fuerza de sus enemigos y llevó a los conservadores a conspirar abiertamente en contra suya. Fue el propio Bustamante, con el método que llevó a la presidencia al caudillo de Tixtla, quién sublevó una parte del ejército en contra del gobierno con la consigna de que la administración de Guerrero carecía de legalidad constitucional. Al triunfo de levantamiento, las cámaras declararon que Vicente Guerrero tenía imposibilidad moral para gobernar encargaron el poder ejecutivo a Bustamante, quien en ese momento dominaba la situación militar. Es decir, éste sí



contaba con calidad moral.

A partir del gobierno de Bustamante, los grupos masónicos pierden su papel de principales formas de asociación política. Aparecen nuevos tipos de agrupación: los movimientos. según Fuentes Díaz, la reacción absolutista que trajo consigo la administración bustamantista hizo que las logias dejaran de ser los principales centros de actividad política... El retroceso que representó aquel gobierno no podía menos que abarcar el importante renglón de la organización política. El incipiente avance que representaban las logias, como instrumentos de expresión política, defectuosos y debiles, pero al fin y al cabo como un germen de organización ciudadana, fue reprimido -- por la administración del viejo militar realista; todo el aliento de democrático que se había sentido mediante la apasionada discusión de los temas de interés público al través de las logias desapareció casi por completo, y en su lugar quedó el capricho omnipotente de un despota.

Con la designación de Bustamante como jefe del ejecutivo-mexicano, el sector conservador de la sociedad había obtenido un gran triunfo.

Aquél, que había sido decidido partidario iturbidista, -- representaba al movimiento que pretendía el inmovilismo social, fundamento en el pasado. Su gobierno se caracterizó por tratar de acallar a toda costa las disidencias políticas y por perseguir a las agrupaciones que analizaban los problemas del país, considerándolas como --

focos de conspiración.

Contra ese gobierno que amenazaba acabar con el sistema federal, en aras de un despiadado autoritarismo, varios jefes militares siguieron la práctica en boga y se levantaron en varios puntos del territorio nacional; al mismo tiempo, las legislaturas de Zacatecas y Jalisco se pronunciaron en contra del dictador. En diciembre de 1832, Bustamante se vió obligado a entregar el poder a Manuel Gómez Pedraza para que terminara el período gubernamental. Posteriormente, en marzo de 1833 el congreso general declaró a Antonio López de Santa Anna y a Valentín Gómez Farias electos para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de la república, respectivamente. Debido a una licencia pedida por Santa Anna, Gómez Farias lo reemplazó. Era éste el primer momento desde la consumación de la independencia, en que el liberalismo radical llamado jacobismo tenía verdadera oportunidad de echar a andar sus programas.

En esta época son ya bien localizables y se pueden determinar y valorar los programas de alcances de los movimientos que dividían a la opinión pública: federalistas y centralistas. El federalismo era la continuación del espíritu libertador e independizador que animó la insurgencia; enarbolaba la renovación, la transformación, las libertades políticas, ideológicas y religiosas en el marco de una república representativa y popular que aspiraba a constituir una democracia liberal, el centralismo constituía la permanencia de los valores absolutistas, con una sociedad estática, sin libertades-

políticas y basada en dogmatismos y privilegios.

El enfrentamiento de éstos dos movimientos polarizaría - el ambiente político mexicano durante más de 20 años, hasta que la - lucha social iniciada en Ayutla contra la dictadura Santanista dió - origen a un nuevo estado de cosas en la vida política del país.

José María Luis Mora fue el ideólogo del movimiento federalista y Gómez Farias el gobernante que supo traducir la ideología liberal progresista en programa de gobierno. Por considerarlo de - - gran importancia y por constituir la esencia del movimiento político federalista, a continuación reproducimos el programa de gobierno de Gómez Farias, tal y como lo presentó Mora en su revista política:

- 1.- Libertad absoluta de opiniones y supresión de las leyes represivas de la prensa.
- 2.- Abolición de los privilegios del clero y de la milicia.
- 3.- Supresión de las instituciones monásticas y de todas las leyes que atribuyen al clero el conocimiento de - - negocios civiles, como el contrato de matrimonio, - - etc.
- 4.- Reconocimiento, clasificación y consolidación de la - deuda pública, designación de fondos para pagar desde luego su renta, y de hipotecas para amortizarla más - adelante.
- 5.- Medidas para hacer cesar y reparar la bancarrota de-

la propiedad territorial, para aumentar el número de propietarios territoriales, fomentar la circulación de este ramo de la riqueza pública, y facilitar medios de subsistir y adelantar a las clases indigentes, sin ofender ni tocar en nada el derecho de los particulares.

- 6.- Mejora del estado moral de las clases populares, por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y de la moral.
- 7.- Abolición de la pena capital para todos los delitos políticos y aquellos que no tuviesen el carácter de un asesinato de hecho pensado.
- 8.- Garantía de la integridad del territorio por la creación de colonias que tuviesen por base el idioma, usos y costumbres mexicanas.

Este programa era pues la plataforma política que agrupaba a todos los hombres cuya orientación era el progreso(\*).

(\*).- Tomado de Mario de la Cueva, el Constitucionalismo Mexicano. - el Constitucionalismo a mediados del Siglo XIX, varios autores,

Destacan en el los puntos referentes al clero, a la economía y a la educación, mismos que más tarde serían recogidos por la Constitución del 57 y las Leyes de Reforma .

Desafortunadamente para la nación, el gobierno de Gómez-Farías, no duró en el poder. Una fracción del partido liberal, considerando demasiado radicales las reformas del programa de gobierno, argumentó que los cambios debían sucederse paulatinamente, con la evolución de la sociedad. Formó entonces un grupo moderado que debilitó al gobierno. Más tarde , en el Congreso Constituyente de 1856--1857, éste grupo tendría gran significación e importancia en la política nacional. Santa Anna, coludido con los centralistas, se levanta en armas en enero de 1835 y logra que el Congreso desconozca al Vice presidente en sus funciones ejecutivas, reconociendolo a él nuevamente como Presidente. Otra vez en el poder, Santa Anna anula las leyes reformadas expedidas por el Congreso y las legislaturas, disuelve -- las dos camaras federales, destituye gobernadores, expulsa a Gómez - Farías y a algunos de sus principales colaboradores, y permite el regreso de jefes militares conservadores que habían sido desterrados.

En el mes de octubre el Congreso espurio \* da una sacanada atrás y altera profundamente los simientos de la estructura de gobierno. Con la expedición de unas bases constitucionales dispone los

\* Bastardo, que degenera de su origen o naturaleza; falso.

lineamientos para la creación de una república unitaria y central. -- esta singularísima manera con la que los conservadores se adueñan -- del poder sin pizca de legitimidad, es comentada con agudeza por Don Emilio Rabasa: En 1835, el gobierno se determinó a acabar con el sistema federal. El Congreso, que, de limitarse a reformar la constitución legalmente, debía, según los preceptos de ésta, iniciar las modificaciones y dejar a la legislatura siguiente la aprobación necesaria para su adopción, encontró tardío y embarazoso el procedimiento, y tuvo por más fácil declararse constituyente para dar una carta nueva de todo a todo. La asamblea, que tenía su origen y sus títulos de legitimidad en la constitución de 1824, usurpa poderes que ni le han dado sus electores ni proceden de aquella ley, destruye la Constitución y dicta la de 1836. Su base es, pues, la más original que pueda darse: un golpe de estado parlamentario(\*)).

A fines de 1836, el Congreso expide las llamadas Siete - Leyes Constitucionales, y con base en las disposiciones relativas al Poder Ejecutivo, se designa Presidente de la República a Anastacio - Bustamante. Nuevamente y ahora por espacio de un buen tiempo, el partido conservador se impone a la nación. otra vez el clero y las clases privilegiadas rigen la vida del país, desarrollándose entonces - una de las etapas más aciagas\* de la historia nacional. En toda la -

(\*).- Emilio Rabasa, La Constitución y la Dictadura, México, Editorial Porrúa, 1976 .Pag. 9 .-

\* .- Aciaga.- Infausto, Infeliz, Desgraciado .

República reina la confusión y la anarquía, situación que se agravaría tremendamente debido al conflicto con los Estados Unidos y la -- pérdida de buena parte de nuestro territorio.

Los conservadores habían elaborado sus Siete Leyes Constitucionales en franca oposición al programa liberal de Gómez Farias. El Doctor Mario de la Cueva analiza el sentido del documento - conservador: las siete leyes constitucionales integraron la constitu ción preparada por el partido conservador. Fueron la respuesta a la legislación dictada por el gobierno de Valentín Gómez Farias. Era el pasado colonial, aristocrático y privilegiado, que renacía y se afir maba en una constitución rígida . Esas leyes tuvieron como antecedente doctrinal inmediato a las ideas expuestas por Lucas Alamán acerca de la reorganización de México en forma de república unitaria y central: era una constitución aristocrática y unitaria y estaba destinada al mantenimiento de los fueros y privilegios de ciertas clases so ciales.

Con toda razón se ha dicho que los liberales que luchan contra el régimen de las Siete Leyes no sólo se caracterizan políti ca y jurídicamente, sino también desde el punto de vista económico.- Su sello en éste, como en los otros aspectos es el de ser oligárqui co..

Roto el sistema representativo, la lucha política tendrá durante varios años como único escenario los campos de batalla. Redu cidos los liberales a las acciones clandestinas y violentas, durante

el período de dominación centralista tuvieron lugar varios levantamientos federalistas. Ante todo faltaba homogeneidad al movimiento liberal; el pueblo se mantenía aislado de la lucha por el poder, inspirada muchas veces más por intereses personales de los caudillos -- que por verdaderos principios. Imposibilitada la nación para la vida cívica, desgarrada por los enfrentamientos armados, hubo acciones -- que denotaron en grado superlativo el gran colapso. Tal fue el hecho de que el Estado de Yucatán se declarara independiente de México -- mientras no fuera restaurado el sistema federal.

Los conservadores se atrevieron a pensar en replantear -- el Plan de Iguala viendo como única solución a los problemas de México la implantación de una monarquía con un príncipe extranjero. Aunque esta idea fue acariciada durante muchos años por los núcleos más conservadores, no deja de ser elocuente que estando ellos en el poder y Santa Anna haciendo de las suyas, aspiraran a llevar a la práctica sus ideas monárquicas. Afortunadamente cuando ese propósito -- cristalizó, el pueblo conducido por Juárez supo responder por y con la República.

Hacia los últimos días de la era Santanista, Lucas Alamán dirigió una carta al militar veracruzano en la que exponía el -- ideario y los propósitos conservadores.

Una acción conservadora vino a terminar con el régimen -- fundado en las Siete Leyes Constitucionales. Un levantamiento origi-



nado en Guadalajara tuvo la repercusión nacional suficiente para que Bustamante decidiera abandonar el poder; por decisión de Santa Anna quedó suprimida la constitución centralista. En el año de 1842, se reúne un nuevo Congreso constituyente, cuyo fruto serían las "Bases de organización política de la República Mexicana", sancionadas por el jefe del ejecutivo Santa Anna, el 12 de junio de 1843. En la asamblea surgió el cisma entre los liberales, creándose dos bandos de gran importancia, puros y moderados. Los primeros, constituían el bando radical y combativo; los segundos formaban el grupo conciliador entre liberales y conservadores. Conviene anotar la diferenciación que hizo de éstos bandos Don Emilio Rabasa: "El partido moderado estaba entre el conservador que era fanático, resueltamente clerical, enemigo de las ideas democráticas y hasta monarquista y el liberal puro que pedía una constitución fundada en la soberanía popular, gobierno federal, supremacía del poder civil sobre la iglesia y reforma social

Gómez Farias era el líder del grupo puro o avanzado, que constituía la verdadera tendencia liberal frente al centralismo; Gómez Pedraza era el jefe reconocido de los moderados, bando que agrupaba el mayor número de liberales ya que era el menos comprometido y por lo tanto, contenía mayor atractivo. Lafragua, Otero, De la Rosa, Rodríguez Puebla y Payno fueron algunos de sus más destacados representantes.

Resaltemos que a pesar de la buena orientación de la asamblea constituyente, en donde se pusieron en discusión los sistemas --

unitario y central, por un lado, y federal por el otro, fue disuelta por el dictador y recobraron vigencia las Siete Leyes Constitucionales, aunque ya no incluían en su estructura al "poder conservador".

En 1846 fué convocada una nueva asamblea constituyente, - misma que ratificó la Constitución de 1824 y emitió el Acta de Reformas Constitucionales. Los encargados de redactar dicho documento retomaron el principio del sufragio universal e insistieron en la necesidad de expedir leyes que aseguraran los derechos del hombre. Poco tiempo después vendría la intervención norteamericana.

El expansionismo de los Estados Unidos lograría uno de sus mayores triunfos al obtener gran parte del territorio mexicano. - Nuestro país se hallaba en pésima situación para afrontar una guerra, y mucho menos con una nación poderosa; la economía nacional estaba en crisis y había una carencia total de recursos. El gobierno y el ejército se desgarraban por las continuas luchas internas y ni siquiera el estado de guerra detuvo las disputas intestinas. Es tristemente aleccionador que ni siquiera frente a un enemigo común, salvo contadas excepciones, nuestros jefes militares y políticos contuvieran sus odios y renillas. La falta de un gobierno estable, la dictatorial presencia de Santa Anna y el descrédito hacia la legitimidad del gobierno por parte del pueblo, así como la carencia de un arraigado espíritu nacionalista, se tradujeron en la apatía del pueblo por la cosa pública y en la presencia de una sociedad muy aleja

da de la democracia que se pensaba constituir desde los días de la -  
insurgencia.

A integrar todo este gran marco social en el que tuvo lu-  
gar la guerra México-Estados Unidos contribuyeron de alguna manera -  
las agrupaciones políticas, ya entonces denominadas partidos, que --  
aún permanecían en la dualidad progreso-retroceso, monarquía-democra-  
cia. De gran interés es la exposición que hace Mario de la Cueva so-  
bre los partidos mexicanos al promediar el siglo pasado: en la prime-  
ra mitad del siglo XIX, ninguno de los partidos políticos disponía -  
de la fuerza suficiente para imponerse en la vida pública de México;  
el grupo conservador era una postura arcaica, pues el estado y el or-  
den, por sí solos no son ideales de la vida... El partido conserva-  
dor no tenía nada que ofrecer a las generaciones nuevas y estaba en-  
contra de la vida.

El partido liberal era una postura revolucionaria, enten-  
diendo por revolución, no un cambio de gobernantes, ni una simple mo-  
dificación de las estructuras políticas como tales, sino el mundo de  
las nuevas generaciones que se aparta del pasado y que pretende impo-  
nerse en la historia, es el propósito de transformación de las es- -  
tructuras sociales; una revolución es la pretensión de un nuevo sen-  
tido de la justicia y de una nueva idea del derecho, o sea, es un --  
nuevo estilo de vida y precisamente el de las generaciones nuevas. -  
Pero las revoluciones necesitan madurar; ellas se producen, según --  
asienta Marx en la introducción a la Crítica de la economía política

cuando las formas políticas y jurídicas del pasado entran en contradicción insoluble con las fuerzas sociales y económicas o bien cuando, agregaremos, la dignidad humana, en lo que tiene de más noble, es salvajemente hollada. El partido liberal no estaba en condiciones de llevar adelante su programa; la época de Gómez Farias fue una prueba elocuente: la legislación fue precipitada y frecuentemente dejaron de respetarse las libertades y la dignidad de las personas .

El ciclo de la dictadura santanista llegó a su cúspide el año de 1853, cuando el general aceptó el cargo de dictador vitalicio, con facultades para gobernar a su arbitrio la nación y elegir a su sucesor. Ya con el título de "Alteza Serenísima", redobló la represión y la persecución de sus enemigos políticos para quienes acuñó el lema o encierro, o destierro, o entierro. Implacable, acabó con todas las libertades políticas y puso la actividad pública al servicio de sus pasiones e inclinaciones.

Empero, el creciente malestar provocado por su "gobierno" sería canalizado por los liberales en un movimiento social que permitiría años más tarde el establecimiento de instituciones avanzadas.

Habría de corresponderle a la generación de discípulos de los reformistas de 1833, dirigir al país, aprovechando la gran coyuntura que significó la revolución de Ayutla, hacia una vida de evolución y no de involución. El primero de marzo de 1854, el coronel Florencio Villarreal lanza un documento político denominado Plan de-

Ayutla, por el cual se desconoce a Santa Anna. Manifiesta que una vez adoptado el plan por la mayoría de la nación, el jefe del ejército revolucionario nombrará a representantes estatales para que éstos, a su vez, designen un presidente interino de la República, el cual convocará a un Congreso constituyente. En el texto del documento se invita a los generales Nicolás Bravo, Juan Alvarez y Tomás Moreno, para que tomen el mando de las fuerzas libertadoras. El día 11 siguiente el plan es modificado por un grupo de militares que lo secundan; entre ellos está Ignacio Comonfort. Se suprime de su articulado la inclinación manifiesta por el régimen federal, por considerar que ese punto debe ser discutido en el seno de la asamblea que se convocaría tras el triunfo revolucionario. Auspiciada por el mejor espíritu renovador y apoyada por el pueblo, la revolución de Ayutla gana adeptos en el norte y centro del país. Con la dirección de Juan Alvarez e Ignacio Comonfort, el movimiento sale en defensa de la libertad y de las dignidades humanas. Es el despertar del nacionalismo adormecido por los conservadores.

A pesar de ser una acción armada y de que su consagración radica en mucho en la violencia que sea capaz de producir o generar, la revolución de Ayutla no aspira a la toma del poder por medio del golpe militar: intenta dirigir al pueblo en contra de la opresión y la dictadura, para que después él se dé instituciones y gobernantes legítimos. El triunfo de la revolución significa la vuelta a las aspiraciones que animaron a los hombres tras el triunfo so-

bre el conquistador español. Nuevamente la nación mexicana está en camino de reivindicar la soberanía del pueblo.

La victoria del movimiento se materializó al abandonar-- el poder Santa Anna, esta vez para siempre; sale rumbo al extranjero. Desde luego, como era de esperarse, no faltaron levantamientos con -- servadores que inquietaron a los gobiernos de Alvarez y Comonfort, -- pero fueron controlados por las fuerzas federales. La batalla que a-- continuación se entablaría plenamente, aunque de corta duración, se-- verificaría en el campo político entre liberales--puros y moderados-- y conservadores: El Congreso Constituyente de 1856-1857.

La lucha política que se venía sosteniendo desde hacia -- unos años era ya entre liberales y conservadores, entendidos y reco-- nocidos como movimientos o grupos definidos, con programas e ideolo-- gías determinadas. Como escribe Vicente Fuentes Díaz: "la designa-- ción de liberales y conservadores empezó a tomar cuerpo en el lengua-- je político poco antes de la guerra de 1847. El intento de ocupación de bienes exlesiásticos por Gómez Farias hizo que el calificativo se asentara todavía más. Por su parte los conservadores empezaron a -- ser reconocidos con ese nombre cuando en 1845 don Lucas Alamán, Díez Bonilla y Aguilar y Marocho publicaron su periódico el Tiempo, en -- donde ya sin ningún embozo defendieron y expusieron sus ideas tradi-- cionalistas y monárquicas. Cuando la revolución de Ayutla dió al -- traste con la dictadura de Santa Anna, una y otra tendencia eran in-- confundiblemente reconocidas con los nombres de liberales y conserva

dores. Había desaparecido la antigua denominación de yorquinos y escoceses y de centralistas y federalistas, aunque los bandos eran en el fondo los mismos.

Un papel importante entre estas dos tendencias jugó el grupo denominado moderado. Fracción de los liberales, surgido durante el constituyente de 1842, intentaba fungir de intermediario o conciliador en la lucha política.

En el congreso de 1856-1857, el partido conservador representó una vez más a las clases privilegiadas y a los intereses del clero. Sus miembros más destacados fueron: Mariano Arizcorreta, Prisciliano Díaz Gonzáles, Marcelino Castañeda, Antonio Aguado, Vicente López, Juan E. Barragán, José Eligio Muñoz y Pedro Ampudia, entre otros. En su mayoría eran personas de talento, cultura y brillantez, oradores que defendían la tradición, el orden y la paz, la estabilidad de la situación social y el continuismo.

Cabe destacar, como lo hace Mario de la Cueva en su ensayo el constitucionalismo mexicano, que ciertas veces éstos hombres emplearon las ideas de los liberales acerca de la libertad y la igualdad y en ocasiones dejaban vislumbrar cierto sentido democrático. Defendieron en los debates la existencia de los fueros militar y eclesiástico; el respeto para las propiedades particulares y las de la iglesia; de manera parcial admitían la existencia de los derechos del hombre, pero negaban la libertad de cultos y reafirmaban la unión entre la Iglesia y el Estado.

Integraban el partido liberal, con Benito Juárez, Juan N. Cerqueda, Santos Degollado, Ponciano Arriaga, Manuel Doblado, Valentín Gómez Farias, Jesús González Ortega, León Guzmán, Miguel Lerdo de Tejada, Ignacio de la Llave, José María Mata, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Ignacio Ramírez, Vicente Riva Palacio, Ignacio Vallarta, Leandro Valle y Francisco Zarco, entre muchos otros también destacados.

Basándose en la soberanía popular, los liberales exigieron el principio del sufragio universal, negando toda legitimidad a las dictaduras; condenaron los fueros eclesiásticos y militares y cualquier privilegio, por considerar que todo ello era causa de desigualdad social. Reclamaron la separación de la Iglesia y el Estado y apoyaron las libertades de imprenta, de conciencia, de enseñanza, de cultos y de pensamiento. Exigieron también la desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia, porque considerándolos parte del patrimonio nacional debían ser puestos al servicio de los ciudadanos. Aún más, en las voces de los liberales había argumentos que anunciaron directrices de justicia social, de defensa del proletariado y de distribución de tierras entre los campesinos. Todo ello no se llevaría a cabo sino hasta después de la revolución social del siguiente siglo.

En el campo de la organización política, el partido liberal defendió el sistema federal como forma del Estado y la doctrina de la división de los poderes como garantía de la libertad. Por últi-



mo, convencidos de la bondad de la idea del Estado de derecho y de la subordinación de aquél a éste, consignaron la supremacía de la Constitución y su control por medio de un órgano jurisdiccional a través del juicio de amparo.

El bando moderado tenía como jefe a Ignacio Comonfort, en aquél entonces presidente interino de la República, y como miembros a la mayoría de los Secretarios de Estado y algunos liberales más que veían con recelo las reformas de los liberales puros o progresistas. Aspiraban los moderados a una armonía entre conservadores y liberales. Se inclinaban, como Comonfort en el ejecutivo, por una política de conciliación que se tradujera en un estado de paz (como se puede valorar, ya latía en ciertas capas de la sociedad la idealización de un estado de cosas como el que años más tarde impondría Porfirio Díaz). Para ellos, carentes de un programa definido, el orden y la paz ofrecerían el clima necesario para que la evolución natural de la sociedad trajera, poco a poco, las reformas requeridas y convenientes.

La constitución de 1857, fundada en la republicana de 1824, a pesar de incorporar en su texto algunos cambios notables como el sistema unicamaral, la eliminación de la vicepresidencia, la ampliación de las libertades y de sus garantías y otros más, no fue todo lo progresista y transformadora que se esperaba. Ello obedeció en gran medida a las acciones de los conservadores y a la complacencia de los moderados, siendo éstos últimos de gran importancia ya --

que agrupaban al grueso del grupo liberal. Aunada a esta consideración estaba el desprestigio general hacia nuestra Carta Magna.

El pueblo, en menos de cuatro décadas de vida independiente, se había acostumbrado a que los caudillos y los políticos -- muy rara vez actuaran apegados a los preceptos constitucionales. Emilio Rabasa sintetizó en sus escritos la situación que se vivió en -- torno a la promulgación de la Constitución de 1857: "Cuando la obra del constituyente se terminó, tenía enemigos por todas partes, y casi ningún partidario. El grupo progresista que la había arrancado al voto del Congreso, la sostenía con amor, por lo que en favor de las libertades había logrado escribir en ella; pero la veía incompleta -- por las concesiones que él tuvo que hacer para alcanzarlas. Los moderados la habían votado con repugnancia, el Presidente la tenía por -- incapaz de servir para un buen gobierno, y la juzgaba contraria al -- sentimiento de la nación. Para los pueblos cansados de promesas, de -- Congresos Constituyentes y de Constituciones sin aplicación, ¿Qué podía significar la nueva? . Toda la historia de las instituciones nacionales, vivida por la generación del 57, se levantaba en su memoria para inclinarlos a recibir aquella promesa de regeneración por -- lo menos con indiferencia y escepticismo".

A pesar de que el documento promulgado por el Constituyente no convenció a ninguno de los bandos que luchaban por alcanzar el poder, a su amparo se desarrollarían los acontecimientos políti -

cos de los años siguientes. Desde el momento mismo de su juramento - los conservadores y la iglesia manifestaron su desacuerdo para admitirla como ley fundamental de la nación. Por todos lados resonaban - las voces invitando al pueblo a la rebelión. Pero los liberales supieron tomar medidas y en el propio texto de la Constitución fijaron su observancia y vigencia. El artículo 128 expresaba textualmente: - "Esta constitución no perderá su fuerza y vigor, aún cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que por un trastorno público se establezca un gobierno contrario a los principios - que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad se - restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en virtud se hubiesen expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubiesen cooperado a ésta".

Se procedió a la integración de los poderes estatales. - Ignacio Comonfort resultó electo Presidente de la República y el Licenciado Benito Juárez Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pero de ninguna manera terminaron los enfrentamientos entre la clase privilegiada y los representantes del pueblo, antes - - bien marcaron el inicio del combate definitivo entre las fuerzas de extracción colonial y el sector nacionalista. Claro que después de - la derrota del imperio que marcó la desaparición definitiva de los - monárquicos, otras clases se apoderarían del poder, acaparando las - riquezas y extendiendo sus privilegios sociales.

Después de la toma de posesión de Comonfort y Juárez, -  
1o. de diciembre de 1857, los conservadores iniciaron la contra ofen-  
siva. En esta ocasión su objetivo se centraba en convencer al Presi-  
dente de México que como ya dijimos era líder de los moderados, para  
que reformara la Constitución por parecerles demasiado avanzada, y -  
en concertar una alianza para detener los avances del movimiento ge-  
nerado en Ayutla, el grupo conservador manifestaba que lejos de que-  
rer arrebatarle el poder al jefe del Ejecutivo, quería fortalecerlo,  
quitándole la carga del Poder Legislativo que comandaban los libera-  
les, y que de no llevarse a efecto sus pretensiones la nación deriva-  
ría en la anarquía.

Contribuyó en gran medida a enardecer los ánimos de los-  
conservadores la expedición de 3 leyes reformistas que limitaban y -  
reducían privilegios de la Iglesia. El 17 de diciembre de 1857, la -  
reacción conservadora iniciaría una nueva lucha contra el régimen li-  
beral legítimamente constituido. El General Félix Zuloaga y una por-  
ción de la guarnición de la Ciudad de México se levantaron en armas-  
proclamando el plan de Tacubaya. en el documento se manifestaba que-  
los firmantes desconocían la Constitución pero mantenían su reconoci-  
miento a Ignacio Comonfort como presidente y anunciaban la convocato-  
ria para integrar un nuevo Congreso Constituyente. el plan iba acom-  
pañado por un escrito conservador en el cual se hacían patentes las-  
ideas de éste grupo político con respecto a la Constitución. Se con-  
denaba a ésta por haber sido promulgada "En base a las pasiones y no

a los principios"; por tipificar como derechos del hombre principios disolventes y por "agitar las conciencias y turbar la tranquilidad de las familias". En síntesis, la contrarrevolución era inspirada por la idea de anular la Constitución de 1857 para dar lugar a la promulgación de un nuevo documento, en el cual no se atentara contra sus privilegios y los intereses del clero.

Dos días después de la sublevación, Comonfort, tras de algunas vacilaciones, publicó un extenso manifiesto para comunicar a la nación que se adhería al Plan de Tacubaya por estimar que era producto del sentir popular. El jefe del Ejecutivo recurría al singularísimo procedimiento de darse así mismo un golpe de Estado, sólo que en esta ocasión la mayor parte de las entidades de la República y el grueso de los liberales desaprobaban dicha acción. Al percatarse los conservadores de que el Presidente no tenía casi ningún apoyo, optaron por deponerlo. Comonfort intentó ofrecer resistencia a las fuerzas de Zuloaga, pero careció de elementos para luchar contra el nuevo pronunciamiento que ahora era en su contra. Tras obtener el control de la situación, en una junta de representantes los conservadores eligieron como jefe de la nación a Félix Zuloaga, quién de inmediato y mediante sendos decretos derogó cada una de las leyes reformadoras existentes. Mientras tanto, el Licenciado Benito Juárez, en observancia del mandato Constitucional, había asumido la Presidencia de la República enarbolando la bandera de la legalidad Constitucional.

nuevamente la guerra civil venía a dar al traste con el incipiente - proyecto de organización política del país. Otra vez las actividades públicas se veían interrumpidas pues los grupos políticos dirimían - sus diferencias por medio de la violencia. De nueva cuenta quedaba - demostrado que no bastaba tomar el gobierno para poder dirigir a la - nación, sino que era condición sine qua non la verdadera obtención - del poder político para estabilizar y organizar al país. Y, a la vez, se tomaba total conciencia de que el grupo conservador nunca acepta- ría que sus privilegios y concepciones sobre el Estado habían conclu- ido con la Independencia. " la tendencia de hacer triunfar la Refor- ma a fuerza de persuasión y de clemencia había fracasado. La tremen- da guerra civil de los tres años abría sus fauces sangrientas.

En la contienda desarrollada a continuación, las bande- ras de los dos grandes grupos políticos quedaron bien precisadas y - definidas. Los liberales tenían como bases la legalidad Constitucio- nal y la Reforma, y como apoyo a los grandes sectores de la pobla- ción y los gobiernos de los estados defensores del Federalismo. Los- conservadores se sustentaban en las ideas de mantenimiento de fueros, inmutabilidad del orden económico y social, conservación de los pri- vilegios eclesiásticos y militares y creación de un régimen central- tradicionalista; como sostén tenían al Ejército, al Clero y a la - - Aristocracia.

Durante la guerra los principios liberales alcanzaron -- una plena realización en las resoluciones legislativas promulgadas -

por el gobierno juarista, "fue una reforma radical y fundamental de la sociedad mexicana y de las relaciones entre la Iglesia y el Estado; a 35 años de distancia, triunfaron el programa que redactó Don José María Luis Mora y su intento de realización por Don Valentín Gómez Farias. México entró definitivamente en la vida del Estado moderno: El estado sería la organización Constitucional de la nación soberana y su finalidad sería la regulación de la conducta externa de los hombres, en tanto la Iglesia debía ser una fuente de vida espiritual; apartada de las cuestiones temporales.

Después de tres largos años de lucha, durante los cuales la nación vivió horas aciagas, los ejércitos conservadores fueron derrotados, materializándose entonces los sueños de los patriotas progresistas en el triunfo de la República Liberal. Pero la situación era muy difícil, la guerra había dejado muy maltrecha la economía nacional; la industria, la minería y el comercio se encontraban en situación lamentable. el panorama para los liberales que encabezaba -- Juárez, no fue lo suficientemente grave como para desalentar el espíritu del grupo político victorioso en su misión de guiar a la República. En su tarea los liberales encaran la amenaza de fuerzas del extranjero, pero basados en el derecho y la autodeterminación de los pueblos defenderán a toda costa y con buenos resultados la libertad y soberanía de México. Vicente Fuentes Díaz, nos dice lo siguiente: La guerra de reforma concluyó victoriosamente para los liberales de 1861, pero el triunfante movimiento apenas tuvo tiempo de hacer -

nuevas elecciones en ese año para Presidente de la República, utilizando los consabidos clubes políticos que se formaban en vispera de cada elección.

Las condiciones del país no eran todavía normales y el Presidente Juárez se enfrentaba a gravísimos problemas. En esas circunstancias era imposible que los liberales pudieran reemprender el camino de la organización que se vieron obligados a dejar en 1857. La situación se complicaba cada día y al poco tiempo vinieron la intervención Europea y después el imperio de Maximiliano. En ese lapso el pueblo y los liberales tuvieron ante sí, por encima de todo, la tarea de reconquistar la Soberanía Nacional y de mantener la República".

La guerra de reforma afianzó definitivamente el principio de la soberanía del pueblo y sustrajo al país de la gravitación de los sectores sociales privilegiados durante el coloniaje. Por esa razón esos núcleos privilegiados, el grupo conservador, el clero y los monárquicos, intervendrían activamente para la implantación del segundo imperio. Apenas establecido el orden Constitucional y en plena organización el gobierno del Presidente Juárez, los liberales republicanos volvieron a las armas, en esta ocasión ya no sólo para hacer respetar la Constitución y defender un régimen legalmente constituido, sino para defender a la nación entera del imperialismo extranjero.

En 1862 se inició en nuestro país la intervención extranjera



jera dirigida por la potencia mundial de aquel entonces. La lucha por el poder político adquiere nuevos derroteros.

Los Franceses al intervenir en México con el pretexto de apoyar a una determinada ideología y a su bando, transformaban lo que fuera guerra civil en una guerra entre el pueblo mexicano y la nación invasora.

El liberalismo es ahora plenamente la causa nacional, su ulterior triunfo por lo tanto no será de una tendencia política, sino del pueblo mexicano en su conjunto.

A su regreso a la ciudad de México, en julio de 1867, Benito Juárez manifiesta a la nación el sentido de la victoria alcanzada: "Mexicanos: hemos alcanzado el mayor bien que podríamos desear - viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria.

Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

Derrotados definitivamente los conservadores, debilitada la posición del clero, los liberales se dieron a la tarea de restaurar a la República.

Hubo que rehacer, con fundamento en la Constitución de 1857 y en el gobierno del Benemérito, todo el aparato político y administrativo.

Al término de la guerra la correlación de fuerzas se ha-

bía alterado profundamente. Por vez primera desde la consumación de la independencia, un grupo político se disponía a gobernar sin la amenaza de que otra organización de objetivos similares le pudiera arrebatarse el poder. Era el comienzo de una época prometedora de paz y conciliación, pero de nueva cuenta la carencia de una verdadera organización política por parte del Estado, capaz de garantizar la participación ciudadana, produjo ambiciones personales y caudillistas. Dos grupos polarizaban la escena pública, civiles y militares; sus integrantes eran personalidades de la lucha contra el imperio. Formaban el primer grupo pensadores y luchadores políticos de primera categoría -- como el propio Juárez, Lerdo, Iglesias, Zarco, Altamirano, Payno, Prieto Zamacona, Riva Palacio, Vallarta, Vigil, y otros más; en ellos predominaba la tendencia más pura de liberalismo y eran intransigentes -- ante cualquier desviación de los principios.

Del lado de los militares destacaba Corona, Alvarez, Escobedo y sobre todo, Díaz, quien representaba al héroe nacional y al jefe castrense de mayor popularidad y gran simpatía política. Porfirio Díaz, decidido defensor de la Constitución de 1857, tenía gran interés por la presidencia de la República y desde los primeros años del gobierno juarista manifestaría sus intenciones. Más tarde será uno de los principales promotores de sublevaciones contra el gobierno de Juárez, al que acusa de poner en peligro con su reelección la libertad -- y la propia Constitución.

Los grupos sostenedores de Díaz expresaban la necesidad --

de imponer el orden en el país, cosa que ni Juárez ni Lerdo lograron, como urgente medida para evitar la dispersión y la anarquía que durante más de medio siglo habían asolado a la nación.

De esta manera, a partir de la reelección de Juárez en 1871, revivirá un clima de violencia; están latentes los conflictos armados en la contienda política. Ya no serán los centralistas ni los conservadores quienes intenten la toma del poder por medio del golpe de Estado, sino las facciones dentro del grupo liberal. Sin embargo, a la muerte de Juárez tienen lugar elecciones; se busca al sucesor para el período 1872-1876. Compiten en la justa las dos figuras principales del liberalismo triunfante, Sebastian Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz pero como el militar se había desprestigiado a consecuencia de su oposición fallida al gobierno de Juárez, Lerdo es electo en forma abrumadora.

Con la ascensión al poder de Lerdo, el grupo moderado se instala en el lugar más alto de la política mexicana. Ya antes había logrado manejar al Constituyente que redactó la Constitución de 1857, documento que los liberales puros complementaron con las Leyes de Reforma. La situación política de la República restaurada, mantuvo con Lerdo los lineamientos trazados por Juárez, pero cayó en un excesivo-intelectualismo. Otorgó desmedida atención a las cuestiones ideológicas y doctrinales, en detrimento del importante renglón de la acción-política.

Los grupos electorales que se habían formado para apoyar su candidatura, ante la inacción del gobierno se desmembraron y dejaron el campo abierto para la acción de los opositores al régimen. A pesar de que Lerdo se dispuso a satisfacer las aspiraciones de los juaristas, continuando con la política reformista del partido liberal (incorporación a la Constitución de las Leyes de Reforma, reinstalación de la Cámara de Senadores y otras acertadas acciones), no logró establecer la política de paz y conciliación a que aspiraban los grandes sectores de la población, por lo que se repitió la situación ya muchas veces experimentada por el país a lo largo de los años posteriores a la emancipación de España: un gobierno bondadoso y reformador dirigido por un civil, incapaz de estabilizar al país, por un lado, y un movimiento militar con matices legalistas, jefaturado por victorioso caudillo que públicamente pugna por equilibrar a la nación, por el otro.

En las siguientes elecciones Lerdo intenta reelegirse, iniciándose así el último episodio turbulento del siglo pasado. Porfirio Díaz se levanta en armas con el Plan de Tuxtepec. Enarbola la bandera del restablecimiento de la Constitución de 1857, tan sólo para convertirse después en el eterno jefe político de la nación.

La dictadura fue el resultado de la incapacidad de los grupos políticos para conducir al país hacia la democracia. Habrían de pasar muchos años para que de nueva cuenta la política nacional fuera asunto público, en el que pudieran participar libremente los-

ciudadanos.

Desde su primer gobierno, Porfirio Díaz comenzó a dejar constancia de sus especiales dotes políticas encaminadas a la consagración de su figura y a la perpetuación de su mandato. El militar oaxaqueño sabía bien que el primer paso para la estabilidad de su régimen debería orientarse a la conciliación de los diferentes sectores del país que gravitaban en el poder público.

Según Díaz para dar cumplimiento a las aspiraciones de la revolución, el régimen implantado por Díaz antepondría a la política la evolución social del país. Para la administración del dictador los únicos objetivos que deberían interesar a la nación eran los económicos y los sociales, ya que según consideraba, únicamente en el progreso y en el desarrollo social podría alcanzarse la democracia. El progreso estaría garantizado mediante la estructuración de un gobierno fuerte y estable que terminara de una vez y para siempre con la era de lucha y violencia.

Exhausto como estaba el pueblo por las casi ininterrumpidas guerras políticas durante más de 50 años, no importó a la mayoría el carácter militarista de Díaz ni la supresión, que se anunciaba temporal, de sus derechos políticos.

Aparentando actuar siempre apegado a los preceptos constitucionales, se esforzó por pretextar legalidad en sus reelecciones. En las dos primeras, postulado por el llamado Partido Constitucionalista liberal, tuvo como única oposición a grupos militares desorga-

nizados que ambicionaban para sí el poder.

Para la reelección de 1892, Díaz dió su anuencia a fin de que se creara la organización política llamada Unión Liberal, organismo integrado por personajes de la industria, el comercio y la burocracia. Este organismo sostendría la candidatura de Don Porfirio, apoyada en los intereses de la ya poderosa burguesía mexicana. En su manifiesto a la nación, la Unión Liberal expresó la imperiosa necesidad de realizar un análisis de la situación social del país desde el punto de vista "científico". Por esta razón los opositores al régimen y el pueblo en general denominaron a la Unión en forma irónica con el despectivo nombre de Partido de los Científicos.

Este grupo político se proclamó el continuador del partido liberal de Juárez; Don Justo Sierra redactó el manifiesto que contenía su programa de acción. en el documento los científicos hacían saber que su organización era la más indicada para dirigir la política nacional y exponían la necesidad de que el gobierno concediera mayores libertades a la sociedad mexicana, en vista del satisfactorio nivel alcanzado en el camino del progreso. Para ellos la libertad sólo era posible dentro del orden y a su juicio la situación ofrecía los síntomas necesarios, gracias al gobierno de Díaz, para acrecentar las libertades existentes.

Precomizaron también que las guerras y luchas de tiempos pasados obedecieron a situaciones patológicas por la carencia de órganos directivos gubernamentales, pero dado que en la situación ac -

tual sí se contaba con ellos, el pueblo sabría demostrar su madurez al hacer uso de las libertades políticas. Siendo la unión producto de la dictadura, lo que perseguían realmente los científicos eran mayores libertades económicas para la burguesía dentro del orden político impuesto por Díaz. Como lo expresa Leopoldo Zea:

El nuevo partido político propone una serie de libertades para las cuales considera que está ya apto el mexicano, pero entre ellas no se encuentra la libertad electoral por no considerársele importante ni oportuna (4).

Para las elecciones de la campaña de 1896, Díaz recurrió a sus amigos e incondicionales, quienes se agruparon en el Circulo Nacional Porfirista. Como su nombre lo indica, la nueva agrupación política era un burdo membrete para organizar desde el gobierno otra reelección del dictador. Díaz se daba el lujo de presentar públicamente a su propia organización política, abandonando la práctica de ser propuesto como candidato por supuestas organizaciones libres.

Sin ninguna oposición a la vista y manteniendo al país inactivo y silencioso, el dictador presenció el final del siglo XIX. Pero ya el descontento popular por la injusta situación social empezaba a materializarse, a través de diversas acciones de oposición -

(4).- Leopoldo Zea, Juárez y el Derecho de Autodeterminación de los Pueblos, Revista de la UNAM, julio de 1972 , Pag. 265.

al gobierno. entre las actividades tendientes a concientizar y organizar a la ciudadanía destaca la labor del periodismo independiente.

En 1899 se funda en la ciudad de San Luis Potosí el -- Circulo Liberal Ponciano Arriaga; son sus creadores el Ingeniero Camilo Arriaga, Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Sarabia, Librado Rivera y otros más. La organización política potosina pronto gana seguidos en otros estados de la República, en donde se forman círculos liberales que atienden a principios semejantes.

El 30 de agosto de 1900 es suscrita en la Ciudad de San Luis Potosí la invitación al Partido Liberal, formulada por los dirigentes del Circulo.

Atacan unas declaraciones del obispo potosino en Paris, - en el sentido de que la iglesia mexicana progresa porque las leyes - de reforma no se aplicaron por el gobierno del General Díaz; así mis mo, convocan a un congreso de círculos y clubes liberales de México - a realizarse el 5 de febrero de 1901.

En los puntos aprobados por los congresistas prepondera - el espíritu anticlerical, pero destacan también los referentes a la - labor que deben desarrollar los círculos liberales coordinados por - el Círculo Liberal Ponciano Arriaga, así como el respeto y observan - cia de las leyes y la oposición al gobierno dictatorial.

Apenas terminado el congreso, la represión oficial no se hace esperar; son disueltos varios clubes y encarcelados sus dirigen tes. Todo es por demás para el régimen: al cerrar clubes y abrir re-



jas enardece y multiplica a sus opositores. En medio de aprehensiones y persecuciones se convoca al Segundo Congreso celebrado el 5 de febrero de 1902 en la Ciudad de San Luis Potosí. La asamblea es disuelta por la policía y el ejército tras la acción de agentes provocadores. Son encarcelados los principales organizadores.

En enero de 1903 arriaga obtiene su libertad, se traslada a la ciudad de México para organizar el Círculo Liberal. El 27 -- del mes siguiente, éste lanza su último manifiesto. Es un llamado al pueblo mexicano para combatir por las instituciones liberales; el documento es sin duda antecedente en que la revolución da sus primeros pasos, y constituye un índice del grado en que nuevos problemas habían venido a sumarse a la ideología que se comenzaba a construir.

Don Porfirio hecha mano de todos los recursos de fuerza para contener las insipientes manifestaciones de organización política, obligando a gran número de dirigentes a trasladarse a los Estados Unidos para escapar de la represión. Este mismo año, algunos -- miembros del Círculo acuerdan con el Club Redención que éste incluya en su nombre la palabra Antirreeleccionista y luche contra la nueva-reelección de Díaz.

Desde San Luis Missouri, Ricardo Flores Magón y su grupo vuelven a publicar Regeneración después de haberlo hecho en San Antonio Texas; el 28 de septiembre de 1905 instalan la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, que se constituye en el órgano principal de lucha contra la dictadura.

Antes de que Flores Magón se oriente definitivamente -- hacia el anarquismo, suscribe con su hermano Enrique, y con Antonio-I. Villarreal, Juan y Manuel Sarabia, Librado Rivera y Rosalío Bustamante el documento al que muchos consideran el más importante de la-étapa anterior a la revolución: el programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación. En este documento se invitaba al pueblo a re-velarse contra la dictadura porfirista, después de pintar con exacti-titud la realidad angustiosa, la miseria y la ignorancia en que se en-contraban las grandes masas de la población.

El programa está lleno de ideas renovadoras tanto políti-cas como sociales y económicas. En materia política se aspira a la -libertad del sufragio y a la no reelección continuada .

En el programa se entrelazan dos tendencias por demás --significativas la primera recoge las demandas liberales, la segunda-vislumbra una serie de reivindicaciones para los obreros y campesi-nos. La gran influencia del documento repercutiría más tarde en el -texto constitucional de 1917.

De gran importancia, parece ser, la entrevista Díaz-Creel-maestro Jesús Silva Herzog; el general Días expresó la opinión de --que el sistema democrático es el único justo y que la nación-en 1908 ya estaba preparada para entrar de modo definitivo en la vida libre. Además, aseguró enfáticamente que se retiraría del poder al término-del período presidencial en 1910. Tales declaraciones animaron a los

partidarios y a los enemigos del régimen a iniciar actividades políticas en todo el territorio de la nación.

Después de la entrevista Díaz-Creelman aparecen folletos y libros acerca de los problemas políticos. El Licenciado Manuel Calero de filiación porfirista, publica en septiembre de 1908 un folleto con el título de cuestiones electorales. En el cual se pronuncia a favor de una nueva ley electoral que consagrará el principio de la elección directa.

Díaz, ante tal situación, decide crear un órgano porfirista que levante banderas de independencia y de oposición, que canalice a ciertos sectores contrarios al gobierno, que en un momento dado ofrezca la imagen de una verdadera organización contraria a la reelección, pero al fin y al cabo controlada por el gobierno. Así el 22 de enero queda formalmente constituido el Partido Democrático. La directiva tiene como Presidente ni más ni menos que a Benito Juárez-Maza, hijo del Benemérito. Son Vicepresidentes Manuel Calero y José Peón del Valle; secretarios, Diódoro Batalla, Jesús Urreta, Rafael Zubarán y Carlos Trejo y Lerdo de Tejada. Todos son destacados profesionistas e intelectuales de filiación porfirista, aunque contrarios a los científicos.

Los puntos más importantes a que aspira el Partido Democrático son: conservación de la paz y evolución social sin violencia; cumplimiento cabal de la constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma; Municipio libre; atención especial a la educación; reformas -

electorales tendientes a establecer el voto directo, y legislación obrera. Además los democratas no simpatizaban con Ramón Corral, - -- quien se fundaría en la planilla oficial a Díaz. Según la actitud posterior del dictador con respecto al nuevo partido, todo parece indicar que no estuvo de acuerdo con sus peticiones ni con su repudio al candidato a la Vicepresidencia, por lo que les retiró su apoyo.

Para la justa electoral de 1910 Porfirio Díaz, ve con buenos ojos la creación del grupo político que le serviría de supuesta plataforma popular para prolongar su mandato. En febrero de 1909, varios porfiristas y científicos, encabezados por Rosendo Pineda, constituyen el Partido Nacional Reelectionista .

Después de realizar su convención, el nuevo partido lanza las candidaturas de Porfirio Díaz y Ramon Corral a la Presidencia y Vicepresidencia.

Para alcanzar notoriedad fundan los periódicos La Reelección y El Debate, tribunas desde las cuales respondieron a las violentas críticas de la prensa independiente.

Otra fórmula para la reelección es sostenida por los partidarios del general Bernardo Reyes, gobernador del Estado de Nuevo León y Secretario anteriormente de Guerra y Marina. De gran popularidad en todo el país, Reyes es declarado enemigo del grupo científico y encabeza la facción militar más importante de la dictadura. Sus simpatizantes fundan en la ciudad de México el Club Soberanía Popular, - en abril de 1909, que en cierta medida constituye el núcleo reyista.-

La formula apoyada por el club es la de Díaz Reyes. El general norteño, y el colaborador de don Porfirio, permanece en silencio mientras sus seguidores cobran cada día más fuerza. Espera iluso, que el propio dictador lo invite a integrar la planilla oficial. Se convence - de que no hay nada salvo hostilidad y rechaza su postulación.

Según José Mancisidor, en 1911 apareció un libro intitulado: La Sucesión Presidencial en 1910, y estaba escrito por alguien que, por entonces, carecía de renombre. El autor hacía un análisis - de nuestra historia y empezaba por condenar el militarismo, al cual atribuía gran parte de las desgracias nacionales, rendía culto a los legisladores y a la constitución del 57, al poder absoluto lo consideraba causa de las grandes calamidades que han azotado a la humanidad. Refiriéndose al régimen dictatorial mexicano su crítica se tornaba acerba, cuando citaba las guerras contra los yaquis y los mayas cuando hablaba de las huelgas de Río Blanco y Cananea; cuando atacaba la actitud del porfiriato al conceder a los Estados Unidos del -- Norte permiso para ocupar la Bahía Magdalena; cuando censuraba los monopolios nacidos al amparo de la penetración capitalista extranjera... Era, en cambio, débil, cuando sugería soluciones a los problemas obrero y campesino, no proponía, en realidad, ninguna medida salvadora. Madero opinaba entre otras cosas, que debía organizarse un - partido democrático para dar cima a las aspiraciones populares, se - pronunció ya en favor de la idea de construir un partido de tenden - cias antirreleccionistas sobre estas bases fundamentales: libertad -

de sufragio y no reelección, sin embargo sugería como medida de transacción con el gobierno porfiriano un convenio que constituía, realmente, un absurdo: " este convenio podría consistir en que continuara en la Presidencia el general Díaz, aceptando como Vicepresidente al candidato en quien los demócratas se hubieran fijado para el mismo puesto. Así puso de relieve su condición social, producto de la naciente burguesía industrial que chocaba, historicamente, con la burguesía terrateniente porfiriana al servicio de las fuerzas capitalistas extranjeras detentadoras de las fuentes nacionales de producción.

El Partido Antirreleccionista se formará uniéndose los elementos dispersos que se encuentran en la República y que abrigan el mismo ideal de la reivindicación de nuestros derechos.

Para lograr este objeto, será conveniente que en cada lugar donde se encuentre un grupo de personas que simpaticen con la idea, se organicen en club político, se pongan en relación con los demás de la misma índole y procuren propagar sus ideas por medio de la prensa. Estas ideas son expuestas por Madero, en el libro mencionado.

El Partido Antirreleccionista se organiza en mayo de 1910. Se constituye en la Ciudad de México el Centro Antirreleccionista, presidido por el Licenciado Emilio Vázquez Gómez. La parte medular del programa de la nueva organización política estriba en su

decidida y definida oposición al régimen. Para la difusión de sus ideas se funda el periódico El Antirreleccionista, con destacados colaboradores como Palavicini y Vasconcelos.

Bajo el lema de " Sufragio efectivo. No reelección", Madero recorre el país ganando adeptos para su causa. Acompañado por su esposa y por el Licenciado Roque Estrada, pese a las obstrucciones -- oficiales, logra despertar un interés inusitado por su movimiento político .

Madero manda una carta a Díaz en la cual expone los atropellos, de que han sido objeto sus partidarios, solicitándole su intervención, para poner fin a las desmedidas arbitrariedades. Manifestándole con todo respeto de no poner remedio, tanto para el buen nombre de su gobierno, como para la tranquilidad de la República, no se hará responsable de la justicia de propia mano de parte de sus partidarios.

Madero es llevado a prisión, so pretexto de que había lanzado injurias al Presidente de la República. Las elecciones se efectúan, con su tradicional proceso de violaciones a la Ley, de abusos y atentados contra los derechos ciudadanos, el porfiriato anunció una nueva victoria, más entonces una ola de indignación recorrió el país. Porque nadie ignoraba los procedimientos que la maquinaria oficial -- había puesto en juego para obtener los resultados, que dieron el -- triunfo a Díaz, sobre todo los del encarcelamiento de aquellos anti-- rreleccionistas.

Madero obtiene su libertad, para después posteriormente-  
huir del país ya que su vida peligraba.

En territorio Norteamericano, Madero dió a luz su plan -  
revolucionario y un manifiesto al pueblo mexicano. En una parte del-  
referido manifiesto reconoció, como una traición al pueblo, el no po-  
nerse al frente de sus conciudadanos para obligar al general Díaz, -  
por la fuerza de las armas, a respetar la voluntad nacional. Y en el  
Plan de San Luis, fechado el 5 de octubre de 1910, declaró nula las-  
elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, Magis--  
trados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Diputados y Se-  
nadores, efectuados en junio y julio de ese año, y fijando el 20 de-  
noviembre del propio año como la fecha indicada para iniciar la revo-  
lución.

De todos los artículos de ese plan, sólo el tercero re -  
vistió real importancia, en cuanto que aludió con carácter restitui-  
tivo, al problema agrario, que más influyó para que millares de cam-  
pesinos se sumaran al movimiento revolucionario; de ahí se despren-  
de, como concluye, Silva Herzog: el caso Zapata y su compañeros, par-  
ticiparon no por las palabras mágicas "Sufragio efectivo. No reelec-  
ción", sino porque creyeron en las promesas agraristas del artículo-  
tercero.

Antes de la fecha señalada en el Plan de San Luis la revo-  
lución estalló en Puebla encabezada por Aquiles Serdán, fueron muer-  
tos una veintena de revolucionarios en la casa de los Serdán; acto -



que se considera según algunos actores, como el que puso en marcha - a la revolución.

En menos de un año de lucha, (el 10 de mayo de 1911), Madero declara capital provisional a Ciudad Juárez, designa a sus colaboradores, investidos como representantes de la revolución.

Porfirio Díaz hace intentos, por hacer la paz con los revolucionarios, propone algunas concesiones mismas que Madero rechaza - en tanto no renuncie Díaz a la presidencia; después contrariándose Madero acepta, lo que conocemos, como los tratados de Ciudad Juárez. - Así Francisco León de la Barra, Ministro de Relaciones en el Gabinete de Díaz queda como Presidente.

No obstante Díaz sólo abandonaría el poder por el imperativo de las armas, ya que después daría largas a su renuncia. un conocido escritor relata los hechos así... la paz está firmada, el convenio exige que renuncie Díaz a la Presidencia; el pueblo exige la re - nuncia, hasta que finalmente el dictador accede a las demandas y se - ve obligado a renunciar.

Ocupa interinamente la presidencia, León de la Barra, representante como ya dijimos del porfiriato, y por ende, de las clases privilegiadas del país. Ante la complacencia de Madero, se ven minorizadas las demandas de los revolucionarios. Al término de la adminis - tración de León de la Barra. Madero anuncia la disolución del Partido Nacional Antirreleccionista, para constituir en su lugar al Partido -

Constitucional Progresista, ante el descontento de algunos antirreeleccionistas; y se postula para la presidencia llevando como compañero de fórmula a Pino Suárez.

Mientras tanto las fuerzas contrarrevolucionarias se preparan para la lucha, maniobrando a fin de obtener posiciones ventajosas en medio de aquel clima político, en el que las fuerzas de la revolución se escindían y se desintegraban.

El Partido Católico Nacional cuyo jefe nato era de la Barra, aprobó la candidatura de Madero, pero como compañero de fórmula a Francisco León de la Barra.

Se organiza el Partido Nacional Independiente dirigido por Alfonso Cravioto. En su programa de acción se habla de: libertad de imprenta, legislación obrera, sufragio efectivo, respeto del Estado a los comicios; liberación de la raza indígena, distribución de la gran propiedad.

Los grupos políticos quieren lograr posiciones en el nuevo régimen sabido es que el jefe del movimiento que expulsó a Díaz será el ganador de los comicios, por lo tanto les interesa la Vicepresidencia o en último de los casos... cualquier cosa.

Inmerso en esta tendencia aparece el Partido Popular Evolucionista, organizado y dirigido por el Licenciado Jorge Vera Estañol. Postula la fórmula Madero de la Barra, en un intento, según de-

claración de su dirigente principal, de limitar los poderes absolutos que estaba agenciándose para sí Francisco I. Madero. Constituyen la base de este grupo, una fracción del reyismo y algunas importantes organizaciones políticas diseminadas en el territorio nacional.

El pueblo entero no se dejó engañar y se inclinó en favor de la fórmula Madero y Pino Suárez, quienes rindieron su protesta de ley ante el Congreso, el 1o., el 6 de noviembre de 1911 y el 2o., días más tarde, después de que el propio Congreso de la Unión los declaró legalmente electos.

Al tomar posesión de su cargo, Madero designó un gabinete, con personas ajenas al sentimiento popular, o bien enemigos irreconciliables de la revolución, como: Vázquez Tagle, González Salas, Calero, Rafael Hernández y Ernesto Madero; exceptuando a Abraham González, Manuel Bonilla y Díaz Lombardo. Madero cree con éste gabinete conciliar las fuerzas opuestas entre sí.

Zapata, supuso que con Madero se cumplirían, las reivindicaciones a los campesinos, lo cual no fue posible; surge el 28 de noviembre de 1911 el Plan de Ayala, documento que serviría de base agraria a la revolución.

A pesar de su característica de conciliador de Madero, y de su buena fe, su gobierno se empieza a debilitar, por los afanes individualistas de poder de las facciones militares; y de su protegido, Emilio Vázquez que se pone en su contra; sumándose la inconfor-

midad de los campesinos , puesto que no vieron que se cumplieran las demandas del artículo tercero del Plan de San Luis.

El decano del cuerpo diplomático Wilson, tuvo que ver en mucho, con la traición de Victoriano Huerta.

El 18 de febrero de 1913, declara Huerta que en virtud de ser insostenible la situación por parte del gobierno del Sr. Madero, para evitar más derramamiento de sangre, ha hecho prisionero a Madero y a algunas otras personas. Con esto, Huerta justifica su artera traición, principalmente, para poner fin al conflicto Félix Díaz-Madero, que se había iniciado el 16 de octubre de 1912 apoyado por algunos sectores oficiales norteamericanos que soñaban con la instauración de un régimen de tipo porfiriano.

Después de considerar algunas condiciones, Madero renuncia creyendo ingenuamente en la sinceridad de Huerta entrega a Pedro Lascurain el documento de la renuncia, la cual es entregada al Congreso, misma que fue aprobada, con la exclusión de los diputados Alarcon Escudero, Hurtado Espinosa, Morales, Navarro Luis, Ortega Mendez y Rojas que votaron en contra, pero sin que ninguno la impugnara, el propio congreso nombró para ocupar la Presidencia de la República, con el carácter de Presidente interino, a Pedro Lascurain, quién tardó en sus funciones 45 minutos, sin salir del recinto oficial del Congreso. Acto continuo, Lascurain nombró secretario de gobernación, a Victoriano Huerta, y renunció a su vez a la Presidencia, llamándose a Huerta-

para que hiciera la protesta de Ley, de acuerdo con lo estipulado - por la Constitución del país, como Presidente de la República.

En el Plan de Guadalupe, expedido el 26 de marzo de - -- 1913, por el entonces gobernador del Estado de Coahuila Don Venustiano Carranza: se reprueba el golpe perpetrado en contra de Francisco y Madero por Victoriano Huerta, lo desconoce como presidente de la - República, así como a todos los gobernadores que lo apoyan, y a los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación.

El documento establecía también a Carranza como jefe del Ejército constitucionalista, quien una vez recobrada la Ciudad de México por el movimiento, se encargaría del poder ejecutivo y convocaría a elecciones generales para designar Presidente de la República...empezaron las propuestas para agregar al proyecto del Sr. Carranza, lineamientos agrarios , garantías obreras, reivindicaciones y - fraccionamientos de latifundios, absolución de deudas . y abolición - de tiendas de raya. No obstante, prevaleció el criterio de Carranza, quien argumentó, en apoyo de su proyecto, la necesidad de polarizar todas las fuerzas nacionales en contra de Huerta el usurpador. Por tanto, el Plan de Guadalupe no tuvo sino un contenido estrictamente político.

Durante la confusión y los disturbios que significó esta guerra civil, los partidos políticos no desempeñaron ningún papel - digno de mención; la ausencia de un partido que pudiera conjuntar -- los esfuerzos revolucionarios y encausarlos hacia el cambio social -

fue sustituido por el caudillismo.

En su etapa avanzada, las facciones en que se dividió el movimiento puede establecerse como sigue: el zapatismo y su exigencia por la aplicación concreta y efectiva del Plan de Ayala; el villismo en distanciamiento con Carranza y acorde con Zapata; el propio Carranza y su ejército constitucionalista, representando a la pequeña burguesía nacional; y por último tenemos al obregonismo, que prefiere negociar con Villa y Zapata los cambios sociales sin perder la inclinación pequeño-burguesa, apoyados sin embargo por obreros y campesinos.

La victoria final se inclina en favor de Venustiano Carranza y su grupo. La mejor organización y la fuerza militar se impusieron. Carranza comprendió que el resultado de la lucha armada debería plasmarse en una nueva legislación, para que de esta forma, se evitaran los enfrentamientos y la paz volviera al país.

Los hechos lo hacían ver que las circunstancias estaban dadas para realizar el trabajo legislativo que la revolución reclamaba. El 14 de septiembre de 1916, Carranza expidió un decreto disponiendo la realización del Congreso Constituyente, y al día siguiente, por medio de un nuevo decreto, convocó a elecciones de diputados al mismo Congreso. El fin primordial de este Congreso sería llevar a cabo las reformas políticas que instituyeran y consolidaran al Estado mexicano.

Los trabajos del Congreso Constituyente se iniciaron el primero de diciembre de 1916, en el Teatro Degollado de la Ciudad de Querétaro; las sesiones se realizan durante los meses de diciembre de 1916 y enero de 1917, siendo clausuradas el 31 de enero de ese -- año. De esta forma la Constitución Política es promulgada el 5 de febrero de 1917.

En el Congreso Constituyente se admitió la presencia de dos corrientes definidas. Una moderada, aspiraba a mantener en lo -- esencial los lineamientos de la carta magna del 57, con las garantías individuales como objeto de las instituciones públicas; la otra, la radical, orientada a incorporar en el nuevo texto, sin perjuicio de -- las individuales, las garantías de carácter social en favor de la cla se obrera y campesina. fruto de los afanes de esa tendencia, animada desde fuera del Congreso por Alvaro Obregón, fueron los artículos 27- y 123.

En esta obra legislativa, los campesinos y obreros lograron hacerse sentir como clase social y como factor real de poder. Como resultado de esta actividad, en la Constitución de 1917 se establecieron, además de las bases de la estructura jurídica y política de -- la nación, las normas de carácter social que intentaron dar solución a los problemas planteados por la revolución.

En su obra, el Congreso Constituyente reconoció la necesidad de repartir la tierra, la autorización para la formación de los sindicatos y las bases de la protección legal y popular de los traba-

dores, estableciendo el derecho de huelga. Todo esto provocó el inicio de un proceso de agrupamiento de quienes habrían de exigir el cumplimiento y la aplicación de los cambios; los intereses afines fueron formando el sentimiento de clase, obreros y campesinos se organizaron para defender sus posiciones, comenzarían a surgir nuevos partidos políticos caracterizados por su origen caudillesco.

Partido Liberal Constitucionalista. Esta organización se encargó de preparar la elección presidencial de Venustiano Carranza, se formó a fines de 1916 con esa finalidad; posteriormente este Partido se convirtió en la rama obregonista del carransismo, y llevó en 1920 a la presidencia de la República a Alvaro Obregón. Desde su nacimiento como organismo político se proclamó en defensa de las ideas maderistas.

Tras el triunfo electoral de Obregón, el Partido Liberal Constitucionalista obtiene la mayoría en las Cámaras; tres de sus miembros son nombrados secretarios de estado y otros alcanzan las gubernaturas de varios Estados de la República. Ese partido controla también casi todos los ayuntamientos del Distrito Federal. Más tarde, al perder la mayoría de la legislatura siguiente, empieza a declinar; es un hecho público y notorio que ha caído de la gracia de Obregón. Es derrotado en las elecciones parlamentarias por la Confederación Nacional Revolucionaria, formada por los Partidos Nacional-Cooperativista, Laborista Mexicano, Nacional Agrarista y Socialista del Sureste.



Cuando el general Alvaro Obregón considera que el Partido Liberal Constitucionalista ha desarrollado demasiado poder, decide entonces brindar su apoyo al Partido Nacional Cooperatista, fundado en agosto de 1917 por un grupo estudiantil comandado por Jorge Prieto Laurens. Su primer presidente es el general Jacinto B. Treviño, y cuenta entre sus correligionarios a Rafael Pérez Taylor, Otilio González, Fernando Saldaña Galván, Gabriel García Rojas y Miguel Torner.

Principales postulados: el cooperativismo, la nacionalización de la tierra y de las grandes industrias, la autonomía universitaria y la creación de una guardia civil para sustituir al ejército.

Después de dominar la XXIX Legislatura el Partido Nacional Cooperatista apoya al general Adolfo de la Huerta como candidato a la presidencia. Un grupo inconforme simpatiza con el general Plutarco Elías Calles, y así, dividida su fuerza, tras la revelión de lahuertista el partido se disuelve.

Partido Laborista. Organizado en 1919 por dirigentes de la CROM, es el continuador del Partido Socialista Obrero (1917) que fracasó en las elecciones de 1918. Constituido por los miembros de la izquierda moderada del Congreso Socialista Obrero, crece bajo la tutela del general Obregón, pero más tarde se acoge al Presidente Calles.

El programa de los laboristas postula el respeto a los -

derechos de los obreros, la seguridad social, el crédito a los campesinos y el impulso a la educación. aspira a constituirse en instrumento político eficaz de la clase obrera. Vive su mejor época durante el régimen de Calles, cuando su máximo dirigente, Luis N. Morones, ocupa la Secretaría de Economía.

Pero al término de la gestión presidencial de aquél, los laboristas se van quedando solos su partido se va extinguiendo poco a poco.

Partido Comunista. Se fundó en 1919, a raíz de la celebración del Congreso Socialista Nacional efectuado en la Ciudad de México en septiembre de ese año. Debido a que le dedico un apartado especial al desarrollo de este partido, mencionaré únicamente que desde su inicio adoptó la tesis sustentada por la tercera Internacional Comunista (Ver los Partidos Políticos de la LI Legislatura Síntesis Histórica).

Partido Nacional Agrarista. Surge en 1920; cuenta con dirigentes agraristas tan conocidos como Antonio Díaz Soto y Gama, Aurelio Manrique, Rodrigo Gómez y Felipe Santibañez. Tenía el programa claro, pero evidentemente parcial, de propiciar la reforma agraria, -- pues siendo éste, sin duda, uno de los objetivos mayores de la revolución mexicana, no era ni podía ser el único.

Apoyado por Obregón, dicho partido se integra casi exclusivamente con gente del campo. Logra que se expida el reglamento -- agrario del 10 de abril de 1922, en el cual se garantiza la pequeña y

mediana propiedad y se disponen medidas para resolver cuestiones ejidales.

Durante el gobierno de Calles, los agraristas entran en pugna con los laboristas y critican en la Cámara de Diputados la política oficial. Ambas acciones les acarrearán enormes dificultades, -- por lo que después de la muerte de Obregón, a quién habían postulado y defendido abiertamente, empiezan a perder fuerza. antes de quedar en el desamparo total, Calles suprime a ese partido.

En la misma época que nacen los partidos reseñados, en toda la República se forman infinidad de partidos y organizaciones de carácter local.

Era la democracia disolvente. Entre los partidos con -- cierto arraigo se cuentan: el Partido Liberal Independiente de Sonora (1918), fundado por Jesús M. Garza; el Partido Socialista de Yucatán, después Partido Socialista del Sureste(1918), de Salvador Alvarado y Felipe Carrillo Puerto; el Partido Socialista Agrario de Campeche (1919), organizado como prolongación del anterior; el Partido Liberal Jalisciense (1920) de Alfredo Romo y Jose Guadalupe Zuno; el Partido Socialista Fronterizo (1924), creado por Emilio Portes Gil y Francisco Castellanos; y algunos más. Hacia 1928 hay unas 250 agrupaciones políticas: Partidos, Clubes, Ligas, Asociaciones, Frentes... de todo . Una multitud de caudillos regionales (muchos de ellos con ejércitos particulares) y unos, y otros estaban bajo la dirigencia compartida de los caudillos nacionales: Calles y Obregón; no había --

unidad peligraba la estabilidad política.

Fué asesinado el general Obregón y Calles dirigió a la nación su último informe de gobierno en el que propuso orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, del caudillaje-a las instituciones; para lo cual se requeriría que en el Congreso estuvieran representadas todas las tendencias y todos los intereses legítimos del país.

Como fruto de la exhortación de Calles fué fundado, - - seis meses después, el Partido Nacional Revolucionario, en el cual el grupo en el poder encontró unidad por la vía institucional(\*) .

Después de haber visto el desarrollo histórico de las - agrupaciones políticas, es necesario establecer algunas premisas: la historia de los partidos políticos durante el siglo XIX se caracterizó por la inestabilidad de las organizaciones políticas, siempre conducidas por el caudillismo. Esto evitó una institucionalización-

(\*).- Los datos que expusimos, acerca de la historia de las agrupaciones políticas en México, fueron tomados de: Jesús Reyes -- Heróles, tomo I, II y III el Liberalismo Mexicano; Jesús Silva Herzog, breve historia de la revolución mexicana; José Mancisidor, Historia de la Revolución Mexicana; Vicente Fuentes Díaz, Los Partidos Políticos en México; Daniel Cosío Villegas, El Sistema Político Mexicano.

similar a la que se dió en Europa por esas fechas. En realidad nunca llegaron a existir partidos políticos, sino minorías afines ideológicamente que se integraban y desintegraban de acuerdo con los acontecimientos políticos del grupo que detentara el poder. el régimen de Porfirio Díaz se encargó lo haría por muchos años de eliminar cualquier intento de organización política, salvo la que el mismo organizará o controlará. Las organizaciones políticas: como el Partido Liberal el Circulo Ponciano Arriaga se enfrentaron a las represiones de Porfirio Díaz; posteriormente lo haría, el Partido Antirreeleccionista de Madero. se tuvo que recurrir a las armas, para establecer nuevas condiciones de vida representativa.

La ley electoral promulgada por Madero en 1911, es la que por primera vez acoge a los partidos políticos (ver capítulo 2 de este trabajo). Meses antes surgen los primeros partidos en un ambiente de cierta libertad: el Partido Católico Nacional, el Partido Nacional Independiente, el Partido Nacional Evolucionista, y el Partido Constitucionalista Progresista.

Al sobrevenir el golpe de Estado de Huerta se interrumpe el camino pacífico de la lucha política. Hasta que Don Venustiano Carranza rescata la legalidad.

Después del inicio de la etapa Constitucionalista de la Revolución Mexicana, comenzarían a surgir nuevos partidos políticos, caracterizados por su origen caudillesco, exepctuando a uno. La fuerza política, como antaño está en razón directa con el prestigio militar-

de los hombres públicos que gravitan en el poder. Surgen: El Partido Liberal Constitucionalista, Partido Nacional Cooperativista, Partido Laborista, Partido Nacional Agrarista, Partido Comunista Mexicano etc. Hacia 1928 como ya dijimos hay unas 250 agrupaciones políticas.

El primero de septiembre de 1928 sería la fecha en la cual, retomando el discurso de Calles: "había llegado el momento de que en México los gobiernos de caudillos fuesen relevados por un régimen de las instituciones y la vida política regulada por auténticos partidos nacionales". Dos meses después se crea el Comité organizador del partido que transformaría al país.

Ahora bien, antes de continuar, lo referente a los partidos políticos, es indispensable abrir un parentesis que llamaremos Marco Teórico, en el cual veremos: conceptos definiciones, incluyendo la contemplada en nuestra constitución. Con el fin de establecer un criterio de lo que es un partido político. Para después continuar lo referente al desarrollo histórico de los Partidos Políticos en México, en el siguiente apartado intitulado (Los Partidos Políticos de la LI Legislatura Síntesis Histórica y Principios Doctrinarios).

### 3.- MARCO TEORICO

Después de su aparición en el terreno social, el Parti-

do político ha sido objeto de muchas y diversas definiciones, mismas que en su mayoría atienden, a realidades concretas o determinadas:

Max Weber llamamos partidos a las formas de socialización que descansando en un reclutamiento formalmente libre tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales (la realización de fines objetivos o el logro de ventajas personales o ambas cosas). pueden ser formas de socialización efímeras o de cierta duración, y aparecer como asociaciones de toda clase y forma: séquitos carismáticos, servidumbres tradicionales y adeptos racionales (racionales con arreglo a fines racionales con arreglo a valores, "según una concepción del mundo"). El acento de su orientación puede inclinarse más hacia intereses personales o más hacia fines objetivos (5).

Para valorar la definición de Weber hay que tener muy presente que él la concibió en la segunda década de la actual centuria, por lo que su señalamiento de socialización de los partidos políticos debe verse en su contexto y no en la concepción moderna.

Teórico principal de la naciente democracia alemana en -

(5).- Max Weber, Economía y Sociedad, México, Fondo de Cultura Económica, 1977 Pag. 228 - 229 .

la primera postguerra cuando escribe: los partidos asumen su forma moderna sólo con el Estado legal provisto de una Constitución Representativa y que, en neto contraste con la situación de dominio de los círculos de personalidades importantes, y especialmente de los parlamentarios, "Las Organizaciones de Partido más modernas son hijas de la democracia".

De lo anterior, se desprenden dos elementos: Estado legal provisto de una Constitución Representativa y la Democracia, que precisamente estos elementos son producto de las ideas liberales.

Italo A. Luder nos dice: que un partido político es una agrupación organizada de ciudadanos, orientada hacia el poder, con un programa político social como ideal vinculatorio, para cuya realización interviene en forma permanente en el proceso de la voluntad estatal.

Como se puede observar esta definición está más cerca de la idea que actualmente prevalece. Ya encontramos la base del partido, una base constituida por un programa político social capaz de ser sustentado como elemento de unificación o agrupación para aspirar al poder.

Joseph A. Schumpeter nos dice : que un partido es un grupo cuyos miembros se proponen a actuar de consuno en la lucha de la competencia por el poder político (6).

(6).- Joseph A. Shumpeter, Capitalismo, Socialismo y Democracia, México, Editorial Aguilar 1952 Pag. 375.



Salvador Valencia Carmona nos dice: que un Partido Político es una asociación permanente y organizada de ciudadanos con el fin de ejercer o influir el poder del Estado para realizar un programa de acción de carácter general; su misión de mayor rango es "ser - vir como intermediario entre el pueblo y el gobierno" (7) .

José López Portillo, escribió, respecto de los partidos-políticos: en su significación específica y no genérica de parcialidades políticas comunes a todos los tiempos y organizaciones " los - partidos políticos son agrupaciones legítimamente reconocidas por -- los regímenes Constitucionales Democráticos, que tienden a organizar la opinión pública para procurar, dentro de los marcos legales, el - control de gobierno, tanto en lo que se refiere a la elección de gobernantes, como a ideas, medidas legales, políticas y administrati - vas circunstancialmente deseadas (8).

En mi opinión, un partido político es: una organización de ciudadanos, identificados con un programa político económico y -

(7).- Salvador Valencia C. Manual de Derecho Constitucional, Publicación de la Facultad de Derecho, Universidad Veracruzana, Pag.- 99.

(8).- José López Portillo, Génesis y Teoría General del Estado Moderno, México, Editorial Botas 1958 Pag. 48.

social, reconocidos Constitucionalmente y que a través de la lucha electoral busca la conquista del poder o bien permanecer en él. En última instancia ejercer influencia en las políticas del Estado .

Según Vicente Fuentes Díaz... el agrupamiento permanente de los ciudadanos, en esa peculiar asociación que rige un conjunto de reglas, un programa, un objeto histórico concreto, y ciertas formas de convivencia interna, es lo que conocemos como partido político.

En los términos del artículo 41 Constitucional los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin "promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo",

En consonancia con el artículo XIX de la LOPPE "Los ciudadanos podrán organizarse libremente en partidos políticos nacionales", ya que éstos según lo dispone el artículo 20 "son formas típicas de organización política" que "en el cumplimiento de sus funciones contribuyen a integrar la voluntad política del pueblo y mediante su actividad en los procesos electorales, coadyuvan a constituir la representación nacional".

De acuerdo con el mencionado artículo 20, los objetivos de los partidos políticos nacionales son:

- I.- Propiciar la articulación social y la participación democrática de los ciudadanos.
- II.- Promover la formación ideológica de sus militantes.
- III.- Coordinar acciones políticas conforme a principios y programas.
- IV.- Estimular discusiones sobre intereses comunes y de liberaciones sobre objetivos nacionales, a fin de establecer vínculos permanentes entre la opinión ciudadana y los poderes públicos.

En este nuevo panorama se reconoce además de la esencial función de alcanzar y detentar el poder público, que los partidos sean promotores de una actividad ideológica que haga posible la plena participación de las mayorías en los asuntos de interés colectivo. Al darles una categoría de interés público (artículo 21 de la LOPPE) significa que su actividad es de interés para toda la sociedad).

Después de lo anterior podemos establecer, que en el siglo XIX, existieron facciones con tendencias políticas existentes en la sociedad de aquellos tiempos, pero no podemos llamarlos partidos políticos, que implica una organización; una estructura; una ideología; un programa de acción; que propicien la participación democrática de los ciudadanos; un reconocimiento Constitucional; y que -

asegure una lucha electoral pacífica para obtener el Poder, legitimado por el consenso del pueblo, único ostentador de la Soberanía Nacional.

Con Venustiano Carranza surgen los partidos políticos, como antaño de origen caudillesco, representando los intereses de los grupos que participaron en la revolución. El 20 de septiembre de 1916 en los artículos 53 y 54 de la Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente se consagra a los partidos. Surgen los partidos políticos que podríamos llamar de la etapa post-Constitucionalista. Después de haber visto las diferentes definiciones y conceptos de partido político, y la etapa histórica del siglo XIX; podemos decir que a principios del siglo XX surgen los partidos políticos.

#### 4.- LOS PARTIDOS POLITICOS, QUE PARTICIPAN EN LA LI LEGISLATURA- SINTESIS HISTORICA Y PRINCIPIOS DOCTRINALES.

Para el desarrollo de éste tema anotaré algunos datos históricos y los principios doctrinarios con el propósito de tener una visión general de los partidos políticos que participan hasta el momento dentro de un marco legal en la vida política de México.

##### 4.I.- FNR PRM PRI

Calles dió el impulso para la formación del Partido Nacional Revolucionario, en su último informe ante el Congreso de la --

Unión, el primero de septiembre de 1928; en él declaró que "Había --  
llegado el momento de que en México los gobiernos de caudillos fue--  
sen relevados por un régimen de las Instituciones y la vida política  
regulada por auténticos partidos nacionales (9) .

Dos meses después de éste histórico discurso se formó--  
el comité organizador del partido que impulsaría la transformación --  
del país. Calles no se limitó a ser el creador intelectual del PNR,--  
sino que también presidió su comité organizador, integrado por 8 ---  
miembros y constituido oficialmente el primero de diciembre de 1928.

Al día siguiente se publicó el manifiesto del comité --  
haciendo un llamamiento para la fundación del PNR. En dicho documen--  
to se invitó a todos los partidos, agrupaciones y organizaciones po--  
líticas de la República de credo y tendencia revolucionaria, para --  
unirse y formar el Partido Nacional Revolucionario. Los firmantes se  
declaraban "convencidos de que la actual es la hora histórica para --  
que surgan y se formen los partidos políticos de principios y de or--  
ganización duradera" .

(9).- De acuerdo con el texto del discurso reproducido en forma es--  
tractada en la publicación del PRI, la convención constituti--  
va del Partido Nacional Revolucionario, México 1965 Pag. 16 --  
citado por Robert K. Furtak, el Partido de la Revolución y la  
Estabilidad Política en México, 1978. UNAM Pag. 30 .

Su labor se centraría en aglutinar a todos los revolucionarios en un solo partido, para unidos pugnar por el cumplimiento de los postulados Constitucionales y prestar eficaz apoyo al gobierno.

La asamblea constitutiva del Partido Nacional Revolucionario se llevó a cabo del primero al cuatro de marzo de 1929, en el Teatro de la República de la Ciudad de Querétaro. El día 4 quedó -- constituido el PNR, bajo el lema "Instituciones y Reforma Social"; -- en la misma fecha postula a su primer candidato a la presidencia el Ingeniero Pascual Ortíz Rubio el punto fundamental del acta constitutiva expresaba textualmente: El Partido Nacional Revolucionario, fundado por las mayorías proletarias de la nación, tiene por objeto mantener de modo permanente y por medio de la acción política social y administrativa de los elementos revolucionarios del país, una disciplina de sostén al orden legal y definir y depurar cada día más la doctrina de la Revolución, así como realizar y consolidar las conquistas de ésta (10) .

La primera etapa del nuevo partido estuvo caracterizada por el esfuerzo de sus dirigentes para coordinar a las organizaciones políticas que lo constituyeron.

(10).- Vicente Fuentes Díaz. Los Partidos Políticos en México, México Editorial Altiplano, Tercera Edición 1972 Pag. 216 .

Más que un partido, el PNR comenzó siendo una verdadera coalición de fuerzas bajo el mando de un Comité Ejecutivo Nacional - a través del cual se imponía la autoridad de Calles (11).

Bien lo ha explicado Muñoz Ledo: "No se trata de un hecho casual, sino profundamente relevante, que a partir del nacimiento del PNR la sucesión del poder deja de hacerse a través de la violencia. Se puede afirmar inclusive que fue antes, desde los orige - nes de México como nación independiente, el país no había podido re solver ese problema de manera racional (12).

También con el PNR se termina con los partidos improvisados que se formaban en vísperas de una campaña y desaparecían al concluir el proceso electoral .

No obstante que Robert K. Furtak afirma que el cambiô- de personalidades a una política de Instituciones prevista por me - dio de la fundación del PNR fracasó (13), debido a la posición des-

(11).- Arnaldo Cordoba, La Formación del Poder Político en México,- México, Ediciones Era, Cuarta Edición, 1975 Pag. 38

(12).- Porfirio Muñoz Ledo, "Sistema Político para el Desarrollo In dependiente", Nueva Política, Volumen .I, No. 2, abril-junio de 1976, Pag. 273-274 .

(13).- Robert K. Furtak. Ob. Cit. Pag. 35 .

tacada de Calles como Jefe máximo de la Revolución. "Es evidente que con el PNR da comienzo la lucha política Institucionalizada, y no solo eso, sino que el militarismo empieza a declinar dando paso a -- otras clases, es el nacimiento de la civilidad.

El partido llegó a ser una forma de Institucionalizar el régimen presidencial y abolir el poder de los caudillos. El atribuir ambiciones personales al Presidente Calles en la creación del Partido Nacional Revolucionario no implica que ellas no se vieran -- instrumentalizadas por una singular visión política, en el sentido de que un partido único podía ayudar al país a evitar sublevaciones y a estructurar el poder obtenido por líderes de clases medias emergentes, a partir de la Revolución... El partido nació con el objeto simultáneo de negociar con los poderes tradicionales y fomentar nuevas relaciones. Así, por ejemplo, el peso político de los militares fue a la vez conciliado y contrarrestado por fuerzas emergentes: -- conciliado cuando Calles intentó persuadirlos para que se integraran en forma pacífica y no participaran en política; contrarrestado, cuando el régimen apoyó a otras clases que podían servir, en un momento dado, como factor de lucha contra los militares (14)

(14).- Antonio Delhumeau, et, al, México, Realidad Política de sus Partidos, México Instituto Mexicano de Estudios Políticos, -- Segunda Edición 1977 Pag. 56 .



El PNR es practicamente una confederación de partidos - locales, pues éstos no desaparecen y en cambio conservan cierta autonomía en sus respectivos ámbitos; así, sin acuerdo ni consulta "del-centro" trazan sus programas y hasta postulan a sus candidatos. Los-miembros del PNR son, antes y en primer lugar miembros de un partido local.

En resumen el PNR nació abierto a la conciliación, in-tegrado por individuos y numerosos partidos chicos y grandes del in-terior, con la relevante participación de líderes obreros, caudillos jefes militares (Calles, Cardenas, Cedillo, Avila Camacho etc.), po-líticos y elementos de la clase media incorporados a sus órganos di-rectivos.

En diciembre de 1933 tuvo lugar su segunda convención - en la Ciudad de Querétaro; surge de ella la candidatura presidencial de Lázaro Cardenas para las elecciones que tendrían lugar el siguien-te año. En esa reunión el PNR experimenta su primera transformación: mediante oportuna y hábil reforma de sus estatutos se resuelve que:-

Se mantiene el sistema de los actuales estatutos, en el sentido de que el Comité Directirvo Nacional está integrado por un - representante del partido por cada una de las entidades federativas, que deben ser designados en convención estatal, territorial o de -- Distrito Federal, y precisamente de entre ciudadanos que sean verda-deros representativos del partido en su region; pero estatuye, ade -

más, que formen parte del propio órgano directivo, un representante de cada uno de los bloques del PNR en ambas cámaras federales .

Entiende que no hay ninguna justificación para que los partidos políticos adherentes al PNR continúen actuando bajo denominación y tendencias diversas, por lo cual, en lo sucesivo, "la célula del partido es el individuo y no el club o la organización política; sus órganos son exclusivamente, en su orden jerárquico: el Comité Ejecutivo Nacional, el Comité Directivo de Estado o Territorio y el Comité Municipal.

#### 4.II.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PNR .

- \* Aceptación en forma absoluta y sin reservas del sistema democrático y la forma de gobierno que establece la constitución.
- \* Necesidad del mejoramiento integral de las masas, y en el orden de las ideas que comprende la lucha de clases, velar por la formación y cumplimiento de las leyes que constituyen una garantía de los derechos del proletariado, hasta ahora menoscabados por la superioridad de los explotadores sobre los explotados.
- \* Pasada la lucha armada los gobiernos emanados de la acción política del partido deben dedicarse a la reconstrucción nacional.

- \* Los gobiernos deben estar integrados con hombres de -  
ideología revolucionaria.
- \* Las clases obreras y campesinas son el factor social-  
más importante de la colectividad mexicana.
- \* Apoyo a toda actividad educacional que se desarrolle-  
dentro del artículo tercero Constitucional. Realiza-  
ción "de un tipo de individuo superior desde el punto  
de vista físico" .
- \* No federalización de la enseñanza, pero sí una coordi-  
nación y uniformidad de procedimientos y programas -  
educativos. Educación activa y utilitarista, "no de -  
oídos o leyendo", y que sirva el individuo para sub-  
venir a sus necesidades.
- \* Aprovechar el acervo de cultura indígena, vigorizando  
el sentido de nacionalidad.
- \* Educación extensiva para lograr la alfabetización de-  
las grandes masas proletarias del campo y de las ciu-  
dades.
- \* Fomentar por todos los medios posibles, la acción de-  
la iniciativa privada para la enseñanza; subvencionan-  
do estos establecimientos que quedarán sujetos a la -  
inspección oficial.
- \* Escuelas rurales para niños y adultos y escuelas para  
obreros con el fin de aumentar su capacidad técnica y

crear conciencia de sus deberes y derechos.

- \* Escuelas especiales de pequeñas industrias y artes do  
mesticas para la mujer, para ir introduciendo a ésta-  
en las actividades productivas, alejandola del vicio-  
y la deprabación.
- \* Organización de los maestros. Leyes que garanticen a-  
los maestros sus derechos de escalafón en cada enti -  
dad federativa.
- \* Aceptación y ratificación de la doctrina que aparece-  
en el artículo 123 Constitucional .
- \* Elevación cultural y económica de las clases obreras.
- \* Expedición y perfeccionamiento constantes de una le -  
gislación avanzada que establezca el justo equilibrio  
entre los factores de la producción: capital y traba-  
jo.
- \* Elevar a categoría de Ley el proyecto del seguro obreo  
ro.
- \* Artículo 27 y Ley del 6 de enero de 1915: fundamenta  
les para el logro de la emancipación de los trabajadoo  
res del campo.
- \* Política agraria de distribución. Destrucción del Siste  
ma rutinario latifundista:  
  
a).- Dotación de ejidos para la clase rural más desvalio  
da de pueblos y rancherías.

- b).- Política de regadío para lograr la liberación económica de la clase media campesina.
- c).- Política de colonización interior con colonos de otros países, sujeta a reglas que al país convenga.
- d).- Apoyo a los empresarios agricultores sin detrimento de la política agraria. Protección y garantía a los propietarios no afectados por la reforma agraria.

- \* Creación de Bancos Ejidales.
- \* Fomentar la preparación técnica del campesino. Elevación moral de las comunidades campesinas. Liberación integral de la mujer campesina, librándola de las faenas mezquinas que hoy ejecuta y poniéndola al frente de la granja o de las pequeñas industrias rurales: que "principie a ser compañera para dejar de ser esclava" .
- \* Soberanía nacional: base de la política internacional de México. No intervención .
- \* Relación de amistad con todas las naciones de la tierra.
- \* Reprobación de las guerras internacionales, salvo las impuestas por motivos de defensa. Cooperación para resolver pacíficamente las dificultades entre las

naciones.

- \* Aceptación de los principios de arbitraje. Conciliación y mediación cuando no se afecte la independencia la soberanía y los principios constitucionales de la República.
- \* Desconocimiento de cualquier doctrina extraña que se trate de aplicar a los derechos nacionales e internacionales de México.
- \* Garantías dentro de las leyes a los derechos y actividades honestas de los extranjeros radicados en la República.
- \* Desarrollo del comercio y de la cooperación intelectual internacionales.
- \* Fraternal acercamiento con las naciones latinoamericanas.
- \* Disminución de las importaciones; preferencia a la industria de capital mexicano, o extranjero radicado en México, también: política integral de comunicaciones; especial importancia a las funciones económicas del estado, para llevar adelante la reconstrucción nacional. Los sistemas fiscales de la federación, de los estados y de los municipios deben armonizarse y subordinarse al mismo fin. El crédito privado debe organizarse bajo la forma de institución de progreso social

Además, debe ir reformando la organización hacendaria actual, " propendiendo a fortalecer la hacienda municipal, hasta lograr establecer las verdaderas bases de la vida económica del municipio libre y, por ende, de su progreso material y cultural".

#### 4.III.- LA TRANSICION DE PNR A PRM .

Cuando el PNR, se encontraba próximo a las elecciones presidenciales. Se hablaba de dos generales: Lazaro Cardenas y el en tonces Presidente del PNR, Pérez Treviño. Cardenas se encontraba en una posición más ventajosa para iniciar la campaña por cuanto en - - aquel entonces ya gozaba de gran popularidad: durante su gestión en la presidencia del PNR desde octubre de 1930 hasta agosto de 1931, - supo interesar en grado creciente a obreros y campesinos en el parti do, y despertar simpatías en los círculos de la pequeña burguesía; - además, contaba con gran apoyo en el ejército.

La nominación de Cardenas constituyó un triunfo del a - la izquierda del partido, el cual veía en él la garantía para la - - percepción de una política que hiciera justicia a los postulados de la revolución. Los conceptos correspondientes ya habían encontrado - su cristalización en el plan sexenal votado y habían sido aceptados - en el segundo congreso del Partido Nacional Revolucionario celebrado en Querétaro, del 3 al 6 de diciembre de 1933 (16)

Cardenas fue electo con arrolladora mayoría; de acuerdo con los resultados oficiales de las elecciones recibió 2.2 millones de votos, más del 98 por ciento del total (17) .

El primero de diciembre de 1934 asumió el mando presidencial frente a un gabinete en donde los intereses divergentes del PNR se encontraban equilibrados ampliamente . Además de liberales Izquierdistas partidarios de la Reforma tales como Portes Gil, Secretario de Relaciones Exteriores, Narciso Bassols, Secretario de Hacienda, y el reformador agrario general Francisco Múgica, Secretario de Economía, el gabinete estaba integrado también por notables partidarios conservadores de Calles, como su propio hijo Rodolfo, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y Tomás Garrido Carabal, Secretario de Agricultura .

Cuando Calles se dió cuenta de que Cardenas estaba dispuesto a realizar el plan sexenal, como lo demostraba por ejemplo -- con la imposición del reparto de tierras, se produjo un rompimiento abierto entre Presidente y "jefe máximo". Cardenas sabía que el ejército se mantenía neutral y contaba con grandes sectores del grupo obrero y de los campesinos, mismos que habían sido fusionados en la Confederación General Obrera y Campesina de México, fundada en 1933-

(17).- Según Pablo González Casanova, La Democracia en México Segunda Edición, México 1967 , Cuadro Uno, Pag. 180, Citado por -- Robert K. Furtak.



por Vicente Lombardo Toledano. Cardenas reorganizó el Gabinete, nombró a Portes Gil (quién en 1930 ya se había enemistado con Calles) - Presidente del Comité Ejecutivo del PNR, indujo a Calles a retirarse de la vida política, y, más tarde, el 10 de abril de 1936, a salir - al destierro (18).

"En ese día quedó a la vista de todos que la banda presidencial no era un adorno; el maximato se hizo trizas y el Poder -- Ejecutivo como institución cobró una fuerza que ya nunca perdería.

En febrero de 1936, alentados por Cardenas tanto elementos marxistas como no marxistas, fundaron la Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.). Contando con el consentimiento de Cardenas, fué nombrado Secretario General el intelectual izquierdista, - Vicente Lombardo Toledano, quien procedía de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). durante las elecciones para el Congreso de julio de 1937, la CTM hizo un llamamiento a los obreros en el sentido de votar exclusivamente por los candidatos del PNR (19) .

Para las elecciones de diputados federales en 1937, - - Cardenas propició que el PNR postulara por vez primera a candidatos-

(18).- Robert K. Furtak.- Ob. Cit. Pag. 38 .

(19).- Ibid, Pag. 39 .

de extracción obrera y campesina. De este modo enfilará, ya al PNR - como un partido de grandes masas. El "bloque obrero" llegó a ser un factor importante en la Cámara de Diputados .

La composición de la CTM reflejaba el anhelo de Lombardo Toledano de ensanchar la base propia del poder: al principio comprendió a grupos profesionales tan heterogéneos como trabajadores de la industria, empleados administrativos, maestros, empleados bancarios y campesinos. Sin embargo, esta aglutinación no duró mucho. En 1938 se produjo la división: los empleados administrativos y maestros de la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE), fusionados y afiliados a la CTM, fueron reorganizados en la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). Los empleados bancarios fueron exceptuados de la sindicalización. Los campesinos independientes formaron su propia asociación laboral. Con ello, en la CTM solo quedaron trabajadores ocupados en la industria y el comercio, y eso únicamente con restricciones considerables. Una parte del elemento obrero estaba organizado en la Confederación General de Trabajadores (CGT) y en la CROM .

Al sobrevenir la nacionalización de la industria petrolera en marzo de 1938, acción que convirtió al Estado en su único patrón, y ante la entrega de los ferrocarriles en manos de los trabajadores del gremio estos núcleos de obreros crearon sus propios sindi-

catos: el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana. Los trabajadores mineros y siderúrgicos se independizaron al organizar el Sindicato Nacional de Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República, y los trabajadores electricistas formaron el Sindicato Mexicano de Electricistas.

En julio de 1935 Cardenas encargó al Comité Ejecutivo Nacional del PNR fundar Ligas de Comunidades Agrarias a nivel estatal y de territorios federales. En ellas se debían organizar los ejidatarios, para de este modo integrarlos al PNR. Parte de las ligas, por de pronto, fue fusionada a la Confederación Campesina Mexicana (CCM). En agosto de 1938 se creó para todos los campesinos una organización techo de tipo unitario, la Confederación Nacional Campesina (CNC), con lo cual quedó anulado el plan de la CTM de fundar bajo su férula una organización de ejidatarios (20) .

Otra medida que ampliaba la base de la membresía del PNR consistió en proclamar el "Manifiesto del Comité Ejecutivo Nacional a las Clases Proletarias de México" del 4 de septiembre de 1936. El documento resolvía que el estado y la condición de ser trabajador, por sí solos, así como la afiliación a un sindicato "revolucionario" o a un ejido, respectivamente, y la voluntad de colaborar con el PNR,

automáticamente otorgaban todos los derechos de un miembro del partido, entre otros el de participar, a través de las organizaciones obreras, en las elecciones internas del partido; el registro oficial con todas sus formalidades no fue condición previa para hacerse miembro del PNR. Con eso, el partido, que en aquel entonces contaba con 976000 registrados según Gilberto Bosques\* , quedó reforzado por un inmenso ejercito de miembros nominales, a quienes se otorgó el derecho a postular candidatos para cargos electorales. Todas estas medidas funcionalizaron al PNR y, a la larga desembocaron en su reorganización. Con ello, Cardenas puso fin a las ambiciones de Lombardo, contempladas durante algún tiempo con simpatía por parte suya, de fundar un frente popular con el PNR y el PCM, así como con las organizaciones afiliadas a la CTM y a la CCM (21) .

Las nuevas circunstancias políticas, así como las experiencias obtenidas en los últimos años de trabajo político, que revelaban insuficiencia y deficiencia en la estructura del partido, llevaron al Presidente Cardenas a anunciar el 18 de diciembre de 1937 la transformación total de dicho Instituto, a fin de dotarlo de mayor contenido democrático. La iniciativa presidencial fue recogida por el Presidente del partido, Silvano Barba G., quien emitió --

(\*).- Citado por Robert K. Furtak, Pag. 40 .

(21).- Ibid, Pag. 40 .

una declaración pública de total apoyo a la tesis cardenista .

La transformación se efectuó en la convención celebrada del 29 de marzo al 1° de abril de 1938. Oficialmente el 30 de marzo quedó disuelto el PNR, al mismo tiempo que nació el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), con el lema "Por una Democracia de Trabajadores" .

En esta convención participaron delegados de los cuatro sectores. Cardenas había escogido el momento favorable para ello, porque precisamente unos días antes había nacionalizado la industria petrolera. Con eso había llevado su popularidad a un nuevo apogeo y, por otro lado, necesitaba el apoyo organizado del pueblo, como lo evidenciarían las complicaciones de política interna y externa subsecuentes a esta medida. Aprovechando la nacionalización de esta rama de la industria, el general Saturnino Cedillo organizó en mayo de 1938, desde sus cuarteles generales en San Luis Potosí, una sublevación contra Cardenas, la cual, sin embargo, no encontró eco en el pueblo y quedó sin efecto(22) .

El 12 de abril de 1938, el Comité Central Ejecutivo dispuso la fundación del Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES), con base en el artículo 17 de los Estatutos

(22).- Robert K. Furtak, Pag. 42 .

Su actividad comprendería cinco apartados: asuntos históricos, asuntos económicos, asuntos sociales, asuntos políticos y de preparación legislativa (23) .

La nueva organización política surgía con el trasfondo de una escena internacional desgarrada ya por los escarceos bélicos- surgía apenas unos días después de que el régimen, como ya lo anotamos, tomara la histórica decisión de nacionalizar el petróleo, y por tanto era urgente consolidar al partido conductor de la nación; además de Saturnino Cedillo, la oposición se reagrupaba y creaba un frente subversivo integrado entre otros por la Unión de Veteranos de la Revolución, la Confederación Nacional de la Clase Media, la Vanguardia Nacionalista, el Partido Nacional de Salvación Pública, los Camisas Doradas, y otros grupos opuestos radicalmente a la política cardenista.

En 1938 el PNR se transformó en Partido de la Revolución Mexicana (PRM), englobando en sus filas a la mayoría de los sectores obrero, campesino y medio. Unos días antes el gobierno de Cárdenas había decretado la expropiación petrolera, y a partir de este acto cesaban las grandes movilizaciones y el partido oficial entraba

(23).- Sergio Contreras Cruz, Mi Partido México, Ediciones Organización 1978 Pag. 110 .

en un periodo institucional (24) .

La fundación del PRM se llevó a cabo mediante la firma de un pacto de Unión y Solidaridad el 1º de abril de 1938 .

Es conveniente citar lo que nos dice Delhumeau respecto al sector popular en virtud, de que se le da cierta importancia, (contingentes populares), en la firma que constituye el pacto de -- unión y solidaridad. "El Sector Popular surge como un organismo ambiguo, cuya finalidad es aglutinar a la masa heterogénea de revolucionarios que no son obreros ni campesinos. Ingresan a él, (Sector Popular, más por un criterio de exclusión con respecto a sectores - definidos, que por una característica precisa .

Del documento que se firmó del pacto de Unión y Solidaridad se consignan las siguientes cláusulas:

- 1.- Todos y cada uno de los miembros de los cuatro sectores que suscriben este pacto se obligan de manera expresa y categórica, a no ejecutar acto alguno de naturaleza político electoral, si no es por medio del PRM y con estricta sujeción a sus estatutos -

(24).- Arnaldo Córdova. La Formación del Poder Político en México - Ediciones Era 1975, Pag. 39 .

tos, reglamentos y acuerdos emanados de los órganos superiores correspondientes.

- 2.- Las ligas de comunidades agrarias y sindicatos campesinos de los diversos estados de la República, y la Confederación Campesina Mexicana se registrarán por sus respectivos estatutos y conservarán su autonomía y la dirección de disciplina de sus afiliados, en cuanto al desarrollo de su acción social y realización de sus finalidades específicas.
- 3.- La Confederación de Trabajadores de México (CTM), La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), La Confederación General de Trabajadores (CGT), El Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República y el Sindicato Mexicano de Electricistas que, como organismos representativos de los obreros del país, ingresan al nuevo instituto político, conservarán su autonomía y la dirección y disciplina de sus afiliados, en cuanto al desarrollo de su acción social y realización de sus finalidades específicas.



- 4.- Los miembros del Ejército y la Armada formarán parte del organismo político en su exclusivo carácter de ciudadanos, y no en representación del Instituto armado de la República cuyo funcionamiento continuará en plano absolutamente apartado de las contiendas y cuestiones políticas en su aspecto militar.
- 5.- Los elementos del Sector Popular que se afilian al PRM continuarán gozando de plena libertad en el desarrollo de sus actividades profesionales, con sujeción a la disciplina de las asociaciones a que pertenezca.
- 6.- Los contingentes femeninos... serán considerados en plano de completa igualdad con los elementos masculinos del partido.
- 7.- En sus actividades de carácter social, las agrupaciones campesinas se comprometen a no admitir en su seno a los contingentes que a la fecha pertenezcan a cualquiera de las organizaciones obreras, y estas a su vez, se obligan a no admitir en su seno a elementos que pertenezcan a las agrupaciones campesinas. Ambas fijarán el radio de acción-

y la cooperación que deban prestarse recíproca- -  
mente las organizaciones campesinas y obreras, --  
tan pronto como quede constituida la confedera- -  
ción nacional campesina.

El nuevo partido otra vez fue una coalición, esta vez de las organizaciones gremiales más importantes. Los trabajadores de la industria y el comercio organizados en la CIM, la CROM de -- Treviño, la CGT y algunos sindicatos especiales, que ya mencionamos- formaron el sector obrero; los ejidatarios fusionados en la CCM y -- la CNC, constituyeron el sector campesino; los empleados públicos -- manufactureros y pequeños comerciantes, los propietarios menores de tierras y miembros de otras profesiones de la clase media, como así mismo una serie de asociaciones de mujeres, conformaron el sector -- popular; las organizaciones individuales se comprometían a desarro- llar en lo futuro todas sus actividades políticas solo dentro del -- marco del partido; en su actividad social y en la realización de -- sus tareas específicas, como gremios y órganos representativos de -- los intereses de sus miembros, debían permanecer autonomas. Por con siguiente, el PRM fue concebido como la unión de las fuerzas de Mé- xico, política y socialmente relevantes dentro de la revolución, y- en la cual estaban fusionados la mayoría de los grupos laborales y- profesionales; así, el potencial del poder del ejército se encontra

ba ampliamente neutralizada. Además en la forma de las organizaciones para militares de lucha adscritas a la CTM, había surgido un contrapeso para aquél. El PRM según Nathaniel y Sylvia Weyl\*, comprendió más de 4 millones de mexicanos.

No se podrá negar a Cardenas y a los dirigentes más importantes cercanos a él cierto tino para la forma de organización adecuada a México, en vista de la constelación específica de las fuerzas sociales, más favorable para el país. Las organizaciones agremiadas de los ejidatarios, de los trabajadores y de la clase media (mismas que no serían imaginables sin la reforma agraria, la industrialización, la Ley del Trabajo de 1931 y la ampliación de las posibilidades para la enseñanza y con ello, el aumento de las oportunidades sociales), solo podían ser activadas políticamente; la frecuente confrontación de intereses sólo coordinados neutralizados y aprovechados, sí sus portadores eran incorporados orgánicamente al sistema político (25).

La coordinación de la actividad política se realizó -

(\*).- Citado por Robert K. Furtak, Pag. 43 .

(25).- Ibid Pag. 43 .

do al nuevo período presidencial; no había logrado garantizar una sucesión exenta de dificultades en el cargo de presidente (26).

La presidencia de Avila Camacho, originó dos esenciales cambios estructurales para el partido de la revolución: en diciembre de 1940 fue disuelto el sector militar, quedando así solo tres sectores. En 1943, los grupos gremiales afiliados al sector popular recibieron una "unión techo", la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP). Simultáneamente, aquellas personas, inclusive los militares, que no encajaban en ninguna de las asociaciones gremiales, les fué permitido ingresar individualmente al partido a través del sector popular. Como la CNOP a partir de ahora representaba en forma unificada al sector popular, fue posible equilibrar mejor las fuerzas del partido; puede decirse que el sector campesino fué representado exclusivamente por la CNC, y el sector obrero dominado practicamente por la CTM (27).

#### 4. IV.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PRM.

\* El PRM acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el sistema democrático de gobierno.

\* Reconoce la existencia de la lucha de clases, como-

(26).- Robert K. Furtak Op. Cit. Pág. 44 .

(27).- Ibid. Pag. 45 .

fenómeno inherente al régimen capitalista de la producción, y sostiene el derecho que los trabajadores tienen de contender por el poder público, para usarlo en interés de su mejoramiento, así como el de ensanchar el frente único, con grupos que tengan objetivos afines a los de éste.

- \* Considera como uno de sus objetivos fundamentales - la preparación del pueblo para la implantación de una democracia de trabajadores y para llegar al régimen socialista.
- \* La mujer debe estar colocada en un plano de derechos y prerrogativas idénticos a los que disfrutaban los individuos del sexo masculino. Lucharemos por el derecho al trabajo para la mujer en iguales condiciones que para el hombre; la igualdad de derechos políticos y civiles para ella y el hombre; - - oportunidades idénticas para la mujer y el hombre - en cuanto a su preparación profesional y cultural.
- \* La salud deficiente y la exnomía paupérrima de las masas populares encuentran obstáculo esencial para su mejoramiento en las condiciones antihumanas que caracterizan las habitaciones proletarias.

- \* Propondrá la expedición de leyes que precisen las condiciones del alquiler de la habitación popular.
- \* Que el Estado intervenga, imponiendo la coordinación indispensable entre comerciantes y consumidores; deben reducirse al mínimo las perturbaciones y los desajustes de la economía.
- \* Que se desarrolle una intensa campaña de salubridad y de higiene pública y privada, que comprende el saneamiento de costas, regiones insalubres y centros poblados del país; así como la lucha sistemática contra el alcoholismo, los juegos de azar, el uso habitual de enervantes y toda clase de vicios.
- \* Debe impulsarse a las razas aborígenes, a las que es necesario mejorar integralmente en su existencia, para sumarlas como cifra positiva a los valores económico-sociales de la nacionalidad.
- \* Para el mejoramiento de las razas aborígenes es necesario entre otras cosas, crear una sección de idiomas indígenas, dentro del instituto de estudios del partido, pero también debe ayudarse a extender el uso del idioma español .
- \* Servirá lealmente a la causa de la emancipación proletaria, con la suprema aspiración de que triunfe -

la justicia social. La formación de una firme conciencia de clase es base efectiva de la unidad de los no asalariados.

- \* Procurará que los preceptos que garantizan la huelga como derecho de clase continúen siendo interpretados con criterio revolucionario, de tal manera que se aleje toda posibilidad de someter al arbitraje obligatorio, los conflictos de huelga.
- \* Trabajaré por la progresiva nacionalización de la gran industria, como base de la independencia integral de México y de la transformación del régimen social.
- \* Apoyo para fomentar el cooperativismo.
- \* En la colectividad mexicana, el sector campesino es factor de capital importancia, porque constituye mayoría dentro de la población activa del país. Dicho sector debe tener atención especial.
- \* Acción integral que transforme el régimen de la propiedad rural, y resuelva el problema de la producción agrícola y el de las industrias correlativas. Es urgente conformar una economía agrícola colectiva.

- \* Pugnar por la creación del seguro agrícola y del -- seguro social para los trabajadores campesinos.
- \* Cooperar para que la educación rural se extienda e- intensifique muy especialmente la enseñanza agrico- la, en sus grados elemental y superior.

#### 4.V.- LA TRANSFORMACION DE PRM A PRI .

La transformación de PRM a PRI, se dió en estrecha re- lación, con las elecciones de 1946 para un nuevo jefe del poder eje- cutivo. Miguel Alemán, estaba a punto de iniciar su campaña políti- ca para conquistar la presidencia, con el apoyo que el PRM le había dado .

Avila Camacho ya había dictado su ley electoral en - 1946, la que por vez primera regulaba a los partidos políticos.

El sistema político dominado por el aparato organiza- tivo del partido mayoritario, serviría esta vez como marco de con- tención de las protestas sociales que generó la política desarro- llista. Esta nueva variante de la funcionalidad del sistema se per- filo claramente al transformarse el Partido de la Revolución Mexica- na, de propósitos ideológicos y pragmáticos ligados a la obra car- denista, en Partido Revolucionario Institucional, con las definicio- nes estavilizadoras que le exigía la estrategia del desarrollismo,



la estructura política del país habría de adecuarse en adelante a una estructura económica y social caracterizada por los desequilibrios y desigualdades (28).

El PRI se fundó al segundo día de iniciada la asamblea del PRM, el 18 de enero de 1946, mediante la aceptación de un nuevo programa de acción y la adopción de nuevos estatutos. La misma asamblea eligió, al día siguiente, a Miguel Alemán Valdez, secretario de gobernación del gabinete de Avila Camacho, como candidato presidencial del PRI. En las elecciones de julio de 1946 triunfó Alemán, con gran margen de ventaja sobre su principal adversario Ezequiel Padilla, candidato del Partido Democrático Mexicano organización expresamente formada para aquella elección. (29)

La razón por la cual el partido en la última etapa incorpora en forma masiva a los amplios grupos de clases medias y consolida con base en ellos el poder de la elite, se explica si se considera que son éstos el fruto de procesos recientemente iniciados o dinamizados: La industrialización, la extensión de la burocracia y de la administración y la ampliación de la educación media (28).- Francisco López Camara. Sobre el Sistema Político y el Desarrollo, Nueva Política. Volumen I, No. 2, junio de 1976 - ---  
Pag. 188 .

(29) Robert K. Furtak. Ob. Cit. Pag. 46 .

superior. La creciente promoción política de las clases medias coincide también con la consolidación del intervencionismo estatal (30).

En el artículo primero de sus estatutos el PRI se definió como una asociación nacional constituida por la mayoría progresista del país, y para sostenimiento y desarrollo de las Instituciones Democráticas y Revolucionarias, mediante la función electoral de los ciudadanos y la orientación política, social y económica del pueblo mexicano. En el numeral segundo del mismo cuerpo de normas alude a su composición. Esta integrado por obreros y campesinos organizados, trabajadores independientes, empleados públicos y particulares, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionistas, industriales, comerciantes y agricultores en pequeño y demás elementos afines en tendencias e intereses, que acepten los principios de la Revolución Mexicana y cumplan con los presentes Estatutos. En el artículo tercero indica que sus miembros se agrupan por sectores (agrario, obrero y popular). En el artículo diez establece que la afiliación del Partido Revolucionario Institucional se hará en forma individual, ya sea que la solicitud la presente directamente el interesado o por conducto del grupo organizado del sector a que pertenezca.

(30).- Antonio Delhumeau. Ob. Cit. Pag. 78 .

En lugar de la acostumbrada nominación por sectores de los candidatos a las Camaras de Diputados estatales y federal, al Se nado, a los Gobernadores y a la Administración Municipal, ésta comenzó a realizarse sobre la base territorial de los Distritos Electorales en reuniones de partido internas y cerradas. También contribuyó el criterio geográfico a disolver el criterio sectorial, al decretarse la composición de la Asamblea del partido, que habría de nominar al candidato a la presidencia; en un convenio, componente del acta - de fundación, se comprometieron las organizaciones sectoriales a no tener luchas electorales entre sí . Es evidente que estas resoluciones se tomaron para evitar que los virulentos intereses particulares de los diversos sectores se materializaran en las candidaturas para los diferentes puestos de elección, ampliando así el marco de decisiones de los órganos centrales del partido, en favor del partido en su conjunto y del gobierno central. Tal desplazamiento del poder específico de los tres sectores hacia el partido, favoreció el curso de la política económica emprendida por el presidente Alemán, que tenía como finalidad menguar la fortaleza de los obreros y ejidatarios en favor de una industrialización rigurosa, ligada a la promoción de intereses privados. Alemán tuvo de esta manera la posibilidad de usar al partido, en bloque, para sus propósitos, sin que su manipulación pudiese ser obstaculizada por los excesivamente fuertes intereses -- particulares (31).

La redistribución del poder específico en la estructura del partido, realizada en 1946, y el viaje que Alemán imprimió al curso que hasta entonces había seguido la revolución, trajeron como consecuencia varias escisiones en el PRI. Algunos dirigentes sindicales abandonaron, junto con sus organizaciones, al partido, entre ellos el anterior secretario general de la CTM, Vicente Lombardo Toledano, quien fundó en 1947 el Partido Popular.

Un repaso superficial a la declaración de principios y programa aprobados por el naciente PRI, nos permite constatar la reiteración de ciertos postulados, el decaimiento ideológico de otros y la incorporación de nuevas tesis acordes con la cambiante realidad social mexicana:

\* Reafirma su fe en las siguientes instituciones y luchara para que subsistan: el ejido, el derecho de los trabajadores para organizarse sindicalmente y para defender sus conquistas, el derecho de contratación colectiva, el derecho de huelga, el seguro social, el derecho de la nación a la propiedad y explotación del subsuelo, el derecho del gobierno para vigilar y dirigir la educación pública la libertad de expresión y de pensamiento la libertad de --

asociación, la libertad de creencias, la libertad política y la de actividad económica.

- \* La educación cívica y la preparación política del pueblo son esenciales para el buen funcionamiento de una democracia auténtica y por tanto se esforzará en una campaña educativa y de propaganda con el fin mencionado.
- \* La escuela es la forma lógica e indispensable para que los ideales que lo inspiran perduran a través de la niñez. La enseñanza debe estar orientada con el criterio avanzado y nacionalista que ordena el artículo tercero constitucional.
- \* Proyecto de Ley Orgánica del precepto mencionado, a efecto de precisar su contenido ideológico, así como los medios prácticos y normas pedagógicas que deben regir en beneficio de la educación del pueblo.
- \* Federalización económica, técnica y administrativa de la enseñanza primaria, secundaria y normal, sin menoscabo de la soberanía de los estados.
- \* Impulso al factor social constituido por las razas aborígenes, a las que es necesario mejorar integralmente en su existencia para sumarlas como cifra positiva a los valores económico-sociales de la naciona-

lidad.

- \* Una buena administración de justicia es condición fundamental para mantener el equilibrio en la convivencia social. Se propone promover la expedición de leyes preventivas de la delincuencia; sugerir la expedición de leyes de responsabilidad de los funcionarios judiciales.
- \* Casas cómodas e higiénicas para las mayorías populares a cambio de alquileres mínimos leyes que precisen las condiciones de alquiler .
- \* Conformar una economía agrícola colectiva en todos aquellos casos en que sea posible y en que lo soliciten los interesados para garantizar la satisfacción de las necesidades vitales del trabajador del campo, la demanda del consumo interno y, en un futuro más o menos inmediato para realizar la industrialización del país .
- \* Perfecta armonización de los intereses de campesinos y pequeños agricultores, para que la mejoría en la técnica y el incremento en la producción redunden en beneficio de unos y otros, elevando así el nivel de vida de nuestra población rural.

- \* La lucha de clases es un fenómeno inherente al régimen capitalista de la producción. Los trabajadores tienen derecho a contender por el poder político, para usarlo en interés de su mejoramiento, así como a ensanchar el frente único en los grupos progresistas del país.
- \* Contra la guerra imperialista y contra todas las formas de agresión a los pueblos que pugnan por su autonomía económica y política.
- \* Reprobación de la violencia como medio de resolver los conflictos entre naciones. Sin ser amistad con todos los pueblos de la tierra. Diplomacia de puertas abiertas.
- \* No intervención. Respeto a los tratados que sean producto de la libre voluntad entre las partes. Estrechamiento de la amistad con los países latinoamericanos.

Ahora bien, la declaración de principios sufriría después varias reformas en la primera de las cuales-asamblea nacional del 3 de febrero de 1950- la expresión "lucha de clases" fue eliminada. En cuanto a la política agraria, disminuyó el énfasis en la lucha reivindicatoria, para establecer que aspira a "un régimen de ga-

rantías y seguridad auténticas en el medio rural", como requisito indispensable "para la tranquilidad social y para alcanzar la prosperidad agrícola de la patria". Otra meta fue "alcanzar la armonía social entre el ejido y la pequeña propiedad". Se hizo mención expresa de la clase media y se proclamó la decisión de impulsarla resueltamente. En materia económica la fraseología sufrió correctivos y ajustes. Así, luego de sostener que el Estado debe intervenir en la vida económica para proteger los intereses del pueblo, previno que esta debe hacerlo "sin quitar oportunidad a la iniciativa privada para que ésta se desarrolle, dentro del marco de la ley de la moral pública". Y en el capítulo de política exterior desapareció la referencia explícita al imperialismo. Todas estas reformas no olvidarlo, se hicieron en el sexenio alemanista. Tampoco debe olvidarse que en la contienda electoral de Miguel Alemán, el PRI conoció lo que, hasta ahora, puede considerarse como su último cisma, su "última disidencia política organizada" como la llama Octavio Rodríguez Araujo (32). -- El Henriquismo en opinión del autor "fué un movimiento personalista, disidente y de derecha", "expresión de una crisis de su hegemonía", que ya no manifestaría en el futuro porque fue bien asimilada. Como corriente política, el Henriquismo no significó un germen de oposición (32).-

(32).- Octavio Rodríguez Araujo. El Henriquismo, última disidencia política organizada en México. Estudios Políticos, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Nos. 3 y 4 - Septiembre-diciembre de 1975. Pag. 124 .



ción que hubiera podido representar una alternativa democrática y popular para las masas obreras y campesinas", sino solamente "un resquebrajamiento en el seno de la élite política".

En 1952 con el PRI, candidato Adolfo Ruiz Cortinez participan: el PAN, que postula a Efraín González Luna; el PP (Partido Popular), candidato: Vicente Lombardo Toledano; el PCM, que ya había perdido su registro, apoya a Lombardo; el Partido Nacionalista de Méxuico que apoya a Ruiz Cortinez; la FPPM (Federación de Partidos del Pueblo Mexicano), candidato Miguel Henríquez Guzmán; el PCM (Partido Constitucionalista Mexicano), que respalda a Henríquez Guzmán; el Partido de la Revolución, también adherido al Henriquismo; y el Centro Nacional de Auscultación Revolucionaria, sin registro. "A partir de entonces, la unidad del PRI ya no fué estorbada por mayores escisiones. En 1958 Adolfo López Mateos, y en 1964 Gustavo Díaz Ordaz, tenían tras de sí a todo el partido, y más allá de ello, también contaron con el apoyo del PARM el PP y el PPS respectivamente candidatos de la oposición sólo fueron postulados por el PAN (33).

"En cuanto a las reformas subsecuentes dice Jorge Pinto que hay algunos cambios en la tercera (1960), cuarta (1965), quin-

ta (1968), sexta (1971) y séptima (1972) asambleas nacionales ordinarias (34).

En la séptima asamblea se introducen reformas de fondo. En la declaración de principios se especifica que "los revolucionarios mexicanos debemos empeñarnos sin desmayos ni fatigas, por construir una nueva sociedad"; se define exactamente qué se entiende por "justicia social" .

Los estatutos hablan del PRI como un partido de clases, cuya composición es heterogénea. Su estructura esta compuesta por: - las organizaciones obreras, campesinas y populares que al integrarse (al PRI) forman sus sectores obrero, agrario y popular, y por las - secciones integradas por núcleos de cada uno de los sectores, que el Partido constituye en cada una de las circunscripciones en que se di biden los distritos federales del país. Se declara que las organizaciones de los sectores conservan su autonomía, dirección y disciplina internas en cuanto a la realización de sus fines propios, "pero - la acción política de sus miembros, que a la vez lo sean del partido, se realizará dentro de la estructura y organización partidistas y - con sujeción a estos estatutos". Se indica que la afiliación al par tido se hace por conducto de las organizaciones del sector que co-- (34).- Jorge Pinto Mazal. Los Partidos Políticos de México. México-

responda y mediante solicitud personal, o directa e individualmente ante la sección en cuya circunscripción se encuentre el domicilio del solicitante. Se adopta el sistema de convenciones para la selección de candidatos. Igualmente se establece que los jóvenes priístas (hombres y mujeres) entre los 14 y los 18 años deberán formar parte del Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria y los mayores de 18 pero menores de 25, podrán voluntariamente ingresar a dicha organización .

Después de esa asamblea hubo otras dos, la última de las cuales se celebró del 10 al 12 de agosto de 1978.

En su octava asamblea nacional- septiembre de 1975- el PRI elaboró un completísimo Plan Básico de Gobierno (1976-1982), cuyos objetivos fueron enumerados así:

- 1.- Lograr un desarrollo integral, esto es político,-- económico, social y cultural;
- 2.- Consolidar la independencia nacional mediante nuestra política externa e interna;
- 3.- Luchar por obtener el empleo productivo y remunerativo de todos los mexicanos;
- 4.- Obtener mayores ingresos reales para la población-ya ocupada y ;

5.- Implantar una política de bienestar completa, sustentada en el derecho al trabajo.

Abordó todos los temas de interés nacional e hizo propuestas que después habrían de concretarse paulatinamente, desde las relativas a economía, hasta las de política laboral, clases medias, poder judicial, reforma administrativa, ciencia y tecnología, etc. Este documento fue resultado de numerosas reuniones, a través de comisiones nacionales o de actos regionales, y fruto del análisis de poco más de 7 000 ponencias .

En la IX asamblea el Lic. Covian Pérez dió lectura con carácter, de exposición de motivos de los proyectos de declaración de principios, programa de acción y estatutos. en la misma sesión, la asamblea adoptó el acuerdo de elevarlo a preambulo de los documentos básicos. Así habrá de reproducirse en todas las ediciones de los documentos fundamentales del PRI (35) .

La declaración de principios contiene 20 apartados :

- 1.- El Partido y sus metas.
- 2.- La lucha por una nueva sociedad.

(35).- La República, Organo de Difusión del PRI año XLIX No. 398, - Septiembre 1978. Pag. III, VIII .

- 3.- Revolución, Estado y Constitución.
- 4.- Reforma Política.
- 5.- Democracia Social y nacionalismo revolucionario.
- 6.- Sistema económico.
- 7.- Poder democrático.
- 8.- Libertad con justicia.
- 9.- Derecho a la educación.
- 10.- Federalismo.
- 11.- Política Internacional.
- 12.- El Partido y los sectores.
- 13.- El trabajo de la tierra.
- 14.- Derecho al trabajo.
- 15.- Sector Popular.
- 16.- La mujer.
- 17.- La juventud.
- 18.- Fuerzas armadas.
- 19.- Moral revolucionaria.
- 20.- Función histórica del Partido (36).

(36).- Vease la República Órgano de Difusión del PRI. Año XLIX No. 398 septiembre de 1978 Pag. IX - XXV .

#### 4.VI.- DEFINICION DEL NUEVO PARTIDO.

En la X Asamblea del PRI el Presidente de ese organismo Lic. Gustavo Carvajal Moreno, lo definió, como un Partido Revolucionario y de vanguardia; profundamente nacionalista, democrático y antimperialista; que sustenta su actividad esencial en sus principios cardinales. - La soberanía de la nación sobre todo aquella que existe en su territorio; la tierra y los recursos naturales al servicio de nuestro pueblo; el trabajo para dignificar la existencia y asegurar nuestro progreso e integridad.- Un partido que deseche a los miembros vergonzantes; que fomente la crítica honrada y la polemica. al hablar sobre la carestía, afirmó que la carestía y la inflación, que lesiona el poder adquisitivo de las clases populares deben ser combatidas con mayor producción y productividad, considerando la comercialización y la distribución de productos básicos, como actividades predominantes sociales, que el gobierno y las organizaciones populares deben controlar y manejar.

Sobre el problema de la educación, dijo que la educación básica sea una realidad; y se pronunció a favor del plan de 10 años, para luego apoyar la iniciativa

presidencial, de elevar la autonomía universitaria al -- rango de Constitucional, a la vez manifestó que luchará-- por convertir en realidad el derecho a la salud de todos los mexicanos, así mismo, afirmó que el derecho a la vi -- vienda es un requerimiento impostergradable, y que los cam-- pesinos tienen en el PRI un aliado de sus causas, que lu -- charán por la liquidación de los latifundios y neolati -- fundios abiertos o simulados; el pleno empleo es postula -- do del PRI se pugnarán por hacer vigente el derecho al -- trabajo; el partido, lucha contra el imperialismo, las -- hegemonías y el colonialismo. Para mayor ahondamiento -- del discurso del Presidente del PRI, consultar revista -- La República (37).

Se integró una comisión que analizaría los do -- cumentos para las reformas al programa de acción, en la -- cual quedó como Presidente, el Lic. Guillermo Fonseca Al -- varez, quién afirmó: " Que para obtener una correcta im -- participación de justicia, deberá alcanzarse una verdadera -- reforma económica, que reconozca, que el modelo de creci -- miento basado en la acumulación de capital privada, no --

(37).- La República, Ob. Cit. Núm. 405, Nov. 1979, Pag.-

es la opción para un desarrollo con justicia social, y -- que la libertad no puede esgrimirse(\*) como argumento -- que justifique la opulencia frente a la indigencia.

En otro contexto de ideas afirmo: debemos empeñar todos nuestros esfuerzos para obtener en el plazo -- más breve posible, que la reforma económica de contenido democrático, nacionalista e independiente, haga efectivo el derecho al trabajo, desarrolle las fuerzas productivas, redistribuya con equidad la riqueza, proporcione a los mexicanos niveles decorosos de vida material e intelectual y reafirme la Soberanía Nacional. En estas circunstancias se considera de la mayor importancia contar con una administración pública que sea eficiente en su funcionamiento interno, eficaz en los resultados, consistente en sus diferentes organismos y congruente en la -- acción de iguales niveles, porque la administración es -- el apoyo fundamental para un desarrollo económico que de be planificarse para satisfacer las grandes necesidades nacionales.

Por lo anterior la comisión dictaminadora pro-

(\*).- De esgrimir. Usar de una cosa o medio como arma -- para lograr algo.



pone se incorporen a nuestro programa de acción las siguientes conclusiones: de la I a la LII. Quedando aprobadas con fundamento en el inciso 5o. de la base segunda de la convocatoria a la décima asamblea. México, D.F. 26 de septiembre de 1979 (vease la República) (38).

Apuntaré algunas conclusiones que por su contenido considero, abarcan los objetivos más importantes:

XVI.- La reforma económica exige que la tendencia de la acumulación de capital se oriente en favor del Estado y del sector social de la economía.

XVIII.- El partido es defensor del derecho soberano de exclusividad por parte del Estado en los renglones estratégicos de la actividad económica y lo impulsa para que consolide el conjunto de empresas que actualmente pertenecen al sector público y rescate de la iniciativa privada, aquellas directamente vinculadas con las necesidades del pueblo y el desarrollo económico indepen-

(38).- La República. Ob. Cit. Pag. de la 36 a la 39 .

diente de la nación.

- XIX.- Se reclama del Estado su decidida actuación en las ramas económicas en las que el sector privado no invierta, lo haga deficientemente o con su participación supuestamente sacrificada, pretenda tratamientos preferenciales.
- XXVI.- Pugnará por que se aplique una política de desarrollo que optimise socialmente el apoyo financiero que proporcionará la explotación racional del petróleo y no de una política de simple desarrollo petrolero.
- XVII.- El partido luchará porque se fortalezca y consolide el sistema nacional de planificación integral del desarrollo económico y social, en sus dimensiones nacional, regional, estatal y sectorial. La aplicación de los crecientes recursos del país, debe hacerse mediante la planificación del desarrollo concebida como instrumento de justicia social, con la participación popular y -

democrática que fortalezca al federalismo y reafirme el carácter mixto de nuestra economía.

XVIII.- "Exigirá que el sistema de planificación persiga el desarrollo sostenido, económico, social y cultural del pueblo mexicano". Vigilará que el proceso de planificación integral apoye al campesino, al obrero y a los grupos medios a mejorar su nivel de vida, teniendo como objetivo prioritario la generación de empleos productivos y remunerados; garantizar mínimos de bienestar a todos los mexicanos: en alimentación, educación, salud y vivienda; regular los precios de los productos de primera necesidad; acelerar el avance de los sectores y regiones más atrasadas, creando polos de desarrollo y producción en las costas y fronteras.

Para concluir con este tema haré algunas reflexiones acerca de los puntos mencionados:

a).- La tendencia del Estado, a tener una mayor

participación en los asuntos económicos del país, con el objeto de buscar el beneficio social del pueblo de México lo podemos observar como uno de los principales objetivos del Partido Revolucionario Institucional.

b).- Existe una similitud de objetivos en la -- presentación del plan global de desarrollo, 1980-1982 --- hecha por el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado en abril-- de 1980 (39).

Del inciso XVIII, se deduce, el concepto de democracia: "Como una estructura jurídica, un régimen político y un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico y social del pueblo"; comprendido en el apartado Filosofía Política, del plan global de desarrollo, siendo congruente con el artículo 3o. inciso a) de la Constitución Mexicana\*. Convirtiéndose la propia Constitución en la fundamentación filosófica del Programa de -- Acción del PRI; y en uno de los instrumentos del gobierno para alcanzar una sociedad más justa .

(39).- Plan Global de Desarrollo 1980-1982, Presentación hecha por el Lic. Miguel de la Madrid H. en abril de 1980, Edición Especial Tiempo No. 1983 ..

(\*).- Constitución Política de los Estados Unidos Mex.

#### 4.VII.- DE SU ESTRUCTURA.

El emblema del partido es un círculo dividido en tres secciones verticales destacadas en color verde, blanco y rojo, de izquierda a derecha, respectivamente - enmarcadas, la primera y la última, en fondo gris, y la segunda en fondo blanco. En la sección blanca, y en color negro, la letra "R", y en la sección roja, la letra "I", en color blanco; la letra "R" está en un nivel superior a las otras dos. Su lema es: "Democracia y Justicia Social".

Pueden ser miembros del PRI los mexicanos que se comprometan a solidarizarse con las actividades permanentes que realiza y que estén dispuestos a cumplir con fidelidad sus documentos básicos. La afiliación se hace mediante solicitud personal y en ella se indica en cuál de los sectores participará o desea participar el solicitante. Puede realizarse la afiliación por conducto de las organizaciones del sector que corresponda, o ante la Secretaría de Organización de alguno de los órganos del Partido.

Su estructura está compuesta: por las organizaciones campesinas, obreras y populares que al integrarse

al Partido forman sus sectores agrario, obrero y popular y por las secciones que el Partido constituya en cada -- una de las demarcaciones en que se dividen los distritos electorales federales uninominales del país.

Los jóvenes se agrupan en el Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria. Los afiliados entre -- los 14 y 18 años lo hacen obligadamente en ese organismo de esta última edad en adelante y sin rebasar los 25 -- años, es voluntaria la pertenencia.

Las mujeres miembros de algún sector o afiliadas individualmente al PRI, que no pertenezcan al MNJR, -- se inscriben en la Agrupación Nacional Femenil Revolucionaria (ANFER) .

Son órganos de dirección del PRI, en orden -- descendente: 1. La Asamblea Nacional; 2. El Consejo Nacional; 3. El Comité Ejecutivo Nacional; 4. Las Asam -- bleas Estatales y la Asamblea del D.F.; 5. Los Comités -- Directivos Estatales y el Comité Directivo del D.F.; 6. -- Las Asambleas Municipales y las Asambleas Distritales --

del D.F.; 7. Los Comités Municipales y los Comités Distri-  
tales del D.F.; 8. Las Asambleas de Sección, y 9. Los Co-  
mités de Sección.

La Asamblea Nacional es el órgano supremo del--  
Partido. Se integra con el Presidente y el Secretario Ge-  
neral del Comité Ejecutivo Nacional y con los delegados -  
que determine la Convocatoria que, en cada caso, debe ex-  
pedir el propio CEN previo acuerdo del Consejo Nacional -  
Entre sus atribuciones están: reformar los documentos bá-  
sicos y elegir y tomar la protesta a los dos miembros ya-  
mencionados del CEN.

El Consejo Nacional se integra con el Presiden-  
te y el Secretario General del CEN; con los representan--  
tes de cada uno de los sectores; cuyo número se determina  
en la convocatoria que expida el CEN pero que en ningún -  
caso podrán ser menos de sesenta; y con los presidentes -  
de los Comités Directivos Estatales y del D.F. Entre sus-  
atribuciones: conocer el informe anual de actividades del  
CEN, y elegir, en casos de falta absoluta del Presidente-  
o del Secretario General del CEN, a quienes deban susti--  
tuirlos interinamente, hasta la fecha en que la Asamblea-  
Nacional haga la elección definitiva. Las resoluciones --  
del Consejo Nacional se adoptan mediante el voto de sus -

integrantes de la siguiente manera: cada sector tiene de recho a un voto; los presidentes de los Comités Directivos Estatales y del D.F. tienen derecho, en conjunto, a un voto; el presidente del Consejo Nacional tiene voto de calidad en caso de empate.

El CEN es el órgano que representa y dirige en forma permanente al Partido en todo el país. Se integra con un presidente, un secretario general, un oficial mayor, dos secretarios de Acción Política y Coordinación Legislativa (uno diputado y otro senador), y un secretario de: Acción Agraria, Acción Obrera, Acción Popular, Organización, Capacitación Política, Acción Electoral, Divulgación Ideológica, Información y Propaganda, Acción Social, Asuntos Internacionales, Fomento Deportivo y Finanzas. También hay un secretario coordinador de la Unidad Revolucionaria, un representante del Movimiento Nacional de la Juventud Revolucionaria y una representante de la ANFER.

Organos de apoyo del CEN, son la Comisión Nacional de Acción Política, la Comisión Nacional de Ideología y la Comisión Nacional de Información y Evaluación. Otro Organos, importantísimo, que depende del CEN es el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales -



(IEPES). Auxilian igualmente al CEN: La Dirección de - - Asuntos Jurídicos, La Dirección de Promoción y Gestoría de la Comunidad, y la Dirección de Servicios Administrativos. En el interior, el CEN se hace representar por delegados regionales (ante dos o más Estados) o Delegados-Generales (ante un Estado). Existe, asimismo, una Comisión Coordinadora de Convenciones, cuya finalidad es contribuir a vigorizar la democracia y fortalecer la representatividad en los procesos internos para postular candidatos a los cargos de elección popular.

Por este último punto, el artículo 142 de los - estatutos señala que "el proceso interno para postular -- candidatos deberá ser congruente con el grado de desarrollo alcanzado por el país y considerará los diversos estadios de desarrollo que coexisten en la República". Por tanto, ese proceso deberá estar dotado de la flexibilidad requerida de acuerdo con las características específicas de cada localidad o region.

#### 4.VIII.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PRI.

\* El PRI es una organización política de mexicanos comprometidos a desarrollar la democracia

social por la vía del nacionalismo revolucionario. Es un partido político nacional formado por los sectores agrario, obrero y popular, los cuales se integran con agrupaciones representativas de las clases populares mayoritarias del país, y por ciudadanos que sostienen una plataforma de principios y un programa común.

- \* El PRI está constituido en su absoluta mayoría por trabajadores manuales e intelectuales, de las ciudades y el campo, asalariados y no asalariados.
- \* El Partido tiene como tarea superior organizar, unificar y movilizar a las fuerzas democráticas del país, con la finalidad histórica de edificar una nueva sociedad bajo el signo de la democracia social. Combatirá todas las formas de explotación y manipulación del hombre por el hombre.
- \* El Partido pugna por el fortalecimiento creciente del Estado en su función de rector y promotor del desarrollo. Se opone a que la economía mixta se convierta en pretexto o-

instrumento de la contrarrevolución.

\* El Partido apoyará la colectivización del -- trabajo en el campo para evitar los grandes- males de la insuficiencia del esfuerzo indi- vidual... Se declara en favor de una políti- ca agraria que conjugue racionalmente y con- resultados acordes a la justicia, los intere- ses individuales y sociales involucrados en- el reparto de la tierra, con el derecho de - la colectividad nacional a asegurar su auto- suficiencia en materia de alimentos. La ins- titución de amparo en materia agraria debe - ser objeto de una acuciosa revisión legisla- tiva encaminada a lograr que la protección - que de aquella deriva, sin menoscabo de la - seguridad jurídica, cumpla una función más - acorde con los fines originales del régimen- Constitucional de la tierra.

\* Uno de los objetivos ineludibles es integrar al proceso general de desarrollo y cultural- a los grupos indígenas, muchos de los cuales no han tenido sino la experiencia de la ex -

plotación y del colonialismo interno. Su mejoramiento integral, sin perjuicio del respeto absoluto a su personalidad cultural, son propósitos permanentes del Partido.

- \* Los trabajadores asalariados, y en especial los que constituyen la clase obrera organizada, son una de las fuerzas que de modo determinante imprimen a las acciones del partido el sentido revolucionario de la lucha de clases.
- \* Los sindicatos de trabajadores conforman una institución básica de nuestro sistema democrático. Su afiliación a un partido es, en todo caso expresión de la autodeterminación sindical. La autonomía sindical debe ser efectiva en todos los aspectos de la vida interna de las organizaciones.
- \* Postulado fundamental es constituir el derecho al trabajo en objetivo superior de la política económica y social de México.
- \* Las mujeres deben tener acceso a puestos de dirección en el propio Partido, a cargos de elección popular de todos los niveles y a --

funciones públicas de alta responsabilidad, sin otras limitaciones que su propia actitud y genuina voluntad de servicio.

- \* El Partido luchará con mayor empeño porque los jóvenes sean beneficiarios del desarrollo del país y no sus víctimas.
- \* Los miembros del Ejército y la Armada son el pueblo en el servicio de las armas, que actúan en permanente salvaguardia de las leyes e instituciones emanadas de la voluntad de la nación.
- \* El Estado y el Partido gobernante marchan paralelamente, compenetrados de su función histórica; pero no son la misma entidad ni forman un solo cuerpo, ni existe entre ambos relación alguna de subordinación o sometimiento. El Estado representa a la nación en su conjunto y tiene las facultades supremas que la Constitución le otorga. Es el poder institucional que rige a la nación. El Partido es un órgano de acción política de las fuerzas sociales decisivas; es un órgano popular y -

asume un papel de vanguardia en la lucha por el desarrollo.

- \* El Partido no tiene solamente como objetivo- obtener la supremacia electoral, pues el poder no es un fin en sí mismo. Para el Partido lo más importante es el ejercicio revolucionario del poder.

#### 4.IX.- PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN)

El Pan; fundado en 1939 por Manuel Gómez Morin Se constituyó por asamblea reunida en la Ciudad de México, D.F., del 14 al 17 de septiembre de 1939, en la cual se aprobaron sus estatutos que, junto con el acta constitutiva, fueron protocolizados en escritura pública No. - 18689, otorgada en 10. de marzo de 1940 ante el Notario-Licenciado Mario García Lecuona.

En cierto grado fue un producto de la Administración de Cardenas. Al igual que la Union Nacional Si - narquista (UNS), fundada dos años antes y también surgida de la secreta sociedad católica "la Base" (40) .

(40).- Robert K. Furtak, Ob. Cit. Pag. 93 .

el 3 de febrero de 1946, según acta No. 11036, otorgada ante el Notario Licenciado Julio Sentíes, se celebró en la misma Ciudad de México, la asamblea general de Acción Nacional, para confirmar su constitución como Partido Político Nacional y ajustar su organización a los requisitos de la Ley Electoral de Poderes Federales del 31 de diciembre de 1945 haciendose la reforma adecuada a los estatutos.

Las asambleas generales de Acción Nacional reunidas del 16 al 18 de septiembre de 1949, del 20 al 21 de marzo de 1959 y del 20 de noviembre de 1962 aprobaron nuevas reformas a los estatutos. La quinta asamblea general extraordinaria del Partido, celebrada los días 20, 21 y 22 de agosto de 1971, aprobó nuevas reformas a los estatutos y ratificó el texto vigente hasta la fecha.

Quienes habían pertenecido a la Union Nacional Sinarquista, y a otras organizaciones de inspiración clerical, así como a "la Base", lo mismo que quienes de algún modo simpatizaban con las tendencias y aspiraciones de dichos grupos, integraron los primeros cuadros del PAN.

El PAN fué registrado el 30 de marzo de 1946.- su lema "Por una Patria Ordenada y Generosa" .

Se integró con tres tipos de elementos:

a).- El grupo más numeroso formado por militantes católicos, sin carrera política previa o que, habiendo participado en los movimientos anteriormente mencionados buscaban de nuevo una participación activa. Se integran al Partido con el afán de luchar por la defensa de la libertad que, de acuerdo con sus principios, se había perdido a raíz de las reformas de las leyes fundamentales de México.

b).- Otro grupo formado por políticos activos, participantes o colaboradores en anteriores administraciones, que por diferentes motivos habían sido marginados del juego político.

c).- También se integraron al PAN terratenientes y empresarios que se habían visto afectados en sus intereses por la política gubernamental posrevolucionaria (41).

Aunque generalmente al PAN se le considera -- descendiente directo de alguno de los grupos mencionados

(41).- Antonio Delhumeau et., al., op. cit. Pag. 164 .



en virtud de la tradición de lucha de la mayoría de sus componentes iniciales: "unicamente representa, en este sentido, el conflicto Iglesia-Estado en el orden de los principios ideológicos". Además de que "la radicalización política del gobierno durante la época de Cardenas, el fortalecimiento de los sectores obrero y campesino, la nacionalización del petróleo, la aseleración del proceso de reforma agraria, la fundación de empresas estatales y la implantación de la educación socialista, habían provocado que los sectores afectados por estas medidas alentarán movimientos de oposición (42).

Después de constituido el PAN decidió apoyar la candidatura de Juan Andrew Almazán para los comicios de 1940. Este acto de tan tempranera participación, fué explicado por los dirigentes del partido como una acción tendiente a manifestar su presencia de inmediato, como una fuerza real de oposición: no buscaban el triunfo, -- sino el reconocimiento de la opinión pública. Y seis años más tarde nomina a Luis Cabrera bajo la proclama de la "unidad nacional", pero el ideólogo del carransismo --

(42).- Antonio Delhumeau et., al., ob., cit. Pag. 165 .

rechaza la postulación; entonces apoya a Ezequiel Padilla.

En la plataforma política y social aprobada -- por la convención nacional del PAN y celebrada en la Ciudad de México del 17 al 20 de noviembre de 1951 se resolvió también "fomentar el acceso de los trabajadores a la propiedad del hogar como bien de la familia inembargable; gestionar el estudio y la adopción de sistemas que permitan la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa para solidaridad y colaboración de empresarios y obreros en un interés común, con finalidades de paz e incremento de la producción". Y algo más: con provocativas insinuaciones políticas, el PAN aseguró que las fuerzas armadas de México eran tratadas con saña especial, que tenían "salarios de hambre" y se les exigía una indigna subordinación no solo política sino moral e intelectual, además de que perciben retribución insuficiente, están sujetos a discriminaciones y privilegios indebidos y por una torcida aplicación de la disciplina fundada en el servicio a la nación y en defensa de las instituciones, se les ha exigido incondicionalidad para el grupo que detenta el monopolio del poder. Consecuente

mente, se pronunció por formar un estado mayor genuino, indispensable para la creación de un auténtico Ejército Nacional, sin grupos privilegiados y establecer la necesaria y debida distinción entre la disciplina militar en el servicio y para los fines propios de las fuerzas armadas y la incondicionalidad para fines políticos, proscribiendo y castigando la injusta e indecorosa utilización del Ejército en contra del pueblo para fines de fraude electoral.

Para las elecciones presidenciales de 1952 lanza como candidato a uno de sus miembros: Efraín González Luna, quien como ya vimos fué desde la fundación del partido uno de sus principales miembros.

Asuntos centrales en la campaña del candidato panista fueron: cumplimiento de las reformas sociales; - contra la miseria y el desamparo; municipio libre y eficacia administrativa; libertad y efectividad del sufragio; formulación de una Ley Orgánica para el Poder Legislativo; definición de las funciones del Poder Judicial; - reforma al artículo 3o. constitucional; reforma política. En política internacional se pronunció por la formación de un régimen de derecho internacional basado en el res-

peto a la identidad y en la igualdad jurídica de las naciones. Anotaba: "por tradición y cultura, por ubicación geográfica y económica, por propia, libre y convencida decisión, formamos parte de la comunidad de naciones cristianas de Occidente..." (43) .

El PAN ha demostrado una lenta pero creciente participación electoral en las elecciones presidenciales; por ejemplo, en 1952 obtuvo 7.81% ; en 1958 el candidato panista fue Luis H. Alvarez con un 9.43% ; en 1964 el candidato fue José González Torres obteniendo el 10.95% (44).

La plataforma de González Torres, aprobada por la XVII Convención Nacional del 24 de noviembre de 1963, incluía, entre otros datos los siguientes puntos:

- a).- El Estado debe respetar los derechos humanos mediante la reforma de las disposiciones constitucionales y reglamentarias que-

(43).- Jose Angel Conchello. Los Partidos Políticos de México. Fondo de Cultura Económica. 1975 Pag.95-109.

(44).- Según . Robert K. Furtak. Ob.Cit. Pag. 94 .

los atacan, especialmente en materia de educación y de libertad religiosa.

- b).- Se deben aprobar respecto del Senado, de los congresos locales y de los ayuntamientos, reformas constitucionales semejantes a las que garantizan en la Camara de Diputados la representación de los partidos que obtengan resultados minoritarios.
- c).- Que los poderes legislativos, federal y locales, reasuman las funciones constitucionales-políticas y legislativas que les correspondan, y dejen de ser meras dependencias del ejecutivo federal.
- d).- Libertad de enseñanza en los términos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, suscrita por México. Fomento de la educación privada en todos los grados, y promoción de las actividades educativas por parte de los Estados y municipios. Promoción de libros de texto y útiles escolares, económicamente accesibles y aun gratuitos, para quienes lo necesitan, pero no impuestos en la escuela como

únicos, obligatorios y limitativos, por que al darles ese carácter se violan los derechos de los padres, de los hijos y de los maestros, se limitan las posibilidades pedagógicas y se impide el desarrollo cultural.

- e).- El ejido debe considerarse como solución transitoria que desemboque cuanto antes en un régimen de pequeña propiedad con las características del patrimonio familiar.

Efraín González Morfín fué el candidato del PAN para las elecciones de 1970. La plataforma política en la que sustentó su campaña demandaba: derecho a la información; independencia del Congreso en sus relaciones con el Ejecutivo; reforma administrativa; coordinación de los sectores industrial y agrícola mediante la instalación de insustrias complementarias; plan nacional de vivienda; descentralización administrativa. En cuanto al régimen político en el Distrito Federal propuso: Establecimiento progresivo de un gobierno democrático en el Distrito Federal, con participación de los habitantes en --

las decisiones acerca de la integración de los órganos de gobierno y de la prestación de servicios públicos; es tablecimiento de un Consejo de Gobierno de elección popular, con facultades para dictar los reglamentos administrativos del Distrito Federal y para oír a los habitantes en relación con los servicios públicos.

De los logros electorales el PAN ha alcanzado varias diputaciones federales, locales y presidencias municipales ejemplo Sahuayo y Uruapan en Michoacan, Tehuacán en Puebla; Abasolo, Garza García y San Nicolas de la Garza en Nuevo León; Mérida en Yucatán; Hermosillo, en Sonora; Tuxtla Gutierrez, en Chiapas; y en Monclova, - - Coahuila.

En 1976 no postuló candidato a la presidencia de la República, y en 1979 en las elecciones a diputados federales fué la segunda fuerza electoral en el país.

#### 4.X.- DE SU ESTRUCTURA . .

El PAN tiene dos clases de miembros: adherentes y activos; éstos gozan de plenos derechos y tienen obligaciones estatutarias; los otros son quienes contribuyen a la realización de los objetivos sociales, median

te aportaciones intelectuales o económicas o con su apoyo de opinión de voto o de propaganda.

El poder supremo de decisión del PAN reside en la Asamblea General. También tiene un Consejo Nacional y un Comité Ejecutivo Nacional, así como una organización regional, distrital y municipal. Su Comité Ejecutivo Nacional se integra con no menos de veinte ni más de cuarenta miembros activos. El presidente de éste es designado por el Consejo Nacional y tiene además el carácter de presidente de Acción Nacional y del Consejo, así como de las Asambleas y Convenciones nacionales. Igualmente posee una Junta General de Vigilancia- designada por el Consejo de entre sus miembros- integrada por cinco personas, con las más amplias facultades de fiscalización y revisión de la contabilidad. En cada entidad federativa funciona un Consejo y un Comité regionales y los Comités -- distritales y municipales, así como los subcomités necesarios o convenientes para el trabajo del partido.

Se ha dispuesto que en caso de disolución del partido, el activo neto que resulte se aplicará a otra asociación o sociedad que tenga los mismos principios y persiga los mismos fines que aquél, o a la UNAM o a una-



institución de beneficencia, según lo acuerde la asamblea. Entre las obligaciones de los miembros del PAN no se alude a la aportación de cuotas.

#### 4.XI.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PAN.

- \* La nación es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, - clases o grupos, y con un claro destino.
- \* La persona humana tiene una eminente dignidad y un destino espiritual y material que - cumplir, por lo que la colectividad y sus organos deben asegurarle el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir -- dignamente ese destino.
- \* La opresión y la injusticia son contrarias - al interés nacional y degradantes de la persona.
- \* La miseria y la ignorancia son fruto del - - desorden moral y económico que la injusticia la anarquía y la opresión introducen en la - sociedad. Sólo podrán ser evitadas si la na-

ción es ordenada rectamente, y su vida se --  
funda en el reconocimiento de los valores es-  
pirituales y se dirige a la realización del-  
bien común.

- \* La libertad religiosa, de convicción, de - -  
práctica y enseñanza, debe ser real y plena-  
mente garantizada en México y debe desapare-  
cer de las leyes y de la actividad del Esta-  
do toda medida directa o indirectamente per-  
secutoria.
- \* Es deber del Estado, pero nunca monopolio su-  
yo, procurar a todos los miembros de la comu-  
nidad una igual oportunidad de educación; no  
puede convertirse en agente de propaganda -  
sectaria o partidista; la libertad de ense-  
ñanza ha de ser garantizada sin otros lími-  
tes por parte del Estado, que la determina-  
ción de los requisitos técnicos relativos al  
método, a la extensión y a la comprobación -  
del cumplimiento del programa educativo míni-  
mo o consensuados al otorgamiento de grados  
o títulos que capaciten para ejercer una pro-  
fesión o una función social determinada.

- \* Es necesario proclamar la santidad del derecho y de la obligación del trabajo.
- \* La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social. El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo.
- \* La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y -- constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona, y de la existencia de la comunidad humana fundamental, que es la familia.
- \* El más grave, quizá, de los problemas nacionales, es el del campo, y no será resuelto, -- antes se verá constantemente agravado, por los métodos insinceros y de mero interés político que hasta ahora se han empleado a su respecto.
- \* El Estado tiene autoridad, no propiedad, en la economía nacional.
- \* El gobierno municipal ha de ser autónomo, -- responsable, permanente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celo-

samente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

- \* La realización de la justicia es atribución-primaria del Estado. Un verdadero Estado de Derecho exige la elaboración de normas autenticamente jurídicas y un esfuerzo concurren-te de la totalidad de los órganos del Estado, presidido por la justicia e inspirado en ella.
- \* La formación de partidos que organicen el cumplimiento del deber político, y sean permanen-tes en su actividad, como permanente es su -- fin, es necesidad evidente dentro de la realidad histórica de México,
- \* Para Acción Nacional, la sincera actitud de -- izquierda como insatisfacción con el presente es valiosa y respetable en la medida en que -- no se hace nueva clase o derecha instalada en el poder. Rechazamos las clasificaciones vis-cosas de izquierdas y derechas giratorias y -- preferimos los valores humanos, que interpe--lan a todos.



#### 4.XII.- PARTIDO POPULAR SOCIALISTA .

Del Partido Popular Socialista, antes Partido-Popular, está uno de los más destacados, teórico práctico político de nuestro país. Fundador de la Confederación de Trabajadores de México y líder después de la CTL (CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE AMERICA LATINA).

Su participación política y su fundamento teórico contribuyó al perfil del México, en el período de Cardenas; me refiero a Vicente Lombardo Toledano.

#### 4.XIII.- BREVE ANTECEDENTE.

"En su intento de ser reelegido, Obregón busca el apoyo del Partido Laboral Mexicano y de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), esta última dirigida por Luis M. Morones. Pero Lombardo era también uno de los líderes de la CROM. Llamado por Obregón, aceptada, debido a que el presidente Calles lo había legado -- (a Lombardo), a un segundo plano, al considerar a Morones como la cabeza del movimiento obrero (45).

(45).- Antonio Delhumeau. Ob. Cit. Pag. 244 .

Lombardo busca ser la cabeza del movimiento obrero, pero el asesinato de Obregón hace que se frustren sus deseos.

En el "maximato", de 1928 a 1934, Lombardo continua en la CROM, pero Calles no lo favorece; ni siquiera lo invita a formar el Partido Nacional Revolucionario. El líder sindical intenta manejar la alternativa del Partido Laboral Mexicano frente al PNR, pero como choca con los propósitos de Calles, se ve obligado a renunciar al Partido y a su organización sindical.

Con elementos de la CROM forma en 1933 la Confederación General de Obreros y Campesinos de México - - (CGOCM), y brinda su apoyo a Cardenas en la étapa de la sucesión presidencial. Ya Presidente Cardenas sí le brinda el apoyo que con Obregón había tenido.

En 1936, al fundar la CTM resulta electo secretario General de la misma, y ésta organización será el gran apoyo para la política Cardenista.

Cardenas no inclina toda su fuerza por un lado. Al apoyar la creación de la Confederación Nacional Campesina, impide que los campesinos ingresen a la CTM, cosa-

que demandaba Lombardo. Tampoco autoriza que los servidores del Estado, los burocratas, formen parte de la ya de por sí poderosa Confederación.

Con la CTM integrada en el Partido de la Revolución Mexicana, el líder sindical poco tenía que hacer ya. sin embargo, apoya a Manuel Avila Camacho en la sucesión, aunque no logra su objetivo - de permanecer en el mando, y renuncia. Es cuando se convierte en el líder de la CTAL. Concluída la segunda guerra mundial declina la - - CTAL. Lombardo entonces dirige todos sus esfuerzos al contexto nacional. Es así como con las principales organizaciones obreras y sociales da a conocer los términos de "el Programa del Sector Revolucionario", que en el siguiente año se traducirá en un pacto obrero-industrial: su propósito es crear un frente nacional a favor del desarrollo de la industria independiente de México, el cual según él se realiza sin interferir con la lucha de clases, ni con la defensa de los intereses específicos de ninguno de los dos sectores... A pesar de - que concilia a dos clases antagónicas, de acuerdo a sus propias tesis marxistas justifica el hecho "diciendo que en estos momentos lo importante es garantizar la independencia económica del país, elevar el nivel de vida de la clase trabajadora y fortalecer la democracia". Lombardo Toledano, en esta ocasión, para satisfacer su imagen, se -- atribuye el carácter de mediador entre el sector obrero y el sector industrial, debido a que ya no le es posible participar eficazmente en la conciliación del proletariado dentro del organismo político --



oficial (46) .

Retomemos lo que dice, Ortíz Mendoza acerca de la trayectoria de Lombardo: en los años veintes, Lombardo estudia profundamente la filosofía marxista: "Revisa su formación ideológica y asimila plenamente la teoría del materialismo y hace suyo y convierte en instrumento habitual de su pensamiento y acción el método de la dialéctica.

En 1931 propone la transformación del Partido Laborista-Mexicano en el que militaba, en un partido más definido para hacer avanzar con mayor rapidez la revolución mexicana, lo cual no logra.

En 1938, ya al frente de la CTM, define con toda claridad la estrategia de lucha que debe aplicarse en nuestro pueblo para hacer frente a la contrarrevolución y al imperialismo. Convoca a la unidad de las fuerzas revolucionarias del país y propone que se integre en un gran Partido Popular. En respuesta a ese planteamiento surge el Partido de la Revolución Mexicana. Pero este partido, después de 1940 se aleja de los principios y objetivos que lo inspiraron, debido principalmente a la ausencia de la clase obrera en la dirección del partido. De tal suerte, la necesidad de crear ese Partido Popular.

El gobierno Norteamericano contribuyó a agudizar las di-

vergencias y contradicciones ya surgidas con el desarrollo de las - fuerzas productivas del país, entre todas las clases y sectores sociales, acerca de la vía que había de seguir el proceso de desarrollo de la Revolución Mexicana, y de la nación misma(47).

#### 4.XIV.- SURGIMIENTO DEL PARTIDO POPULAR.

El 3 de enero de 1947, Lombardo invita a numerosos revolucionarios a un evento conocido después como "La Mesa Redonda". Explicó que era impostergable discutir la estrategia y táctica del proletariado y del movimiento revolucionario en ese momento, "ante la evidente confusión por la que atraviesa el movimiento de izquierda del país" La reunión, aunque convocada para los días 10-16 de ese mismo mes, se celebró una semana más tarde. Concurrieron el Partido Comunista Mexicano, El Grupo Acción Socialista Unificada, El Grupo Acción Socialista y el Grupo Marxista de la Universidad Obrera (48).

Miguel Alemán estaba recién instalado en la Presidencia - de la República. Lombardo se refirió entre otras cosas, a la necesidad de crear "Un Gran Partido Popular de las masas progresistas de México, para que sirviera, al lado de los demás partidos progresistas - que existen y al lado de las agrupaciones de carácter social, a la --

(47).- Francisco Ortíz Mendoza. Los Partidos Políticos de México, México. Fondo de Cultura Económica. 1975 Pag. 229-236.

(48).- Ibid .

consecución de los objetivos señalados y señaló como principales características del organismo proyectado: "En primer lugar, un Partido independiente del gobierno, y, en segundo lugar, un frente revolucionario. En cuanto a su composición, el partido estará integrado por -- la clase obrera, por la clase campesina, por los ejidatarios, por -- los peones y aparceros, por la clase media: maestros, pequeños comerciantes, profesionistas, intelectuales y burócratas; por lo que se -- ve a su dirección será rigurosamente representativa. En cuanto al -- programa... a de luchar por la emancipación de la nación, por el desarrollo económico del país, por la revolución industrial, por la -- elevación de nivel de vida del pueblo, por el perfeccionamiento de -- las instituciones democráticas; y en la esfera internacional, luchará por la conservación de la paz, por la exterminación del fascismo, por la independencia de los países coloniales, por la emancipación -- de los países semicoloniales, por la política de una vecindad y por la unidad de América Latina.

Aclaró que el partido formaría parte del régimen revolucionario, pero no dependería del gobierno; mantendría relaciones con el PRI y con el PCM. Y enfatizó: No aspiramos a hacer un partido que gire alrededor de ninguna persona, de ningún hombre... el partido no ha de ser el partido de Vicente Lombardo Toledano ni de ninguno de -- los que cooperen en esta obra de su creación. Una vez hecho el partido, será en verdad el partido del pueblo mexicano.

El Partido Popular, se constituyó en 1947, bajo la jefa-

tura de Lombardo Toledano, desplazado del círculo directivo interno del partido de la revolución(\*) . Se convirtió en un receptáculo para numerosas fuerzas de izquierda, tanto marxistas como no marxistas descontentas con Alemán y con el PRI, dentro y fuera del PRI. Lombardo, pudo reunir un considerable número de partidarios(49).

Lombardo encabeza una gran tarea de movilización popular. La respuesta más importante es la de la CTM, que resuelve impulsar los trabajos de integración del proyectado partido popular. Los términos de la resolución cetemista son cuidadosos, cautos. Apoya la constitución del nuevo partido, pero con expresiones condicionantes: apoyo moral, pide a las organizaciones sociales; llama a que secunden este esfuerzo, pero sólo aquellos que no pertenezcan a ninguna organización social determinada. Por eso no es extraño que después los dirigentes de la CTM se desentiendan de su compromiso, o lo entiendan en los términos tan prudentes que había manifestado. Es claro que nadie más que el ejecutivo federal decidió en última instancia.

En opinión de Fuentes Díaz, el PP encontró sus raíces en la militancia que muchos de sus hombres habían tenido en las organizaciones de izquierda y en el movimiento agrario; esta circunstancia le dió, desde su origen, un carácter especial que lo hizo surgir del

(\*) .- Así denomina al PRI, Robert K. Furtak (en sus tres momentos históricos, PNR, PRM y PRI).

(49).- Robert K. Furtak. Ob. Cit. Pag. 94 - 95 .

pensamiento y el esfuerzo de quienes había demostrado interés por - nuevas formas de acción política (50) .

Obtuvo su registro unos días después de fundado- el 2 de julio de 1948 y contendió en las elecciones federales para renovar - la Cámara de Diputados, y en 1952 entró a la campaña presidencial -- postulando a su conductor, Lombardo obtuvo sólo el 1.82% de la votación (72,482 sufragios).

#### 4.XV.- SURGIMIENTO DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

En el IX Consejo Nacional del PP (abril de 1955), Lombardo demanda una redefinición de los objetivos a la luz de los profundos cambios operados nacional e internacionalmente. La Segunda Asamblea Nacional (noviembre del mismo año) aprueba la recomendación de su guía y se abre un intenso debate. En tanto, resuelve apoyar la -- candidatura presidencial de Adolfo López Mateos, y en lo sucesivo - invariablemente apoyará al candidato del partido dominante.

El PP se declara adicto a la constitución y su programa; empero, demanda una profunda transformación del orden social y económico mexicano, partiendo de categorías marxistas y a través de una - amplia socialización de los medios de producción (51).

(50).- Vicente Fuentes Díaz, Ob. Cit. Pag. 342 - 343.

(51).- Robert K. Furtak. Ob. Cit. Pag. 95 .

En agosto de 1960 el Consejo Nacional aprueba la orientación general de las reformas a sus documentos básicos. El Partido Popular Socialista nace el 16 de octubre de 1960 en el curso de la tercera asamblea nacional. Tiene ahora una orientación claramente marxista-leninista.

El 16 de noviembre de 1968 después de haber hecho varios intentos para conformar el partido único de la clase obrera, y tratar de unificar a los partidos de izquierda, principalmente al PCM; muere Lombardo. En enero del siguiente año se celebra la cuarta -- asamblea nacional ordinaria y la dirección del partido se reestructura. Queda al frente Jorge Criuckshank García, ratificado posteriormente.

Sería el primer senador del PPS (en alianza con el PRI, Oaxaca), pero los antecedentes de su postulación: "pérdida de la gubernatura de Nayarit por el Candidato del PPS, Alejandro Gazcón Mercado, en 1975", crearán el cisma más grave que hasta la fecha haya tenido.

Pedro Echeverría narra , perfectamente la situación que ha vivido el PPS: Poco antes de la muerte de Lombardo, el PPS sufrió la escisión de un grupo encabezado por el entonces diputado Estrada-Villa quién formó la ONAR; después vino el rompimiento de Jacinto López y más adelante el de Sánchez Cardenas, Miguel Angel Velazco, -- quienes formaron el Movimiento de Acción y Unidad Socialista- - - (MAUS).

En 1976 se escindió Gascón Mercado, al ser premiado el secretario general del PPS con una senaduría por el PRI. (52).

#### 4.XVI.-- DE SU ESTRUCTURA.

El lema del partido es "¡Viva México!". Su emblema consiste en una bandera de color solferino con un águila azteca en vuelo ascendente en el centro, rodeada por el nombre y el lema. El símbolo electoral se representa con las letras PPS de color solferino, sobre fondo blanco, encerradas por una circunferencia también de color solferino.

Todo ciudadano mexicano que acepte sus documentos básicos, milite en un organismo de base del partido y pase por un período no menor de 6 meses de prueba, puede ser miembro del PPS. La afiliación es exclusivamente individual y a través de una unidad de centro de trabajo o territorial. Entre los deberes de los miembros, están pagar con puntualidad las cuotas ordinarias y extraordinarias; observar la disciplina; desempeñar con lealtad, eficacia y honradez las comisiones, tareas y cargos que el partido encomiende, así como estudiar sistemáticamente los documentos del partido, la obra de Vicente Lombardo Toledano, la historia de México y la teoría marxista-leninista.

(52).-- Pedro Echeverría V. Socialismo y Partidos Políticos, Editorial del autor, México 1978. Pag. 61 - 62 .

El principio rector de la estructura orgánica del PPS - es el centralismo democrático. También entiende que condición indispensable de su actividad es el principio de la dirección colectiva.

Los organismos de base del partido son las unidades; estas son organizaciones en los centros de trabajo o en el territorio donde trabajen o vivan cuando menos tres miembros del partido, a través de las cuales se actúa entre las masas con el objeto de educarlas, organizarlas y dirigir las.

Los organismos de dirección son: a).- La Asamblea General de Unidad; b).- La Asamblea Municipal; c).- La Asamblea Estatal; y d).- La Asamblea Nacional. Cada una de ellas elige respectivamente el Comité Directivo de la Unidad, el Comité Directivo Municipal, el Comité Directivo Estatal y el Comité Central de Partido.

En las elecciones para diputados federales de 1979, ocupó el cuarto lugar en la contienda electoral.

#### 4.XVII.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

\*).- La nacionalización de los recursos físicos del territorio.

\*).- Aspiramos a la transformación del régimen social de México para sustituirlo por el sistema socialista. De la democracia liberal tradicional, el PPS - lucha por que México pase a una democracia del pue



blo, para que pueda llegar después a la democracia-socialista.

- \*).- En la lucha común por el advenimiento de una sociedad superior a la de hoy, cada pueblo ha de seguir sus propias vías de desarrollo dentro del ancho camino que conduce al socialismo.
- \*).- El socialismo científico es una doctrina social y política esencialmente humanista. Su fin es la liberación total del hombre. La lucha por crear las condiciones para que se realicen los fines del socialismo no debe llevarse a cabo por caminos que conduzcan a la destrucción de la propia sociedad, retrotrayendo al género humano al período de su prehistoria.
- \*).- El marxismo-leninismo no proclama verdades absolutas ni pone en duda sistemática sus ideas directrices. El dogmatismo que pretende convertir las tesis y los principios en normas válidas para todos los tiempos y en todas partes, ocasiona un grave daño a la causa revolucionaria. Lo mismo ocurre con el sectarismo y el revisionismo. El PPS luchará contra estas desviaciones.
- \*).- Nacionalización de las actividades que integran la industria básica y los principales servicios públi-

cos.

- \*).- La creación de organismos descentralizados para manejar los centros de producción y los servicios estatales.
- \*).- Abandonar el marco del sistema llamado de economía de mercado y de sus leyes inherentes, entre ellas las del libre juego de la oferta y la demanda, que lleva a la anarquía de la producción y mantiene la miseria y la injusticia social, orientando al Estado hacia la programación del desarrollo económico social, empezando por la planificación de su propia actuación.
- \*).- Transformación de los monopolios privados en monopolios del Estado, aprovechando en beneficio de la nación y del pueblo la ley económica de la concentración de la producción y el capital.
- \*).- Cambiar las relaciones sociales de producción a favor del Estado y la propiedad social, en alianza con la pequeña y mediana industria nacional .
- \*).- Participación de los trabajadores en la conducción de la economía nacional, empezando por las empresas estatales.
- \*).- Introducir en la constitución de la República un capítulo sobre nuestro desarrollo económico.

#### 4.XVIII.- PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA (PARM).

Al ser suprimido el sector militar del PRI, algunos militares, continuaron participando en diversas actividades políticas, ya como figuras independientes que usufructaban su prestigio a través de organismos considerados como auténticos grupos de presión.

La organización de militares que más relieve alcanzó fue la llamada "Asociación Política y Social Revolucionaria Hombres de la Revolución", fundada por el general Jacinto B. Treviño, con la ayuda del general Juan Barragan y de un puñado de hombres que participaron en la etapa armada de nuestro movimiento social.

Esta asociación se constituyó como partido político el 28 de febrero de 1954, haciendo suyos los postulados originales de la revolución mexicana. Adoptó el nombre de Partido Auténtico de la Revolución Mexicana. Entre sus fundadores y primeros dirigentes, además de su creador el general treviño, estan los generales Juan Barragan, José González Escobar, Alfredo Breseda, Rafael Izaguirre, Raúl Madero, Samuel N. Santos, Emilio Madero y Felix Rioja,

Algunos autores estiman que en gran parte el surgimiento del PARM se debió al apoyo del entonces Presidente de la República - Adolfo Ruíz Cortines. Antonio Delhumeau, nos dice: Que la verdadera razón fué, que, durante el período armado de 1910, Ruíz Cortines fue nombrado oficial del Estado mayor del general Treviño, hasta convertirse poco después en su secretario particular. Cuando Treviño es --

nombrado secretario de Industria, Comercio y Trabajo (1920), Ruíz -- Cortinez siguió desempeñándose como su secretario particular. Cultivaron primero una relación profesional y después una estrecha amistad. A esto se debe que ya como jefe del ejecutivo, el destacado vecruzano acceda a las pretensiones políticas de su amigo y exjefe -

En 1958 dos parmistas alcanzaron puestos relevantes en la administración de Adolfo López Mateos: Treviño fue nombrado director de puertos libres en tanto que Raúl Madero, postulado por el PRI alcanzó la gubernatura de Coahuila.

En los resultados electorales el PARM ha obtenido un reducido número de curules, en su haber podemos contar la presidencia municipal de Nuevo Laredo, teniendo como candidato a Carlos Enrique Cantú Rosas, quien durante mucho tiempo había militado en el PRI. -- Igualmente ha ganado algunas diputaciones locales y otras alcaldías de cierta consideración, pero eso es todo. No influye para nada en la vida política de este país.

Solo un trato extraordinariamente generoso del poder público ha prolongado su existencia. Hasta antes de 1976 no tenía -- Constitucionalmente derecho a diputados de partido, no obstante, el poder público se los otorgó .

Los votos tan escasos son la expresión de lo que el PARM significa, pues ni siquiera en otros ámbitos no electorales ha logrado

do destacar o al menos cobrar una cierta presencia.

Los dirigentes del PARM han subrayado, que coinciden con la ideología del partido en el poder, aunque discrepan de su línea táctica y estratégica y sin precisar nunca en que consisten tales -- discrepancias. Siempre se ha sumado a los candidatos del PRI a la presidencia de la república y a las gubernaturas.

En las elecciones a diputados federales de 1979; ocupó el último lugar de los siete partidos que participaron en la contienda. Quedó demostrado el poco interés de los ciudadanos y la incapacidad del PARM para ganar adeptos.

#### 4.XIX.- DE SU ESTRUCTURA.

El lema del partido es Justicia para gobernar y honradez para administrar. Su emblema está constituido por los siguientes elementos: un círculo verde, la imagen del Monumento a la Revolución, y las siglas PARM.

Hay dos tipos de afiliación. La individual que corresponde a los ciudadanos mexicanos, como a los jóvenes entre 14 y 18 -- años que soliciten ingreso. También las agrupaciones políticas o sociales pueden integrarse al partido, una vez que la solicitud haya sido aprobada por el Consejo Nacional. Se obligarán por ello a promover la afiliación individual de sus miembros. Entre las obligaciones de éstos últimos está la de pagar puntualmente las cuotas que en forma voluntaria y espontánea se hayan fijado.

Son órganos de dirección del partido: a).- La Asamblea Nacional; b).- El Consejo Nacional; c).- La Gran Comisión de Honor y Justicia; d).- El Presidium del Consejo Nacional; e).- El Comité Ejecutivo Nacional; f).- Los Comités Ejecutivos de los Estados y del Distrito Federal; g).- Los Comités Distritales Municipales.

El presidente, el secretario y el tesorero del Comité Ejecutivo Nacional duran como máximo seis años en su cargo, sin que ninguno de ellos puedan ser reelectos.

Son órganos del partido, dependientes del Comité Ejecutivo Nacional: a).- El Centro Revolucionario de Política Juvenil; b).- El Centro Nacional de Política Femenil; c).- El Centro de Investigaciones para el Desarrollo Nacional; d).- El Centro Nacional de Promoción Agropecuaria y e).- El Círculo de Estudios Históricos de la Revolución.

#### 4.XX.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PARM.

\*).- El PARM es un partido democrático, que surge a la lucha política nacional para sustentar y defender los principios y la ideología de la Revolución Mexicana, plasmados en la Constitución de 1917. Los hombres que participaron en las etapas violentas de nuestro movimiento social, han sido núcleo constituyente del partido.

\*).- Lucha por hacer de México una sociedad justa, diná-

mica y progresista. Postula la doctrina liberal so  
bre los derechos del hombre, y la igualdad de oportu-  
nidades para todos; reconoce como base fundamen-  
tal de toda nuestra organización política y admi-  
nistrativa, al municipio libre; mantiene la sobera-  
nía e integridad de la República, auspiciando así-  
mismo la autonomía de las entidades federativas; -  
establece el régimen de derecho, en el cual el Es-  
tado, para ser la expresión de la colectividad na-  
cional, debe estar al servicio del pueblo y gober-  
narlo con justicia; el Estado debe de instituir un  
sistema electoral democrático; considera el desa-  
rrollo económico, político y social, como condi-  
ción del progreso esencial; sostiene que el desa-  
rrollo económico depende del trabajo y la producti-  
vidad de todos los sectores; reconoce a la Reforma  
Agraria como base fundamental de la emancipación -  
de los campesinos.

- \*).- Reconoce que los actuales integrantes de las fuer-  
zas armadas son legítimos y dignos custodios del -  
legado de la Revolución Mexicana.
- \*).- El derecho a la salud debe ser ampliado a todos --  
los sectores sociales, especialmente a los campesi-  
nos.

- \*).- Corresponde al Estado Revolucionario impedir el derroche y la corrupción; combatir los exesos y observar una estricta economía.
- \*).- El partido seguirá inspirado en el apotegma de Benito Juárez: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". La base de las relaciones con los demás países debe ser la soberanía nacional, manteniendo los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos, y el derecho de asilo, esforzándose por lograr la paz, mediante la libertad y justicia social.

#### 4.XXI.- PARTIDO COMUNISTA MEXICANO.

El PCM, nace en la capital de la República el 24 de noviembre de 1919. Su antecedente más inmediato se localiza en el Congreso Socialista celebrado en esa misma ciudad durante los días que van del 25 de agosto al 4 de septiembre de 1919. En el Congreso intervinieron, junto a los centros obreros, partidos socialistas locales y círculos marxistas formados desde principios de 1918, los partidarios del anarcosindicalismo y el reformismo. Estas últimas tendencias fueron derrotadas en el Congreso, pero en el organismo que se constituyó, el Partido Nacional Socialista, se mantuvieron algunos representantes del ala reformista, con los cuales se produjo un rompimiento el 24 de noviembre. el PNS cambió ese día su nom



bre por el de Partido Comunista Mexicano y se adhirió a los principios de la tercera Internacional Leninista (53).

Arnaldo Martínez Verdugo nos dice: "Mientras los partidos comunistas de Europa surgieron con el antecedente de los viejos partidos socialistas, la clase obrera mexicana no tuvo ese antecedente de experiencia teórica, política y organizativa; o sea que el PCM tiene como primera particularidad el hecho de que no surge del seno de un partido social demócrata: "fue el primer partido estable que organizó a la clase obrera mexicana"; su creación no fue precedida de una extensa difusión de la teoría del marxismo, lo cual explica-- que el período de formación del partido se extienda de 1919 a 1935.-- Esto no quiere decir que no hubiera las condiciones objetivas necesarias para crearlo (54).

Pedro Echeverría nos dice: "Su nacimiento más que a exigencias internas de algún grupo importante con formación marxista, se debió a exigencias de la tercera internacional celebrada en Moscú en marzo del mismo año (55).

(53).-- Arnaldo Martínez Verdugo et al; Los Partidos Políticos de México. México, Fondo de Cultura Económica 1975 Pag. 148 .

(54).-- Arnaldo Martínez Verdugo. PCM. Trayectoria y Perspectivas. Mex. Ed., de Cultura Popular 1977 Pag. 17 .

(55).-- Pedro Echeverría, Ob. Cit. Pag. 65 .

sus primeros dirigentes fueron : Manabendra Nath Roy, Jose Allen, -- M. Paley y José C. Valadés. Los tres primeros mencionados de origen-extranjero. Se explica el hecho de que los primeros líderes del PCM fueran extranjeros por lo siguiente: En México en esos años no había gente lo suficientemente preparada en esa corriente ideológica. Los cuadros dirigentes de movimiento obrero eran principalmente de formación anarcosindicalista y reformista; y fueron precisamente los anarquistas los que nutrieron la primera membresía del PCM. Tampoco podemos juzgar como algo aberrante el hecho de que tanto la dirigencia -- como sus tácticas de lucha fueran impuestas por la internacional comunista, pues la plataforma política de la tercera internacional establecía que una de las funciones primordiales de la (IC), era dirigir el movimiento comunista internacional, sobre el principio fundamental de subordinar los intereses del movimiento en cada país a los intereses generales de la Revolución Internacional como un todo (56). Este atamamiento se prolongó por 24 años. El 10 de junio de 1943 siendo secretario general del mismo Dionicio Encina, se llegó a la siguiente resolución; de la que nos hace referencia Angel Olivo, entonces miembro prominente de ese organismo: "Al desaparecer la Internacional Comunista, que nos ha legado una rica herencia en experiencias y en principios, tenemos que comprender que nuestra responsabilidad aumenta, pues ahora nosotros solos tenemos que resolver estos y otros problemas, haciendo uso de nuestras facultades, de nuestra propia experiencia, apoyandonos en la realidad de nuestro país, sin-

(56).- G.D.H Cole. Historia del Pensamiento Socialista Tomo V Pag. -

olvidar por un momento el marxismo, el leninismo, el estalinismo.

Manuel Marquez F. y Octavio Rodríguez A; señalan una serie de acontecimientos en los cuales podemos observar, la inestabilidad política, en cuanto a las decisiones tomadas por el PCM, que demuestran desviaciones y errores de este partido. (57):

Mientras los líderes extranjeros se esforzaban por darle al partido una orientación teórica sólida y un desarrollo comunista militante, la situación real del PCM, su composición, sus antecedentes anarquistas y su atraso ideológico y político impidieron su desarrollo volcánico. Llegaron a aceptar y postular la tesis de que los trabajadores no pueden ser liberados por medio de la acción política, y de la participación en los parlamentos burgueses.

La forma de penetración a la clase obrera por parte del PCM fue dictada y dirigida en un principio por un organismo dependiente del partido, la juventud comunista, encabezada por Striner. Otro organismo que se integró casi paralelamente fue la Federación Comunista del Proletariado Mexicano (FCPM).

El PCM, apoyado por el ala anarcosindicalista del movimiento obrero coadyuvó a constituir la Confederación General de Trabajadores, y la afiliación de esta a la Internacional Comunista. Sin

(57).- Manuel Marquez Fuentes y Octavio Rodríguez A. El Partido Comunista Mexicano, México Ediciones el Caballito. 1973, Pag. 90-

embargo, los líderes comunistas fueron después excluidos de los sindicatos.

Empezó entonces la desorganización del PCM.

Los autores mencionados, nos dicen: Entre el 25 y el 31 de diciembre de 1921 se celebró el primer congreso del partido, en el que por primera vez sus miembros plantearon la tesis de la posibilidad de transformar la revolución mexicana en una revolución proletaria. Se unirían al PCM por estas fechas artistas tan destacados como David Alfaro Siqueiros, Diego Rivera y Xavier Guerrero.

Cuando la crisis política de 1923, el PCM en un principio brindó su apoyo a Adolfo de la Huerta, hasta poco antes del levantamiento armado.

Retiraron ese apoyo gracias a Bertran Wolfe, comunista norteamericano; entonces el PCM apoyó a la mancuerna Obregón-Calles. Hubo un viraje en favor del gobierno caudillista y hasta la consigna de hacer una muralla en torno a Calles.

En Abril de 1923 fueron removidos de sus puestos de dirección y expulsados del partido todos los miembros del Comité Ejecutivo, salvo uno; fue consecuencia de los errores tácticos y estratégicos durante la revuelta delahuertista y del estado crítico en que se hallaba el partido.

En abril de 1925 el PCM realizó su Tercer Congreso, con duras críticas al gobierno de Calles; se integró un nuevo Comité Ejecutivo. Bertran Wolfe, que fue quien criticó a Calles, fue deportado

del país.

Para 1927 el PCM todavía no había podido integrar una central, federación o núcleo de sindicatos que sostuvieran la línea del partido; además, hasta el rompimiento con la CROM, venía siguiendo la táctica de conquistar líderes sindicales y no organizaciones obreras a nivel de base.

Después, algunas entidades campesinas que se consideraban como núcleos controlados por el PCM se adhirieron al PNR... el PCM no olvidaba las indicaciones y consignas de la Internacional Comunista, pero cayó en la trampa de creer que la clase obrera era una clase revolucionaria en sí. Los dirigentes del PCM fueron acusados por el gobierno de haber participado en los levantamientos de marzo a junio de 1929. El representante diplomático soviético fue expulsado del país bajo los mismos cargos. Esta política anticomunista terminaría hasta 1934, con la presidencia de Cardenas.

Sin embargo, poco después Jose Revueltas, destacado dirigente juvenil comunista decía que el gobierno de Cardenas bajo el mando de múltiples y engañosas declaraciones pacifistas, se orienta a llevar a la joven generación a la nueva matanza mundial que está por estallar.

En 1935 postula la consigna: "Ni con Calles ni con Cardenas; con las masas cardenistas.

Luego vendría un virage para llegar al extremo opuesto. Apoyó resueltamente a Cardenas; abandonó la lucha de concepción de-

clases sustituyéndola por una lucha más amplia y democrática en la que la clase obrera no fuera sino un sector más del pueblo. Fue así como el PCM cambió el concepto de democracia socialista por el de -- democracia del pueblo, haciendo a un lado toda diferenciación clasista de la sociedad.

Al crearse la CTM, el Partido Comunista ganó la Secretaría de Educación con Miguel A. Velazco, mientras Fidel Velazquez obtenía la de organización. En 1937 el PCM se separó de la organización cetemista y se decidió a formar su propia central.

Más tarde, junto a la política dictada por la Comintern en el sentido de hacer frente común con sectores de la burguesía con miras a formar el Frente Popular Antifascista, el PCM se fijó una política al servicio del régimen cardenista y de sus instituciones -- (PNR, PRM, CTM, CNT).

El asilo concedido por Cárdenas a Trotsky fue considerado como un agravio al PCM.

En 1939 el PCM estaba alineado con todo el aparato de gobierno en la búsqueda de un amplio frente nacional. La idea de que el PNR, al transformarse en PRM se convertía en el Frente Popular -- deseado, hizo que los comunistas se subordinaran más y más a las directrices marcadas por el gobierno y su partido político.

En 1942 el PCM se adhirió incondicionalmente a la política de Ayila Camacho tanto en lo internacional como en lo nacional. -- Para el año siguiente estaría otra vez en plena crisis.

En 1945 el PCM decide solicitar su registro, el cual le es concedido según acuerdo publicado el 13 de mayo de 1946 en el Diario Oficial. Este reconocimiento no duró mucho, pues durante el gobierno alemanista se hacen algunas reformas electorales; una de ellas eleva a 30,000 (antes eran 10,000) el número mínimo de afiliados para que un partido sea reconocido legalmente y aunque el PCM argumenta que rebasa la nueva cifra, el registro se le niega el 28 de junio de 1951.

Durante casi 20 años(1940-1959) la llamada corriente estalinista, encabezada por Dionicio Encinas, se apoderó de la dirección en ese período se expulsó a miles de afiliados y dirigentes con diversas acusaciones, pero que realmente obedecieron a discrepancias políticas.

Después de la derrota ferrocarrilera, el PCM creó el Consejo Nacional Ferrocarrilero, concluido el movimiento de maestros, controló el Movimiento Revolucionario del Magisterio y su líder Othón Salazar; conjuntamente con Garzón, Serrano y Orona, y el apadrinamiento de Cardenas, creó la Central Campesina Independiente; meses más tarde organizó el Frente Electoral del Pueblo Mexicano, que en 1964 postuló contra Díaz Ordaz (58).

El movimiento ferrocarrilero, pudo haberse convertido en el punto de partida para la lucha por la unidad de acción de la clase obrera: debe reconocerse la responsabilidad, declara(Manuel-

Terrazas), que tuvimos en la comisión de los errores tácticos, sectarios que condujeron a la pérdida de esa brillante oportunidad.

En diciembre de 1970. Arnaldo Martínez Verdugo, en su informe al pleno del Comité Central, sostenía: no es posible pretender que el partido incorpore a sus filas una importante cantidad de nuevos miembros en condiciones de una organización legal. Para poder -- crecer, el partido necesita pasar su organización a la clandestinidad; es la única forma de asegurar una militancia eficaz y una garantía mínima para que el miembro del partido pueda mantenerse en su -- centro de trabajo y desplegar una actividad política en las condiciones de la represión de la burguesía... el trabajo del partido entre la clase obrera y las masas debe adecuarse mejor a las exigencias de una combinación entre el trabajo legal e ilegal, que impone la política del régimen.

Por eso en la campaña de 1970, el PCM proclamó la línea de "abstención activa" (59)..

En 1976 con Valentín Campa apoyado también por el Movimiento de Organización Socialista y la Liga Socialista, participa al margen de la Ley en la lucha electoral.

El PCM solicitó su registro como Partido Político, condicionado al resultado de las elecciones el 11 de abril de 1978. La -- convocatoria se había publicado el 13 de marzo del mismo año. La res (59).- Arnaldo Martínez Verdugo. Hacia una Solución Democrática de -

la Crisis Política Actual, Nueva Política, Volumen .1, No. 2-  
Abril-Junio de 1976 Pag. 265-267 .



puesta favorable se publicó en el Diario Oficial el 4 de mayo de -- 1978.

En las elecciones a diputados federales de 1979, participó, encabezando la coalición de izquierda; obteniendo el tercer lugar y demostrando con ello su aceptación de un considerable número-- de mexicanos.

#### 4.XXII.- DE SU ESTRUCTURA.

El emblema del partido es un círculo con fondo de color-rojo en cuyo perímetro está el nombre completo: Partido Comunista Mexicano, y en el Centro se encuentra un hoz y un martillo con los mangos cruzados hacia abajo. El nombre del partido y la hoz y el martillo están impresos en color amarillo oro. su himno es la internacional. Su lema "Proletarios de todos los países, uníos".

El PCM se rige por el principio del centralismo democrático. La militancia se realiza principalmente en sus organismos de - base que se denominan células, y pueden ser centro de trabajo, o de actividad social y política y de lugar de residencia. El mínimo es - de tres camaradas por cada célula; autoridad máxima de la célula es- la Asamblea General.

La autoridad suprema del PCM es el Congreso Nacional. -- también existe la Conferencia Nacional y el Comité Central; este último elige en su seno una Comisión Ejecutiva y una Comisión Central- de Control. La Comisión Ejecutiva es el órgano que dirige la tarea - partidista entre un pleno y otro del Comité Central; hay un secreta-

riado del Comité Central, instancia de dirección organizativa que atiende, coordina y controla el funcionamiento del aparato del Comité Central en los marcos de la dirección política de éste y de la Comisión Ejecutiva. Funcionan organismos similares a nivel estatal y regional.

Los recursos económicos para el sostenimiento del partido provienen principalmente de las cuotas y otras aportaciones de sus miembros, de la cooperación de las masas y de los simpatizantes del partido, así como "de los negocios que emprende y de las aportaciones que por ley el Estado le asigna". Las cuotas se pagan mensualmente, y van de cinco pesos hasta cuatrocientos: "los desocupados o que no perciben ningún ingreso pagan un peso; los campesinos pagan la cuota convenida al realizar sus cosechas". El órgano de difusión semanal del PCM es oposición.

#### 4.XXIII.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PCM.

\*).- El PCM es un partido revolucionario del proletariado. Está empeñado en defender los intereses de los campesinos pobres y medios, los empleados, la intelectualidad trabajadora, las mujeres y los jóvenes que también sufren la opresión de los capitalistas.

\*).- Sus objetivos fundamentales son la defensa de los intereses económicos, políticos y sociales de los obreros y de todos los trabajadores, la defensa de-

la independencia y la soberanía nacionales; el desarrollo de la democracia; la conquista del poder político por la clase obrera y sus aliados, así como la entrega de la tierra, los instrumentos de trabajo, fábricas, máquinas y minas a manos de toda la sociedad para organizar la producción socialista y crear las condiciones que permitan la construcción de un régimen de completa igualdad.

- \*).- El socialismo científico es el fundamento teórico del PCM. Es misión histórica de la clase obrera la conquista del poder político, es decir, la dictadura del proletariado. El motor fundamental del desarrollo social en México es la lucha de clases. Nuestro objetivo es contribuir a que la clase obrera cumpla con su misión histórica de poner fin al sistema capitalista de explotación, conquistar el poder político en unión de sus aliados y reorganizar de raíz la sociedad instaurando una democracia socialista, como primera fase del comunismo .
- \*).- El paso al socialismo será un desarrollo de la democracia hasta sus últimas consecuencias.
- \*).- México es un país capitalista con desarrollo medio, industrial agrario y dependiente del imperialismo.
- \*).- En México se abre una disyuntiva: el país dirigido por la burguesía se desenvuelve hacia el dominio de

los monopolios, o la acción de las masas y del movimiento revolucionario cambia ese rumbo, interrumpe el camino del capitalismo y abre la senda de la transformación revolucionaria. Para un cambio así no bastan las reformas, por profundas que sean: es necesaria una nueva revolución.

#### 4.XXIV.- PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

El sinarquismo aparece a la luz del día en 1937 ( se haya en gestación desde 1934, fecha de una recaída revolucionaria, de la reactividad de un anticlericalismo espectacular, de lanzamiento de la efímera "educación socialista"), llega a su apogeo entre 1940 y 1941, y se desvanece de 1944 a 1948, sin desaparecer. La Unión Nacional Sinarquista, dice Jean Meyer, aparece y se presenta como un movimiento (no como un partido político) nacional, de unión (y no de división), de salvación (quiere salvar a la patria de la revolución, de los gringos, de los masones, de los protestantes y de los judíos) su fobia a los yanquis, va unida a un irredentismo moderado (los territorios perdidos son California y todo el sudoeste de los Estados Unidos) que es históricamente, el primero en tomar la defensa de quienes hoy son llamados chicanos. el movimiento apela al sentimiento religioso popular, exacerbado por el conflicto entre la Iglesia y el Estado (1926-1929, 1931, 1934-1938).

Meyer, nos dice, acerca del origen y desarrollo del -  
sinarquismo: Ese movimiento se conoció indistintamente como Unión-  
Nacional Sinarquista, Movimiento Nacional Sinarquista y sinarquismo. El vocablo ha sido forjado sobre el modelo de sindicato (con -  
justicia, del griego y significa: con autoridad, con poder, con or-  
den. Ante la sociedad mexicana de geografía y estadística Tomas -  
Rosales, teogonista, presentó en 1914 sus ideas sobre la Sinarquía. Sinarquía es lo contrario de anarquía.

Al terminar la guerra cristera (1929) algunos católi--  
cos no quedan conformes con los arreglos entre el gobierno y la -  
Iglesia. Ya la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa -  
(que fundada en 1925 pasa a la lucha armada a fines de 1926 pretendi-  
diendo llegar al poder con apoyo de los cristeros. Se formaran en-  
tonces las llamadas legiones.

En Guadalajara, en 1932 se crea una sociedad católica-  
secreta conocida con el nombre de Base. La pretensión era estructur-  
rar políticamente a quienes, estando inconformes con la manera en-  
que concluyó el conflicto cristero, no se atrevían a desafiar - --  
abiertamente a las autoridades eclesiásticas ni menos a buscar con  
las armas la conquista del poder público. Unos cuatro años después  
de creada la Base varios de sus integrantes se desaniman por la ti-  
bieza con que se procedía contra el régimen cardenista.

Fatima Fernández nos dice: En junio de 1936 surge en -  
Guanajuato uno de tantos grupos anticardenistas, llamado Centro --

anticomunista, organizado por un ingeniero nazi, quién firmó el acta constitutiva el 13 de junio de ese año. Se hace constar el propósito de convertirlo en un partido político de gran proyección su fundador Schreiter rectifica, al darse cuenta que con ese nombre y dada la popularidad de Cardenas la empresa fracasaría; decide transformar el Centro Anticomunista en una nueva organización. de este modo nace el 23 de mayo de 1937 en Guanajuato la Unión Nacional Sinarquista (UNS). Fundadores José Trueba Olivares, Manuel Zermeño Pérez, Herculano Hernández Delgado, Hellmuth Oskar Schreiter, Alfonso Trueba Olivares y José Antonio Urquiza Jr.

Al mes siguiente de su fundación este organismo lanza su primer manifiesto "Patria, Justicia, Libertad". Viene la época de las grandes manifestaciones. El movimiento se extiende en el Bajío recluta a sus mayores y más esforzados partidarios. ve la luz pública el primer Boletín de la UNS en enero de 1938; cinco meses más tarde aparece el periódico mensual Sinarquismo que se convierte en el diario el Sinarquista .

Dos miembros de la UNS crean el 21 de febrero de 1946, con todos los recursos de esa organización, el Partido Fuerza Popular, que el gobierno registra el 13 de mayo siguiente. El Partido Acción Nacional apoya a 7 de los candidatos del (PPF).

En 1946 la UNS expresa su satisfacción por ver a Miguel Alemán elegido para la Presidencia de la República.

En 1949 por encapuchar la Estatua de Juárez durante un mitín se le cancela el registro a Fuerza Popular.

Para las elecciones presidenciales de 1952 la UNS apoya a Efraín González Luna, candidato del PAN.

En 1959 Ignacio González Gollaz, actual candidato a la presidencia de la República por el PDM, se pone al frente de la UNS

En 1970 la UNS decide apoyar al candidato panista Efraín González Morfin.

Fatima Fernández, nos dice: Pasadas las elecciones de 1970, la UNS comienza a hacer publicas sus intenciones de formar un nuevo partido político. En enero de 1972, Juan Aguilera Azpeitia, jefe nacional de los anarquistas, anuncia que del 6 de febrero al 25 de marzo de 1972 se llevaran a cabo asambleas para solicitar registro en abril del mismo año.

El 27 de febrero se celebra la asamblea constitutiva del Partido Demócrata Mexicano en el D.F.. el 18 de diciembre de ese mismo año, se lleva a cabo el primer congreso nacional ordinario del PDM en el que se hace la elección del presidente del Comité Promotor del Partido. Se anuncia que éste cuenta con 85,500 afiliados (60).

(60).- Fatima Fernández Christlieb. Cuatro Partidos Políticos sin registro electoral: PCM, PDM, PMT, PST, Estudios Políticos.- Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM. No. 3-4, Septiembre de 1975 .

En otra opinión, que no concuerda con la de Fatima; hecha por los miembros del Comité Nacional del PDM: "practicamente el partido surgió por la política de apertura del Presidente Echeverría". Sin mencionar sus antecedentes provenientes del sinarquismo. Así tenemos que alentados por la proclamada apertura democrática, un grupo de mexicanos que tenían inquietudes políticas, iniciaron los trabajos para la formación del Partido Demócrata Mexicano.

Los primeros promotores del PDM fueron: Baltazar Ignacio Valadez, Leonardo Durán Juárez y Roberto Picón Robledo. El primer Estado de la República en donde se constituyó legalmente el PDM fue Guerrero. A esa entidad le siguieron 22 entidades, en las que se llevaron a cabo asambleas constitutivas que fueron avaladas por notarios públicos cuatro años después, los días 14 y 15 de junio se realizó la asamblea nacional constitutiva del Partido Demócrata Mexicano. En esa Asamblea resultó electo primer presidente el profesor Ignacio González Gollaz el 20 de junio de 1975 se presentó a la Secretaría de Gobernación la solicitud de registro como partido nacional, solicitud que fue congelada por el anterior gobierno. En el actual régimen solicitó su registro condicional y el 3 de mayo de 1978 se le concedió según consta en el Diario Oficial de la Federación. Ya registrado realizó su segundo congreso, en el cual se eligió como presidente del Comité Nacional, al Licenciado Gumersindo Magaña Negrete.

En las elecciones a diputados federales de 1979, ocupó-



el quinto lugar en la contienda electoral.

#### 4.XXV.- DE SU ESTRUCTURA.

Como simbolo escogió el de un gallo en actitud de pelea. Y como lema "Democracia, Independencia y Revolución".

Pueden adherirse a él quienes teniendo la nacionalidad mexicana, acaten sus postulados, no sean militantes de otro partido y se afilien individualmente. Entre las obligaciones de sus afiliados, están: practicar la disciplina que asegure la cohesión orgánica, fidelidad a los principios, eficacia en los programas, aplicación exacta de los estatutos y respeto a las jerarquías legítimas y democráticamente constituidas; solventar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que se les asigne y estudiar permanentemente la historia de México. Los órganos del partido son: 1).- Congreso Democrata Nacional; 2).- Consultoría Nacional; 3).- Comité Nacional Democrático; 4).- Consejo Nacional de Apelación; 5).- Consejo Nacional Sancionador; 6).- Colegio Electivo; 7).- Congreso Democrata Estatal y del Distrito Federal; 8).- Consultoría Estatal y del Distrito Federal; 9).- Comité Democrático Estatal y del Distrito Federal; 10).- Junta Distrital; 11).- Comité Distrital; 12).- -- Junta Municipal; 13).- Comité Municipal y 14).- Delegación.

El Comité Nacional Democrático es el órgano ejecutor y representa permanentemente al partido en todo el país. su presidente dura 3 años y puede reelegirse solo una vez por otro período - -

Su órgano de prensa es El Demócrata.

4.XXVI.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PDM.

- \*).- Buscamos una existencia más humana con libertad, - con justicia y con paz para todos los habitantes - del país. Que dentro del régimen por el que propug<sup>u</sup> namos el ser humano sea respetado en su integri - dad corporal y espiritual... Que los cambios social es conduzcan a la justicia y no a la opresión, a la libertad y no a la anarquía.
- \*).- El PDM está convencido de que la libertad es el -- único ambiente en donde el ser humano puede vivir en plenitud. Abogamos por una libertad amplia, que no por ello degenerare en libertinaje, pues éste se da cuando han sido revasados los límites que mar - can la moral, el bien común y el derecho de los de más. El ser humano no debe convertirse en esclavo del Estado.
- \*).- El PDM declara que la familia es la célula prima - ria de la sociedad; debe ser autónoma en su conducci ón externa, no aceptándose otra intervención que no sea para auxiliarla. La familia tiene derechos preferentes a cualquier otro agrupamiento.
- \*).- Nos declaramos partidarios de la propiedad privada,

entendiendo que el trabajo es el medio mejor para -  
llegar a ella. El bien común no es simple abundan-  
cia de bienes materiales, sino clima de libertades  
para la persona humana.

\*).- No somos ni individualistas ni comunistas, sino po-  
pulistas, entendiendo por tal término la practica-  
de una doctrina que haga progresar al país de aba-  
jo hacia arriba. somos amantes de la convivencia y  
de la fraternidad.

\*).- No estamos de acuerdo con el capitalismo liberal,-  
ni con el Estado propietario. Pugnamos un régimen-  
de economía lejos del egoísmo individualista y del  
monopolio del Estado que ahoga toda iniciativa par-  
ticular.

#### 4.XXVII.- PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES.

Tiene su origen en el Comité Nacional de auscultación -  
y coordinación, grupo político fundado en noviembre de 1971. La di-  
rectiva de esta organización la compone principalmente entre otros:  
Heberto Castillo, Demetrio Vallejo, Octavio Paz, Cesar del Angel, -  
Luis Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, Rafael Aguilar Talamantes y --  
Valentín Campa(61).

(61).- Fatima Fernández. Ob. Cit. Pag. 82 - 90 .-

Estos líderes manifiestan que su organización, se dispone a realizar una auscultación a nivel nacional, para determinar las posibilidades de formar un partido político; con los siguientes principios: Irrestricto derecho a las garantías individuales y sociales; nacionalización de industrias básicas y de la banca; Revisión de las leyes agrarias, del trabajo y educativas, y control de cambios y de inversiones extranjeras.

Después de desprenderse de la organización; El Movimiento de Acción y Unidad Socialista Maus, argumentando que la organización dejó de cumplir su función coordinadora, está misma declaración argumentarían posteriormente otros grupos que se separan de la organización que encabeza Heberto Castillo .

El responsable de la comisión de organización, Rafael -- Aguilar Talamantes, propone y se acepta que en adelante el organismo se llame Comité Nacional de Auscultación y Organización.

#### 4.XXVIII.- HACIA LA CONSTITUCION DEL PST.

En marzo de 1973, se realiza una reunión nacional de la comisión de intercambio y consulta para la organización del PST. El 5 de mayo de 1973. Se constituye la Comisión Nacional Organizadora - con miembros de 15 entidades de la República.

En julio de 1973, se lleva a cabo la Asamblea Nacional de Balance y Consulta con la presencia de 500 delegados de 15 estados de la República. Se constituye la Comisión Central al frente de

la cual estan: Rafael Aguilar Talamantes, Rafael Fernández Tomas, - Graco Ramírez etc.

El 6 de enero de 1974 se lleva a cabo, una marcha nacional campesina, en demanda de la afectación de latifundios y de la aplicación efectiva de la reforma agraria. En marzo de 1974 se conmemora, el primer aniversario del inicio de los trabajos de constitución del PST.

Después de varias conferencias nacionales de organización; el primero de mayo de 1975. se lleva a cabo la primera asamblea nacional constituyente en la que se aprueban los documentos básicos del partido. Se elige al primer comité central de 64 miembros y al primer secretario general, el C. Rafael Aguilar Talamantes.

El 5 de febrero de 1976, con motivo del aniversario de la Constitución Mexicana, organizan una concentración masiva, en Acapulco Guerrero. Con asistencia del Candidato del PRI a la Presidencia de la República, Licenciado José López Portillo.

El 30 de octubre de 1976 toma posesión como secretario-general Graco Ramírez G. Abreu.

En octubre-diciembre de 1977 participan en la campaña electoral para diputados locales en el estado de Guerrero.

El 25 de abril de 1978, presentan la solicitud de registro condicionado, misma que es favorable, según acuerdo del 3 de mayo de 1978.

En 1979 participa en la contienda electoral, ocupando -

el sexto lugar, obteniendo diez diputados, de representación proporcional ó plurinominales.

#### 4.XXIX.- DE SU ESTRUCTURA.

El emblema del PST es una estrella roja en perspectiva hacia la izquierda colocada al lado del lema del partido y teniendo como base las siglas PST, todo dentro de un círculo con características de engrane.

Su lema: "Por un Gobierno de los Trabajadores". Los colores del emblema: rojo de la estrella y de las siglas, y negro del lema y el engrane. Se fundamenta en el principio del centralismo democrático.

Como sistema único de organizaciones diversas el partido se estructura de acuerdo con las siguientes normas: 1).- por cada 5 miembros o más un organismo de base; 2).- por cada 10 organismos de base un Comité Regional; 3).- por cada 10 Comités Regionales un Comité de Distrito, y 4).- en cada entidad federativa un Comité-Estatal.

Son órganos de dirección nacional: la Asamblea Nacional; el Consejo Nacional de Dirigentes; el Comité Central, y la Comisión Ejecutiva. Son organismos locales de dirección: la Asamblea Estatal, el Consejo Estatal de Dirigentes, el Comité Ejecutivo Estatal, el Consejo Distrital, el Comité Ejecutivo Distrital, el Consejo Regional de Representantes de Comités de Base, el Comité Regional y el -

Comité Ejecutivo del Comité de Base. Para auxiliar al Comité Central, funcionan la Comisión Nacional de Asuntos Electorales, la Sección de Estudios Legislativos y Programas Municipales, el Instituto de Estudios e Investigaciones Económicas y Sociales, y la Sección de Capacitación Política y Electoral. El órgano de información del PST es el Insurgente Socialista.

#### 4.XXX.- BREVE SINTESIS A LOS POSTULADOS DEL PST.

- \*).- Reconstruir el gobierno de las mayorías, reintegrar la soberanía a quien originalmente pertenece, reorganizar el poder popular en todos los frentes de la sociedad mexicana.
- \*).- Se pronuncia por la nacionalización y mediante la aplicación de una reforma fiscal, que afecte las ganancias del gran capital.
- \*).- Se requiere reestructurar el movimiento obrero, mediante la constitución de sindicatos nacionales únicos por rama industrial, los cuales se convertirán en una central única de trabajadores.
- \*).- Adopta los principios del socialismo científico .
- \*).- Un carácter profundamente democrático en las formas de su gobierno, basado en la confianza de que los trabajadores pueden organizarse partidariamente y elaborar y llevar a la práctica una política-

proletaria superior a la burguesa, en la medida -- que vayan asimilando los principios de la ciencia-marxista-leninista, aprendan a discutir y a sintetizar sus experiencias propias y logren la capacidad de utilizar la política con la misma habilidad con que emplean sus herramientas de trabajo.

#### 4.XXXI.- LA FUSION DE LA IZQUIERDA .

Finalmente en este capítulo, nos referiremos a la fusión de la Izquierda Mexicana, retomaremos lo declarado por Othón Salazar (\*), acerca de la necesidad de fusionarse: "Las luchas políticas, gremiales aisladas, en el campo y la ciudad no bastan ya, es necesario la unidad de conducción las masas requieren colocarse en un plano de lucha política de clases. La fusión, por eso, adquiere una importancia histórica, pues de continuar como estamos, el poder de la burguesía seguirá conduciendo con facilidad al país en su provecho, sin una oposición democrática y de izquierda unificada, sino -- dispersa y poco efectiva.

El 15 de agosto de 1981, se anunció el acuerdo de las direcciones de 5 partidos de proponer a sus organizaciones la fusión de ellas en un sólo partido, entre ellas se encontraban el PCM, PMT, PPM, PSR, MAUS, éstas organizaciones después del anuncio se dedica -

(\*).- Revista Proceso. 26 de Octubre, 1981, No. 260, Pag. 10-13.



rían a ultimar detalles a los documentos del nuevo organismo que -- emanaría de la fusión.

El 29 de septiembre se agrega el MAP, produciendo un -- cierto malestar en los dirigentes del PMT, ya que argumentaba que -- los habían llevado a situaciones de hecho, (según consta en el No. -- 26 de la Revista Proceso), refiriéndose a los miembros de las demás-- organizaciones convocadas a la fusión.

En la primer quincena de octubre ya existían acuerdos-- conflictivos entre el PMT y las 5 organizaciones restantes(\*), consi-- deró Heberto Castillo: "Que no podía haber democracia en un proceso-- donde 5 organizaciones están contra una, y que lo que se pretendía -- era que el PMT, fuera asimilado por el PCM. Así piensa que el nuevo-- partido que surgirá de las 5 organizaciones será el mismo Partido Co-- munita pero con diferente nombre... Mientras el PMT pedía que fuera de solo 40 personas y un Secretario General, el resto de las organi-- zaciones se mantenía en 54 y 6 Secretarios Generales (nos referimos-- a la dirección del partido).

El PMT decidió retirarse de la fusión de la izquierda-- mexicana ante la imposibilidad de superar las diferencias que eviden-- ciaban dos proyectos de la izquierda. Solo al finalizar el pleno, el 18 de octubre, habló Heberto, como Presidente del PMT según declaró--

(\*).- Proceso Ob. Cit.

y ello para atacar la decisión unánime el Pleno Nacional no hubo una sola voz que se opusiera a que se suspendieran las pláticas después de las elecciones si no había acuerdo.

El Congreso del Partido Comunista acordó no proponer la palabra comunista en el nuevo nombre del partido que surgiría de la fusión, pero sí la palabra socialista. surgieron dos propuestas: Partido Socialista Unificado Mexicano (PSUM) y Partido Obrero Revolucionario Mexicano (PORM).

Así en la LI Legislatura, de la fusión de cinco organizaciones: PSM, PPM, PSR, MAUS y MAP, participa la nueva organización denominada "PSUM", nosotros pensamos al igual que Heberto Castillo, que el PSUM es el mismo Partido Comunista con diferente nombre, cabe destacar que el PCM después de haber librado luchas de todo tipo durante 62 años, se desprende de sus siglas y da paso a la nueva organización.



## CAPITULO SEGUNDO

### EVOLUCION HISTORIA DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO.

#### 1.- PALABRAS PRELIMINARES .

La división de la sociedad, políticamente inevitable en gobierno y gobernados, plantea una serie de cuestiones acerca de las relaciones mutuas entre ambas identidades. Se deben establecer ciertos principios que determinen la condición de gobernantes y gobernados, definiendo: los requisitos, facultades y responsabilidades de los primeros; y los derechos y obligaciones de los segundos, así como las características de sus relaciones correspondientes; los instrumentos de representatividad, los sistemas de selección de los representantes y los medios y grados de participación del grupo social en los procesos de selección.

Si se cree que la autoridad proviene de los gobernados. Atendiendo a nuestra Carta Magna: (artículo 41). El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, apoyado por el (artículo 39). "La soberanía Nacional reside esencial y originalmente en el pueblo; todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno"; y el artículo 40; "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal..."

Entonces encontramos un reconocimiento Constitucional; para afirmar- que la autoridad dimana del pueblo. Pero no basta con ello; necesi- tamos los medios para hacer que los funcionarios gobiernen en nombre del pueblo. Instituirá un procedimiento electoral y aceptará la exis- tencia de organizaciones políticas que ofrezcan una variedad de pro- gramas y de formas de mando.

Ya hemos visto las organizaciones políticas que parti- cipan actualmente y que tienen representantes en la LI Legislatura.- Toca ahora ver en éste capítulo; "La evolución del Sistema Electoral Mexicano" . Sin duda, dos elementos indispensables de la democra- cia.

## 2.- ELECCION INDIRECTA Y EL PRIMER RECONOCIMIENTO LEGAL A- LOS PARTIDOS POLITICOS.

En unas cuantas líneas podemos registrar la transforma- ción que ha tenido la nación. En la etapa precolombina no hay siquie- ra indicios de representación democrática. Durante los -- tres siglos de dominación colonial tampoco hubo participación po- pular para la elección de los gobernantes. Se proclama la independen- cia pero el Imperio no se va: La Constitución de Cádiz (19 de marzo- de 1812) establece el derecho para las posesiones de ultramar de en- viar diputados a las Cortes Generales de España. A través de un sis- tema directo de tercer grado se elegía a un diputado por cada - -- 70,000 habitantes, pero requisito indispensable era que dicho repre-

sentante acreditará poseer "una renta anual proporcionada procedente de bienes propios" (62).

En 1813 José María Morelos en el Congreso de Chilpancingo presenta el documento titulado Sentimientos de la Nación, en el cual se asienta: "La soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes en ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las provincias sus vocales, y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad". (63).

Se trata de la elección indirecta aunque sin distinciones ni discriminaciones para tener derecho al voto activo o pasivo.

El genio superior de Morelos deja un nuevo testimonio en la llamada Constitución de Apatzingan, del 22 de octubre de 1814, documento que sin llegar a tener vigencia real se significa como un pilar inmovible para futuras elaboraciones de nuestro derecho político. El artículo sexto estipulaba que "el derecho de sufragio para la elección de diputados pertenece sin distinción de clases a todos los ciudadanos en quienes concurren los requisitos que prevenga la Ley". Se estableció el sistema de elección indirecta en ter-

(62).- Mario Moya Palencia, La Reforma Electoral, México Ediciones Plataforma, 1964, Pag. 81-109.

(63).- Ubaldo Vargas Martínez, Morelos Siervo de la Nación, Editorial Porrúa, S.A. México 1977, Cuarta Edición.- Pag. 108.

cer grado para designar a los diputados al Supremo Congreso. Se estima sin lugar a dudas, que en virtud a las disposiciones de la -- Constitución de Apatzingan, en México se estableció el sufragio universal antes que en Europa. .

Como ya vimos, con la Constitución Federal del 5 de octubre de 1824 México gana la batalla histórica del federalismo. En ella se establece el sistema de elección directa para los diputados, y de elección indirecta para los senadores, Presidente y Vicepresidente de la República, así como para designar a los miembros del Poder Judicial. a diferencia del texto de Apatzingan, el de 1824 si alcanza cierto grado de positividad; incipientemente regula la vida de los mexicanos, aunque por desgracia se dejó a las legislaturas de los Estados de reglamentación del sistema electoral. traducido a los términos de aquella realidad, significa que los gobernadores y jefes políticos manejarían -como lo hicieron- la determinación de los distritos electorales, la elaboración del padrón, el nombramiento de electores para la designación de representantes populares y de los miembros de la Suprema Corte de Justicia la instalación e integración de las casillas electorales, es decir, el manejo de todo el proceso eleccionario, con todas las nefastas consecuencias que ello implicaba. (64).

(64).- Luis Medina, Evolución Electoral en el México Contemporáneo, México, Ediciones de la Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978 (Serie Ensayos), Pag. 8 y 9 .

Pero ya en la ley fundamental de 1824 se encuentra un vago antecedente de representación minoritaria, pues de acuerdo con el artículo 85 resultaba Presidente quien obtuviera el mayor número de sufragios en la elección indirecta, mientras que el Vicepresidente sería quien hubiera logrado el segundo lugar en la votación.

De que no hay conquistas irreversibles si la ley no salga al ámbito social, si no logra convertirse en herramienta de la transformación diaria, lo certifica la adopción de las bases Constitucionales de 1835. En seguida vendrían las Site Leyes Constitucionales del 30 de diciembre de 1836, que al establecer el centralismo como forma de gobierno, trastoca todo el sistema de la representación popular. Nace así el llamado Supremo Poder Conservador que se erige por encima de los otros tres poderes; se exige "una renta anual por lo menos de cien pesos, procedentes del capital fijo o mobiliario" para alcanzar la condición de ciudadano mexicano. Es un retroceso que, según apuntamos, sólo se explica por la generalizada anemia de espíritu cívico y la simrazón del santanismo.

Las llamadas Bases Orgánicas de 1843 lejos de alterar aquel engendro jurídico, contribuyen al robustecimiento del centralismo. Con la Constitución de 1857 se retorna definitivamente al Federalismo, además de que introduce algunos elementos avanzados para nuestro sistema electoral. Este documento consigna ya el sufragio universal como obligación y derecho de todos los ciudadanos, así como la elección indirecta en primer grado para los diputados y el --



Presidente de la República.No hay que olvidar que en 1857 fué suprimido el Senado.

Ignacio Ramírez y Francisco Zarco hacen en el seno del Congreso Constituyente uno de los más vehementes alegatos en favor de la elección directa(65), pero el dictamen respectivo no sufrió variaciones: se impuso el criterio de que aún no era tiempo de confiar en el pueblo. Es preciso destacar el voto particular emitido en 1842 por el ilustre jurista Mariano Otero, pues ahí se encuentra el germen de la representación proporcional en México.Decía así, con una gran visión histórica: "La necesidad de llamar todos los intereses a ser representados es una virtud tan universalmente reconocida, que, sólo ignorando el estado actual de la ciencia puede proclamarse el duro y absoluto imperio en la mayoría sin el equilibrio de la representación de las minorías... la simple razón natural advierte que el sistema representativo es mejor en proporción que el cuerpo de representantes se parezca más a la nación representada.La teoría de la representación de las minorías no es más que una consecuencia del sufragio universal: porque nada importe que ninguno que de excluido del derecho de votar, si muchos quedan sin la representación, que es el objeto del sufragio.

(65).- Historia del Congreso Constituyente. Tomo I, pag. 326-349. - Zarco, dice su historia, "extraña que la comisión que tan celosa se ha mostrado en la aplicación de las teorías democráticas, conserve todavía la elección indirecta que nunca será el medio para conocer la opinión del pueblo"... Es un artificio para engañar al pueblo haciendolo creer que es elector y empleándolo en crear una especie de aristocracia electoral ...No nos asustemos, si queremos que sea una verdad el sistema representativo y fiemos en el instinto y en la cordura -- del pueblo".

A las palabras de Otero, por desgracia, se las llevó el viento.

En 1874, la Constitución sufrió varias reformas. Se estableció el sistema de elección directa para los diputados y se restableció el Senado, determinándose que sus miembros serían electos a través de un sistema indirecto en primer grado.

Luis Medina estima: "En el México independiente del siglo XIX, los avances en la materia son bien escasos. Los vaivenes de las luchas civiles, que en el fondo no expresan más que la anemia de la sociedad civil, llevaron a los liberales a instaurar un sistema de elección indirecto altamente descentralizado. Si bien es cierto que en la Constitución y en la Ley Orgánica Electoral de 1857 se introducen algunos conceptos avanzados como son el Distrito Electoral y el voto universal, el reformismo liberal en la materia quedó trunco (66).

La evolución del sistema electoral en nuestro país se iniciará hasta después de la expulsión de Díaz, con la Ley Electoral de 1911 expedida por Francisco I. Madero.

Antes de la Revolución Mexicana ninguna disposición electoral, de las variadas, contrastadas y hasta contradictorias --

que tuvimos, hizo mención de los partidos políticos. Se ignoró a dichas agrupaciones, no obstante que, como ya vimos, aparecieron con aquella denominación específica. Pero ni siquiera el primer ordenamiento normativo de este siglo las toma en cuenta. La Ley Electoral del 18 de diciembre de 1901, con la que el dictador Porfirio Díaz quiso remozar y modernizar su carcomido aparato político, ni hizo alusión alguna, así fuera vaga, sobre el particular, pese a que con ella quedaron derogadas las leyes de 12 de febrero de 1857 y sus reformas de 23 de octubre de 1872, 23 de mayo de 1873, 15 de diciembre de 1874 y 16 de diciembre de 1882.

Con Díaz, ya lo consignamos, México osciló dramáticamente entre el inmovilismo y la regrección. En tres décadas de autoritarismo todo intento de innovación y toda inconformidad son barridos con las armas de quien había llegado proclamando la no reelección. Hasta que la caldera estalla. El lema "Sufragio Efectivo, No Reelección" es consigna política apoyada por las masas. La dictadura se derrumba y Francisco I. Madero es electo Presidente de la República.

La ley electoral de 19 de diciembre de 1911, promulgada por Madero, es la que por vez primera acoge a los Partidos Políticos. En su artículo 117, único que los consagra, establece los requisitos que deben cumplir (67).

(67).- Antonio García Orozco, Legislación Electoral Mexicana, 1812 - 1977, México, Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, Segunda Edición 1978.

- I.- Que hayan sido fundados por una asamblea constituti  
va de 100 ciudadanos por lo menos.
  - II.- Que la Asamblea haya elejido una junta que dirija -  
los trabajadores del partido y que tenga la repre--  
sentación política de éste, así como que dicha asam  
blea haya aprobado un programa político y de gobier  
no.
  - III.- Que la autenticidad de la asamblea constitutiva - -  
conste por acta autorizada y protocolizada ante no-  
tario público.
  - IV.- Que la junta directiva nombrada publique por lo me-  
nos 16 números de un periódico de propaganda, du- -  
rante los dos meses anteriores a la fecha de las --  
elecciones primarias, y durante el plazo que trans-  
curra entre éstas y las elecciones definitivas;(\*).
  - V.- Que por lo menos con un mes de anticipación a la fe  
cha de las elecciones primarias, la junta directiva  
haya presentado su candidatura, sin perjuicio de mo  
dificarla si lo considera conveniente.
  - VI.- Que la misma junta directiva o las sucursales que -  
de ella dependan, también con un mes de anticipa- -  
ción por lo menos, haya nombrado sus representantes
- (\*).- Recuérdense que en aquel tiempo regía el sistema de elección -  
indirecta.

en los diversos colegios municipales sufragáneos y distritos electorales, en aquellas elecciones en -- que pretendan participar sin perjuicio de poder modificar los nombramientos.

De este resumen se colige que la preocupación del legislador aludía al número de miembros, muy bajo incluso para aquella época; a los órganos de representación; a la solemnidad de la asamblea constitutiva; a la plataforma ideológica y política; a los representantes de la organización ante los órganos electorales; al medio de difusión escrita de la misma, y al registro que el órgano -- máximo del partido hiciera de las candidaturas. Adviértase que se -- según este texto las candidaturas las presentan los partidos, no los candidatos.

Ni con los ojos de hoy parece deficiente esa construcción jurídica; su importancia fue y es incuestionable, pues con -- ella se rompió el largo silencio del legislador.

### 3.- DEMOCRACIA DIRECTA.

Al cabo de una larga y penosa lucha, México estableció el sufragio universal, secreto y directo. El voto es directo porque no hay intermediación entre elector y elegido; secreto, para precaverlo de la coacción y la intimidación; universal, para autentificarlo, sustrayéndolo así del tortuoso "civismo" del dinero, las rentas, los bienes materiales y los grados académicos.

átras de esta conquista no está la disquisición prolongada de los eruditos; está la lucha social de todo un pueblo, el escenario devastado de una comunidad en busca de la racionalidad política.

En 1912 se modifica la Constitución para establecer la elección directa de los diputados y senadores. En ese mismo año se reforma sustancialmente la legislación electoral pero queda intacto el artículo 117.

Al no dismantelar el aparato político militar del porfirismo, Madero paga con la vida tan grave error. Los espadones llegan al Palacio Nacional. El pueblo se recupera, sigue a Carranza y derroca a Huerta.

Venustiano Carranza, en su carácter de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, promulga la Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente el 20 de septiembre de 1916. los artículos 53 y 54 del capítulo 5o. se consagran a los partidos; coinciden totalmente con el texto derogado, aunque consignan la exigencia de que aquellos no lleven nombre o denominación religiosa ni se formen "exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia". Tampoco hay variaciones cuando con ese mismo carácter, Carranza promulga la Ley Electoral para la formación del Congreso Ordinario de 6 de febrero de 1917, la cual reproduce, en este apartado, las disposiciones emitidas 6 meses antes.

El 5 de febrero de 1917 se promulga la Constitución que nos rige. Extiende el sistema de elección directa al Presidente de la República, pero prescribe el requisito de mayoría absoluta; -- prohíbe terminantemente la reelección de este funcionario; prevé la elección de un diputado propietario y uno suplente por cada 60,000- o fracción mayor de 20,000 sin que en ningún caso los diputados de un Estado sean menos de dos, y por lo menos uno por cada territorio. En su condición de Presidente Constitucional, Carranza pone en vi - gor el 2 de julio de 1918 la Ley para la Elección de Poderes Federales incomparablemente superior a todas las anteriores y que tendrían una larga vigencia. Con la ley fundamental avanzadísima en la que - por vez primera se consignan garantías sociales, y con un país que empieza a dejar de transitar por los barrancos de las algaradas, la nueva legislación electoral encuentra un mejor marco y un punto de referencia mucho menos adverso. Deroga el requisito de la mayoría - absoluta para la elección presidencial. Incluye diversos modelos de credencial de elector, de boletas electorales y hasta de las actas de escrutinio. Y en cuanto a los partidos políticos adopta una actiud ecléctica al recoger lo legislado con anterioridad. Los requisitos consignados para los partidos, de acuerdo con el Artículo 106,- son los siguientes:

- a).- Que hayan sido fundados por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos, por lo menos;
- b).- Que la Asamblea haya elegido una Junta que dirija-

los trabajos del partido y que tenga la representación política de éste.

- c).- Que la misma Asamblea haya aprobado un programa político y de gobierno, y que la autenticidad de -- aquélla conste en acta formal;
- d).- Que no lleve denominación o nombre religioso ni se forme exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia;
- e).- Que la Junta Directiva nombrada, publique por lo -- menos 8 números de un periódico de propaganda durante los dos meses anteriores a las elecciones;
- f).- Que registre sus candidaturas durante los plazos -- fijados por la Ley, sin perjuicio de modificarlas -- si lo considera conveniente dentro de los mismos -- plazos. El registro se hará en la cabecera del Distrito Electoral, si se trata de diputados, o en la capital del Estado, para senadores o Presidente de la República;
- g).- Que la misma Junta Directiva o las sucursales que de ella dependan, nombren a sus representantes en las diversas municipalidades, dentro de los plazos fijados por la ley, sin perjuicio de modificarlos -- oportunamente.

Una innovación importante fue la consignada en el ar --



título 107, en el sentido de que los candidatos no postulados por los partidos políticos, tendrían los mismos derechos concedidos a los candidatos de éstos, siempre que estuvieran apoyados por 50 ciudadanos del Distrito respectivo, y que esta adhesión voluntaria constara en acta formal; se les obligaba a publicar su programa político y a sujetarse a los requisitos prevenidos en los incisos f) y g).

En un alarde de liberalidad, se prescribió una excepción para los candidatos independientes a Senador o Presidente de la República: para su registro bastaría el apoyo de 50 ciudadanos de cualquier distrito electoral. Por último, en el artículo 108 por vez primera se consagró el derecho de los candidatos a "vigilar los actos electorales correspondientes a su elección", aunque sin precisar los términos en que se haría efectivo tal derecho.

Lamentablemente gracias a esta ley las autoridades locales continúan teniendo el manejo del proceso electoral. La descentralización se convierte en una rémora de consecuencias muy dañinas. Y si bien en el artículo 115 de la Constitución se aniquila la ominosa figura de los "jefes políticos", "los presidentes municipales toman su lugar como factor determinante, al otorgárseles las competencias que más se prestaban para la maniobra electorera" (68). Los gobernadores, por su parte, conservaron sus facultades para el esta

blecimiento de la división distrital en los estados.

La ley mencionada eliminó el requisito de la mayoría absoluta para la elección de Presidente de la República, además de que consiguió carácter permanente al padrón electoral. Uno de los grandes acontecimientos políticos de la época fue, sin duda, el mensaje que el primero de septiembre de 1928 lee el Presidente Calles ante el Congreso. En lo conducente, el fundador del Partido Nacional Revolucionario aboga por la aceptación de todo género de minorías en el Parlamento; demanda la representación de "todas las tendencias y todos los intereses legítimos... en proporción a la fuerza que cada organización o cada grupo social haya logrado conquistar en el voluntad y en la conciencia pública" .

#### 4.- PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL.

El 7 de enero de 1946 entró en vigor una nueva Ley Electoral Federal, con la cual nacen la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y el Consejo del Padrón Electoral.

Tuvo una importancia extraordinaria. El Capítulo III, integrado por 18 artículos, desglosó con extensión y profundidad -- sin precedentes lo que puede considerarse como un verdadero régimen de partidos políticos nacionales. Se introdujo una definición legal y se consignaron los requisitos necesarios para su constitución y registro; se estableció la figura de la coalición; se fijaron las causas de cancelación temporal y definitiva del registro. En fin, --

la ley se contaminó de realidad y echó las primeras bases para impulsar y dinamizar el juego de partidos. Hemos de admitir, no obstante, que su trascendencia efectiva fue menor que las pretensiones del legislador. Conviene por ello referirnos pormenorizadamente a este nuevo texto legal.

Los partidos políticos fueron considerados como "asociaciones constituidas conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, para fines electorales y de orientación política (artículo 22). Sólo serían reconocidos como partidos políticos "los Partidos Nacionales" (artículo 23). Con esta disposición quedó perfectamente evidenciada la voluntad del Estado de terminar con la nociva proliferación de partidos localistas y regionales que habían venido surgiendo en derredor de hombres y no de ideas, como consecuencia de conflictos episódicos y no de una decisión colectiva y con finalidades de permanencia. Para este tipo, recordémoslo, sólo el Partido de la Revolución Mexicana tenía un carácter verdaderamente nacional, pues el Partido Acción Nacional era incipiente y apenas si reclutaba algunos miembros en tiempo de elecciones y en áreas fundamentalmente urbanas. El artículo 24 prescribió los siguientes requisitos para la constitución de un Partido Político Nacional:

- I.- Contar con número de asociados no menor de treinta mil en la República, siempre que, por lo menos, en -

las dos terceras partes de las entidades federativas se organice legalmente con no menos de mil ciudadanos en cada una.

- II.- Obligarse a normar su actuación pública en los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a las instituciones nacionales que ella establece.
- III.- Consignar en su acta constitutiva la prohibición de aceptar pacto o acuerdo que lo obligue a actuar subordinadamente a una organización internacional, o a depender o a afiliarse a partidos políticos extranjeros.
- IV.- Adopar una denominación propia y distinta, acorde con sus fines y programa político, la que no podrá contener adusiones a asuntos de carácter religioso o racial;
- V.- Organizarse conforme a las bases que establece la ley;
- VI.- Obligarse a enauzar su acción en medios pacíficos.
- VII.- Formular un programa político que contenga las finalidades y los medios de actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales.

Como acertadamente ha dicho José Luis Lamadrid (69) con esta ley se estableció el mecanismo de registro de partidos, gracias al cual el sistema político mexicano encontró un desarrollo pacífico e institucional y fueron desterrados el aventurerismo y la organización "precipitada y de última hora"; en dicho ordenamiento "está la base de las subsiguientes leyes electorales" por lo que se refiere al mecanismo de registro.

Se advertirá que de modo implícito, con otra denominación, en la fracción VII del artículo 24 aparece ya la exigencia de formular una declaración de principios y un programa de acción política. El artículo 25 se refirió expresamente a los estatutos de los partidos políticos, determinando que necesariamente se referirían a:

1. Un sistema de elección interna para designar a los candidatos;
2. Un programa y método de educación política de sus afiliados; e.-

Un sistema de sanciones para los afiliados que falten a los principios morales o políticos del partido; 4. La distribución de funciones y obligaciones entre los diferentes órganos del partido. Estos últimos, de acuerdo con el artículo 26, serían por lo menos: una --

asamblea nacional, un comité ejecutivo nacional con la representación del partido en todo el país, así como un comité directivo en cada entidad federativa.

(69).- José Luis Lamadrid, Intervención ante el CEN del PRI, con motivo del Cincuentenario de este Partido. El día, 12 de diciembre de 1978.

El registro debería hacerlo la Secretaría de Gobernación, y mientras no se hubiera extendido, se prohibía a la agrupación ostentarse como partido nacional (artículo 27). Los requisitos para la obtención del registro, en los términos del artículo 28, fueron dos: I. Celebrar en cada entidad federativa una asamblea en presencia de un notario o funcionario que haga sus veces, quien comprobará la identidad de las personas que se afilien para formar lo y su residencia, dando fe de que hay por lo menos el número mínimo -- exigido por la ley. En dichas asambleas se designarán representantes para la reunión general que deberá celebrarse para formalizar la constitución de la agrupación política ante notario, y II. Que -- después de aprobados, los estatutos y programas sean protocolizados ante notario.

Obtenido el registro y publicado en el Diario Oficial -- de la Federación, los partidos políticos nacionales gozaban de personalidad jurídica y de todos los derechos inherentes a la misma, -- pudiendo adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines (artículo 29). No había mayores estímulos para que los partidos alcanzaran pleno desenvolvimiento: tan sólo se les autorizaba a la adquisición de bienes, que no eran otros que los inmuebles en -- los cuales tenían su sede y los muebles más indispensables para su funcionamiento.

Era deber de la Secretaría de Gobernación avisar del registro de los partidos y de las características especiales de éstos

a la entonces llamada Comisión Federal de Vigilancia Electoral, a las comisiones locales electorales y a los comités electorales distritales (artículo 30). Requisito que en esencia no sufrió ninguna alteración posterior, fue el de que la reorganización de un partido impone a sus miembros directivos el solicitar a la Secretaría de Gobernación el registro de la agrupación reorganizada (artículo 31).

Los partidos por vez primera tuvieron derecho a ser representados ante cada uno de los organismos electorales y casillas del país, pero también quedaron obligados a sostener una publicación periódica propia, por lo menos mensual, y oficinas permanentes (artículo 32 y 33).

Aunque sin especificar su naturaleza y alcances, el artículo 34 prescribió el derecho de los partidos a formar confederaciones nacionales, lo mismo que a coaligarse para una sola elección siempre que la coalición se celebrara por lo menos 90 días antes de aquélla y se hicieran públicas las bases y las finalidades perseguidas. Otro requisito para la validez de las confederaciones o coaliciones era inscribirlas en el registro especial que para ese efecto llevaría la dependencia mencionada. El artículo 35 prohibió el uso de denominaciones como "Partido Nacional", "Confederación de Partidos Nacionales", o "Coalición de Partidos Nacionales", si no se reunían debidamente los requisitos consignados.

Facultad que ya no perdería vigencia fue la establecida en el artículo 36, consistente en que todo partido político podía -

ocurrir ante la Secretaría de Gobernación para que ésta investigara la actividad de cualquiera de los otros a fin de que se mantuvieran dentro de la ley. Aunque no se estableció expresamente, es lógico - que un partido no podía hacer uso de esa facultad sólo por sospe- - chas, sino con los indicios y pruebas que allegara el órgano inves- - tigador. Si a resultas de este proceso indagatorio, un partido no - llenaba los requisitos legales, podía perder su registro temporal o definitivamente.

Procedía la cancelación temporal cuando el partido no - funcionara con sus órganos fundamentales, lo mismo que cuando care- - ciera de oficinas permanentes o no editara la publicación mensual - aludida. La cancelación definitiva procedía por infracción a las -- obligaciones previstas en las fracciones II, III, IV y VI del ar- - tículo 24 que ya no consignamos, lo cual implicaba la disolución le - gal de la agrupación política. En cualquier caso debía respetarse - la garantía de audiencia de los afectados. La cancelación había de - publicarla en la misma forma que el registro.

En consonancia con el artículo 37, en cada elección so- - lamente tenían derecho a intervenir los partidos políticos que hu- - bieran sido debidamente constituidos y registrados por lo menos con un año de anticipación. El artículo 38 - que también guardaría vigen- - cia hasta nuestros días- estableció que directivos y representantes de los partidos serían civil y plenamente responsables por los ac- - tos ejecutados en el ejercicio de sus funciones. Finalmente, de - -



acuerdo con el artículo 39, si dos o más partidos sostenían una mis ma candidatura, estaban obligados a designar un solo representante-común ante los organismos electorales o de vigilancia; en caso de - desacuerdo, la designación correspondía al candidato mismo.

Fue la ley más destacada en la primera mitad de la ac - tual centuria. Abierta a la realidad de entonces, penetró también - en la realidad del porvenir y por eso sus directrices fundamentales se prolongan hasta ahora.

Como ya dijimos, si no alcanzó sus efectos saludables - no fue por ella, sino a pesar de ella.

El 21 de febrero de 1949, a iniciativa del Presidente - Miguel Alemán se introdujeron importantes reformas.

Quedó sin efectos la prohibición de afiliarse a parti-- dos políticos extranjeros. Se estatuyó claramente el deber de con - tar con una declaración de principios, y con un Comité Directivo en las entidades donde el partido tuviera más de mil asociados. Se fi- jó un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de la presenta ción de la solicitud respectiva para otorgar o negar el registro; - en este último caso la Secretaría de Gobernación estaba obligada a- fundar su resolución. Si antes se exigía que en cada entidad federa tiva se celebrara una asamblea con el número mínimo legal, ahora el requisito se constreñía tan sólo a las dos terceras partes de aqué- llas, cuando menos. Igualmente se definió que los representantes - de los partidos ante los organismos electorales tendrían la función

de velar por el exacto cumplimiento de la ley y por la pureza del sufragio, así como la facultad de interponer y tramitar los recursos legales procedentes y ejercer todos los derechos otorgados por la ley, principalmente el de la protesta por infracciones en la preparación, desarrollo y cómputo de la elección.

El 4 de diciembre de 1951 Miguel Alemán promulgó una nueva Ley Electoral Federal.

A las funciones establecidas anteriormente, esta ley señaló a los partidos su condición de auxiliares de los organismos electorales y copartícipes en el cumplimiento de los preceptos Constitucionales en materia electoral.

En el régimen de Adolfo Ruíz Cortines. El 7 de enero de 1954 entran en vigor varias reformas a la legislación electoral; de las cuales mencionaré dos. 1.- El número de asociados mínimo fue de 75,000, de los cuales debía haber más de 2,500 en cada una, cuando menos, de las dos terceras partes de las entidades federativas; 2.- El plazo para la contestación de la Secretaría de Gobernación a una solicitud de registro, se amplió a 120 días.

Otorga la ciudadanía a las mujeres mayores de edad, por consiguiente el ejercicio del voto activo y pasivo sin limitaciones. El decreto respectivo fue publicado el 17 de octubre de 1953.

#### 4.I.- HACIA UNA PARTICIPACION DE LAS MINORIAS EN EL CONGRESO.

Llegó la década de los sesentas y sin embargo el juego-

de partidos políticos apenas parecía comenzar. el PRI seguía adelante con un poder hegemónico indisputado. La oposición era débil, y - exorádica. No se quería el unipartidismo, pero la única posición - de invicto era la del PRI. Ya asomaban los primeros signos de lo - que ocurriría en la sociedad civil no alcanzaba a manifestarse en - la superestructura política. Ciertamente habían nacido ya el Partido Popular Socialista el PAN y el PARM, pero no habían tenido la - oportunidad de tener representantes ante el Congreso. La visita de una serie de insatisfacciones hacían crisis y exhibían la incapacidad del Estado para atender sus compromisos primarios con la sociedad, el régimen del Licenciado López Mateos introduce una reforma - sustantiva. Con rango Constitucional crea la institución de los Diputados de Partido. Como nunca, los partidos recibían un formidable, histórico aliento por parte del régimen.

Luis Medina, nos dice: Las radicales expresiones de protesta del PAN, así como el surgimiento de diversas manifestaciones de inconformidad del gremio magisterial y ferrocarrilero, la Revolución Cubana que motivó, una verdadera polarización de las fuerzas - políticas en México, llevó al gobierno del Licenciado López Mateos - a buscar una salida a las tensiones acumuladas.

Fue así como el 22 de junio de 1963 el Diario Oficial de la Federación publicó las reformas y adiciones a los artículos 54 y 63 Constitucionales creándose un sistema sui generis conocido comunmente como diputados de partido.

Una explicación breve sobre las características del novedoso sistema, nos la da, el excelente Profesor de Derecho Constitucional Licenciado Mario Moya Palencia:

1.- En la integración de la Cámara de Diputados, hay un sistema mayoritario complementado por otro, yuxtapuesto o acoplado de representación proporcional exclusiva para las minorías, puede ocurrir que ningún partido llene los requisitos para obtener diputados de partido, o que todos rebasen el máximo de veinte curules obtenidas por triunfo mayoritario, en cuyos dos casos el sistema complementario o corrector ya no opera.

2.- No debe confundirse nuestro sistema electoral con los considerados proporcionalistas, pues en nuestro régimen el o los partidos mayoritarios expresamente quedan excluidos de la representación proporcional, mientras que en otros países los débiles y los fuertes disputan en un plano de igualdad el reclutamiento de los votos necesarios para obtener curules según su cociente electoral.

3.- El voto no sólo sirve para elegir diputados por mayoría, sino para señalar cuántos diputados de partido y en qué orden alcanzaran sus cargos políticos.

4.- Hay un cociente electoral en este sistema. Lo forma el 2.5% de la votación total nacional para obtener los primeros 5 diputados de partido y el 1/2 por ciento de la misma votación por cada uno de los subsiguientes, hasta el máximo de veinte, o sea que

el conciente electoral en última instancia es el medio de la votación nacional. Dicho más claramente, cada diputado de partido vale 1/2 por ciento de la votación total nacional, pero es preciso obtener un mínimo de 5 (2.5 por ciento) y no pueden recibirse más de 20 (10 por ciento). Así pues, el cociente electoral fue fijado atendiendo a la realidad nacional y sin ningún peligro de petrificación ya que no siendo una cifra sino un porcentaje determinado, lo mismo puede aplicarse a una votación nacional copiosa que a una deficiente, sin perder la relación original que le dió vida. (70).

Sin embargo y a pesar de que los porcentajes mínimos eran bastante accesibles para los partidos contendientes, lo cierto es que, como lo puntualiza Luis Medina, ni el PPS ni el PARM lograron acreditarlos. Pero el Colegio Electoral con base en una interpretación del "espíritu de la ley" y haciendo a un lado el texto expreso de la misma resolvió concederles las curules (71).

Con el afán de estimular a los partidos políticos. El 28 de diciembre de 1963 entran en vigor reformas y adiciones a la Ley Federal Electoral. Se crea el artículo 44 Bis, el cual consigna la exención de impuestos para los partidos legalmente registrados.

1.- Del timbre, que se cause en los contratos de arrendamiento, -- compra-venta y donación; 2.- Los relacionados con rifas y sorteos; festivales que tengan por objeto allegarse recursos para fines de

(70).- Mario Moya Palencia Ob. Cit. Pag. 126-130 .

(71).- Luis Medina, Ob. Cit. Pag. 34 .

su instituto ; sobre la renta, que se cause sobre utilidades gravables provenientes de la enajenación de los inmuebles adquiridos por compra-venta o donación para el ejercicio de sus funciones específicas; 4.- El que se cause por la venta de los impresos que editen relacionados con la difusión de sus principios, programas, estatutos, propaganda y por el uso de equipos y medios audiovisuales en la misma.

En el sexenio del Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, el 29 de enero de 1970 se estatuyó el registro por fórmula para los candidatos a diputados y senadores, integrada cada fórmula por un candidato propietario y un candidato suplente . Pero antes el 22 de diciembre de 1969 se daba un paso más hacia nuestro perfeccionamiento democrático, cuando se rebajaba de 21 a 18 años, la edad requerida para alcanzar la ciudadanía.

El 5 de enero de 1973, en la Administración del Licenciado Luis Echeverría, entró en vigor una nueva Ley Federal Electoral. Entre sus innovaciones podemos anotar: 1.- Declaración de que los partidos políticos concurren a la formación de la voluntad política del pueblo y comparten en los organismos electorales la responsabilidad del proceso electoral y la vigilancia del desarrollo de éste conforme a la ley; 2.- En los estatutos deben establecerse los procedimientos de afiliación y los derechos y obligaciones de sus miembros. Los sistemas de elección interna para la renovación de --

sus cuadros dirigentes y para la selección de los candidatos que postule, no podrán consistir en actos públicos semejantes a los comicios constitucionales; 3.- La constitución y registro de un partido debe ajustarse , a contar con un mínimo de 2,000 afiliados en cada una, cuando menos de las dos terceras partes de las entidades federativas, siempre que el número total de afiliados en todo el país no sea inferior a 65,000 y a haber celebrado cuando menos en cada una de las dos terceras partes de las entidades de la República, -- una asamblea en presencia de un juez, notario público o funcionario quien dará fé del cumplimiento a la norma; 4.- Se amplió a 120 días naturales el plazo para la resolución de la Secretaría de Gobernación en cuanto a la solicitud de registro de un partido; 5.- Se -- prescribió el derecho y la obligación de los partidos de integrarse a la Comisión Federal Electoral mediante un comisionado, con voz y voto, y la facultad de hacerlo con los mismos efectos ante las comisiones locales y comités distritales electorales; 6.- Se alentó a los partidos políticos al establecer en su beneficio las franquicias postales y telegráficas necesarias para el cumplimiento de sus fines, así como al permitirles gratuitamente el acceso a la radio y a la televisión durante los períodos electorales; 7.- Se estableció una serie de sanciones para obligar a los partidos a cumplir su función. Incluso a cancelar su registro si no cumplían con lo estipulado en la nueva ley; 8.- Se contemplaron sanciones, multa de diez a trescientos pesos o prisión de tres días a seis meses, a quienes --

sin causa justificada no se empadronaran o no votaran.

Con el fin de dar oportunidad a los jóvenes a los puestos de elección popular; se permitió, disminuir las respectivas -- edades mínimas requeridas para poder arribar al Congreso de la -- Unión: de 25 a 21 años para ser diputado, y de 35 a 30 años para poder ser senador.

Esperaríamos, a la que considero, la más trascendental -- de todas las reformas electorales, "la de 1977". Del Licenciado -- José López Portillo; misma que trataré en el siguiente capítulo.





## CAPITULO TERCERO

### HACIA UN PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

#### 1.- LA LOPPE COMO RESULTADO DE MOTIVACIONES POLITICAS, SOCIALES Y ECONOMICAS.

Las experiencias electorales de los últimos años hacían ver que a pesar de la reformas, que buscaban ampliar la participación y enriquecer la democracia, no habían sido suficientes.

La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales es un efecto -la causa hay que buscarla- en un todo donde va implícito lo político, lo social y lo económico.

El país ha conseguido, grandes avances en todos los ordenes. El ingreso real per cápita es uno de ellos; es indudable que hemos progresado, pero este progreso no ha sido igual para todos.

Vinculados con los factores económicos tenemos a los políticos que sin dejar de ser consecuencia de ellos, infieren de modo más directo en la búsqueda de nuevas vías que permitan revitalizar la expresión democrática. El desencanto y la falta de fe en las instituciones democráticas, junto con otros factores de orden económico y social, así como los de orden externo, abrieron una lamentable brecha de incomunicación que desembocó finalmente en los aconte

cimientos de 1968. Fuera del pliego de peticiones, y que solo sirviera para que el estudiantado ganara la calle, había uno concreto que anidaba en todos los participantes y que hizo posible que grandes sectores de la sociedad hicieran suyo aquel movimiento: "Demo--cratización". Ningún partido político, con registro canalizó las inconformidades manifiestas en aquel movimiento.

El presidente Luis Echeverría en un intento de perfeccionar el sistema electoral, permite el acceso a la juventud a los puestos de elección popular, al rebajarse las respectivas edades mínimas para poder arribar al Congreso de la Unión de 25 a 21 años para ser diputado, y de 35 a 30 años para ser senador. Pensando tal vez dar oportunidad a aquellos jóvenes que habían participado en el movimiento, y a las generaciones venideras.

La descapitalización que sufrió el país, situación que, enfrentó el candidato a la Presidencia Licenciado José López Portillo, ante la actitud de absencionismo del PAN único partido que pudiera haber sido opositor al PRI. (cabe señalar que el PCM con verdadera visión política decidió participar con Valentín Campa como--candidato independiente); y de ver que las corrientes que habían - participado en 1968 no tenían un cause legal de manifestación.

La gran visión del excelente maestro universitario de - teoría general del Estado como lo es el Licenciado José López Portillo. permitió Instrumentar la reforma política. Ya que las reformas

anteriores que vimos en el capítulo segundo de este trabajo; no habían sido suficientes. demostrando con ello sus inquietudes democráticas y conocimiento de la realidad del país.

"Es preferible canalizar las inquietudes de inconformidad a través de la legalidad y no dar paso a la violencia que ocasionaría graves problemas al país".

2.- DISCURSO PRONUNCIADO POR EL LICENCIADO JESUS REYES HEROLLES, CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME DEL GOBERNADOR DE GUERRERO, (1 DE ABRIL DE 1977).

---

Trataré, exclusivamente lo que a mi juicio, anuncia la iniciativa de reforma política.

El país se enfrenta a una situación económica difícil. El gobierno no ha tratado de encubrir este hecho ni las medidas a que él obliga; con esfuerzos constantes, con racionalización de acciones públicas, sociales y privadas y con decisiones oportunas, saldremos de esta crisis, dado que contamos con recursos naturales y, sobre todo, con recursos institucionales que lo garantizan.

Partiendo de esta situación difícil, hay quienes pretenden un endurecimiento del gobierno, que lo conduciría a la rigidez. Tal rigidez impediría la adaptación de nuestro sistema político a nuevas tendencias y a nuevas realidades; supondría ignorarlas y desdenarlas. El sistema, encerrado en sí mismo, prescindiría de lo que está afuera en el cuadro social y reduciría su ámbito de acción al-

empleo de medidas coactivas, sin ton ni son, canalizando al fortalecimiento de la autoridad material del Estado recursos que demandan necesidades económicas y sociales. Es la prédica de un autoritarismo sin freno ni barrera.

Endurecernos y caer en la rigidez es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional. -- Frente a esta pretención, el Presidente López Portillo está empeñado en que el Estado ensanche las posibilidades de la representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria, y pequeñas corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoritaria, forman parte de la nación.

La unidad democrática supone que la mayoría prescinda -- de medios encaminados a constreñir a las minorías e impedirles que puedan convertirse en mayorías; pero también supone el acatamiento de las minorías a la voluntad mayoritaria y su renuncia a medios -- violentos, trastocadores del derecho.

Quiere esto decir que el gobierno de México sabrá introducir reformas políticas que faciliten la unidad democrática del -- pueblo, abarcando la pluralidad de ideas e intereses que lo configuran.

Mayorías y minorías constituyen el todo nacional, y el respeto entre ellas, su convivencia pacífica dentro de la ley, es -- base firme dentro del desarrollo, del imperio de las libertades y --

de las posibilidades del progreso social.

3.- MINUTA DEL PRESIDENTE LICENCIADO JOSE LOPEZ - -  
PORTILLO ( 14-IV-77) EJEMPLO DE DEMOCRACIA .

C. Lic. Jesús Reyes Heróles  
Secretario de Gobernación  
Presente.

El avance político es responsabilidad y empresa participativa de todos los ciudadanos; exige integrar plenamente las diversas alternativas y posibilidades, auspiciar el ejercicio de las libertades, y garantizar, con el Estado de derecho, que la acción no tenga más límites que la convivencia pacífica dentro de la ley. Es oportuno reiterar que el Ejecutivo a mi cargo está convencido de que es necesario reafirmar la plena validez y vigencia de los -- principios de nuestra democracia que son crisol para consumarnos y -- cauce para resolvern<sup>os</sup> como nación soberana.

Nuestro sistema democrático, que además de régimen jurídico-político, es forma de vida que aspiramos a mejorar, requiere -- no sólo de nuestra capacidad para darle contenido diario y hacer -- realidad sus principios, sino también de la constante renovación -- del comportamiento colectivo.

El Gobierno de la República debe promover y alentar la incorporación de todas las potencialidades políticas del país, para que las diversas fuerzas, por minoritarias que sean, participen en la realización de nuestra unidad democrática.

El Ejecutivo a mi cargo está empeñado en llevar adelante la reforma política necesaria para ampliar las posibilidades de la representación nacional y garantizar, asimismo, la manifestación plural de las ideas e intereses que concurren en el país.

Por ser la Comisión Federal Electoral un órgano permanente, en el cual se encuentran representados los partidos políticos nacionales, y que por sus funciones se haya vinculada a los procesos políticos electorales, y que además cuenta con un rico acervo documental y la más variada información, ruego a usted, en su carácter de presidente de dicho organismo convocarlo a sesiones extraordinarias y de así acordarlo, la comisión invite a las asociaciones políticas, instituciones académicas que realizan investigaciones en este terreno y ciudadanos en general, a presentar sus puntos de vista, para que un marco de absoluta libertad se expresen y confronten todas las ideas y se revisen y estudien los diferentes aspectos que animan el propósito de la reforma destinada a vigorizar nuestras instituciones políticas.

Estoy seguro que las encuestas, opiniones y estudios que en la Comisión Federal Electoral se recaben, enriquecerán sustancialmente la iniciativa que me propongo elevar a la soberanía del H. Congreso de la Unión.

El Presidente Constitucional  
de los Estados Unidos Mexicanos ,

JOSE LOPEZ FORTILLO.

La Comisión Federal Electoral se reunió para atender la invitación presidencial en el sentido de que ese organismo se constituyera en un foro abierto a todos los puntos de vista que se desearan expresar tanto por personas morales como físicas sobre las características que debería contemplar la reforma política planteada por el ejecutivo federal, constituyendo un acto de plena democracia.

Después de numerosas audiencias públicas en las que por

primera vez en muchos años, se escucharon, en un ambiente de libertad y respeto, las voces tanto de los partidarios como de los impugnadores del régimen, la (Reforma Política) desembocó en ciertas modificaciones a la Constitución y en una nueva ley electoral, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. (72) .

#### 4.- LA REFORMA ELECTORAL DE 1977.

El Congreso de la Unión promulgó la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, el 30 de diciembre de 1977, - que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre del mismo año, representando un importante avance en el proceso de desarrollo democrático de nuestro pueblo y sus instituciones.

El ordenamiento legal interpreta y da cabida en su articulado a la mayor parte de las tesis e inquietudes planteadas por los representantes de los partidos políticos nacionales y de organizaciones políticas sin registro, así como de distinguidos jurisconsultos y estudiosos investigadores de la Ciencia Política, que comparecieron en las sesiones efectuadas en el seno de la Comisión Federal Electoral, a lo largo de casi todo el año de 1977.

(72).- Paglo Gonzalez Casanova y Enrique Flores Cano. Coordinadores Varios Autories. México, Hoy. Ed. Siglo XXI México Primera Edición 1979 .



De los artículos Constitucionales reformados por el Congreso de la Unión y los Congresos Locales, 9 de ellos se relacionan directamente con la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Por tratarse de reformas o adiciones de gran importan -  
cia histórica y en estrecha relación con el contenido de la ley que  
nos ocupa, incluiremos en este trabajo el texto íntegro de los ar--  
tículos Constitucionales reformados.

Artículo 41. El Pueblo ejerce su soberanía por medio de  
los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y  
por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores,-  
en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución  
Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún  
caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público;  
la ley determinará las formas específicas de su intervención en el-  
proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la par-  
ticipación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la inte-  
gración de la representación nacional y como organizaciones de Ciu-  
dadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder pú-  
blico de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan  
mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Los partici

dos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años.- Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

Artículo 52. La Cámara de diputados estará integrada -- por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de -

población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán hasta cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 54. La elección de los 100 diputados, según el principio de la representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las bases generales siguientes y a lo que en lo particular disponga la Ley:

- I.- Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participa con candidatos o diputados por mayoría relativa en por lo menos la tercera parte de los 300 distritos uninominales.
- II.- Tendrá derecho a que les sean atribuidos diputados-electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido que: A) No haya obtenido 60 o más constancias de mayoría, y B) que alcance por lo menos 1.5% del total de la votación emitida para todas las listas regionales en las circunscripciones

ciones plurinominales.

III.- Al partido que cumpla con los supuestos señalados - en las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en la circunscripción plurinomial correspondiente. La Ley determinará las fórmulas electorales y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; - en todo caso en la asignación se seguirá el orden - que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV.- En el caso de que dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de las listas regionales obtengan en su conjunto 90 o más constancias de mayoría, sólo serán objeto de reparto el 50% de las curules que deben asignarse por el principio de representación proporcional.

Artículo 55. Para ser Diputado se requieren los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

II.- Tener 21 años cumplidos el día de la elección.

III.- Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de 6 meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de 6 meses anteriores a la fecha de elección popular.

IV.- No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la Policía o Gendarmería Rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos 90 días antes de ella.

V.- No ser Secretario o Subsecretario de Estado ni Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes de la elección.

Los gobernadores de los Estados no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el período de su encargo, aún cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los Secretarios de gobierno de los Estados, los magis-

trados y jueces Federales o del Estado, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes de la elección.

VI.- No ser Ministro de Algún culto religioso.

VII.- No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

Artículo 60. La Cámara de Diputados calificará la elección de sus miembros a través de un colegio electoral que se integrará por los 60 presuntos diputados que de acuerdo con las constancias de mayoría que registre la Comisión Federal Electoral hubieran obtenido mayor número de votos y por 40 presuntos diputados que resultaren electos en la o las circunscripciones plurinominales que obtuviesen la votación más alta.

En la Cámara de Senadores el Colegio Electoral se integrará con los presuntos senadores que obtuvieren declaratoria de senador electo de la Legislatura de la Entidad Federativa correspondiente y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en el caso del Distrito Federal.

Procede el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Si la Suprema Corte de Justicia considerara que se cometieron violaciones sustanciales en el desarrollo del proceso electoral o en la calificación misma, lo hará del conocimiento de dicha -

Cámara para que emita nueva resolución, misma que tendrá el carácter de definitiva e inatacable.

La ley fijará los requisitos de procedencia y el trámite a que se sujetará este recurso.

Artículo 97. Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito serán nombrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendrán los requisitos que exija la ley y durarán 4 años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueran reelectos o promovidos a cargos superiores, sólo podrán ser privados de -- sus puestos cuando observen mala conducta, de acuerdo con la parte -- final del artículo 111, o previo el juicio de responsabilidad corres-  
pondiente.

La Suprema Corte de Justicia podrá cambiar de lugar a -- los jueces de Distrito, pasándolos de un distrito a otro, o fijando su residencia en otra población, según lo estime conveniente para el mejor servicio público. Lo mismo podrá hacer tratándose de los magis-  
trados de Circuito.

Podrá también la Suprema Corte de Justicia de la Nación nombrar magistrados de Circuito y jueces de Distrito supernumerarios, que auxilién las labores de los Tribunales o Juzgados donde hubiere -- recargo de negocios, a fin de obtener que la Administración de Justi-  
cia sea pronta y expedita; y nombrará a alguno o a algunos de sus -- miembros, o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o desig-  
nará uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue con-

veniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, o alguna de las Cámaras de la Unión, o el gobernador de algún Estado, únicamente para que a verigue la conducta de algún juez o Magistrado Federal; o algún hecho o hechos que constituyen la violación de alguna garantía individual.

La Suprema Corte de Justicia está facultada para practicar de oficio la averiguación de algún hecho o hechos que constituyan la violación del voto público, pero sólo en los casos en que a su juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión. Los resultados de la investigación se harán llegar oportunamente a los órganos competentes.

Los Tribunales de Circuito y juzgados de Distrito serán distribuidos entre los ministros de la Suprema Corte, para que estos los visiten periódicamente, vigilen la conducta de los magistrados y jueces que los desempeñen, reciban las quejas que hubiere contra ellos y ejerzan las demás atribuciones que señala la Ley. La Suprema Corte de Justicia nombrará y removerá a su Secretario y demás empleados que le correspondan, con estricta observancia de la ley respectiva. En igual forma procederán los magistrados de circuito y jueces de Distrito, por lo que se refiere a sus respectivos secretarios y empleados.

La Suprema Corte de Justicia cada año designará uno de sus miembros como Presidente, pudiendo éste ser reelecto.



Cada Ministro de la Suprema Corte de Justicia, al entrar a ejercer su encargo, protestará ante el Senado, y en sus recessos, ante la Comisión Permanente, en la siguiente forma:

Presidente: "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?"

Ministro: "Sí, protesto".

Presidente: "Si no lo hiciéreis así, la Nación os lo demande".

Los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito -- protestarán ante la Suprema Corte o ante la autoridad que determine la ley.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elec

ción directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

II.- Los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los Estados y que, en todo caso, serán las suficientes para atender a las necesidades municipales.

III.- Los municipios serán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados tendrán el mando de la fuerza pública en los municipios donde residieren habitual o transitoriamente.

Los gobernadores de los Estados no podrán durar en su encargo más de seis años.

La elección de los gobernadores de los Estados y de las legislaturas locales será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas. Los gobernadores de los Estados, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo, podrán volver a ocupar ese cargo ni aun con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados del despacho.

Nunca podrán ser electos para el periodo inmediato.

a).- El Gobernador Substituto Constitucional, o el designado para concluir el periodo en caso de falta absoluta del Constitucional aun cuando tenga distinta denominación; y

b).- El Gobernador Interino, el Provisional o el ciudadano que, bajo cualquiera denominación supla las faltas temporales del Gobernador, -- siempre que desempeñe el cargo en los dos últimos años del periodo.

Sólo podrá ser Gobernador Constitucional de un Estado, un ciudadano mexicano por nacimiento y nativo de él, o con residencia efectiva no menor de 5 años

inmediatamente anteriores al día de elección.

El número de representantes en las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno; pero en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a cuatrocientos mil habitantes; de nueve en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a ochocientos mil habitantes y de once en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra.

Los diputados a las legislaturas de los Estados no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Los diputados suplentes podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero los diputados propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes.

De acuerdo con la legislación que se expida en cada una de las entidades federativas, se introducirá el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de los municipios cuya población sea de ---

300 mil o más habitantes.

IV.- Los Estados y Municipios, en el ámbito de sus competencias, expedirán las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, en lo que se refiere a los centros urbanos y de acuerdo con la Ley Federal de la materia.

V.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más Entidades Federativas formen o tiendan a formar una continuidad geográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la materia.

#### 4.I.-MODALIDADES DE LA LEY.

1.- De la elección de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Nueva composición de la Cámara de Diputados . Ahora se integrará con 300 legisladores por mayoría relativa y hasta 100 electos por representación proporcional. (Art. 3o.).

Supresión de los diputados de partido y elección de los

de representación proporcional. (Art. 3o.).

Votación por listas regionales de candidatos a diputados por representación proporcional, en circunscripciones plurinominales, integradas por una o varias Entidades Federativas, cada una de éstas, con sus respectivos distritos uninominales. (Art.3o.).

#### 4.II .- Del Voto.

A pesar de expresarse en la Ley vigente que el voto es prerrogativo y obligatorio, el acto de votar continúa considerándose un derecho de ejercicio obligatorio.(Art. 11)

En cada circunscripción plurinomial la Comisión Federal Electoral fijará el número de candidatos a diputados federales por mayoría relativa, que los partidos políticos podrán incluir también en sus listas regionales, optando alternativamente para diputados federales de representación proporcional. (Art. 18)

#### 4.III .- Del Sistema de Partidos Políticos.

Los ciudadanos podrán organizarse en partidos o asociaciones políticas nacionales. (Art. 19)

Redefinición de los partidos. Ahora se les conceptúa como formas típicas de organización política, para integrar la voluntad popular, con su participación en procesos electorales; coadyuvar a constituir la representación nacional; propiciar la articulación social y establecer vínculos entre el pueblo y los poderes públicos. (Art. 20)

Se reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público, con personalidad jurídica para todos los efectos legales. (Art. 21)

Dos tipos de registro para los partidos políticos: el definitivo y el condicionado al resultado de las elecciones. Este último se condiciona a que el partido solicitante alcance el 1.5% de la votación nacional de los comicios en que lo solicite. Asimismo, ahora es la Comisión Federal Electoral ante quien se tramita y quien expide el registro a los partidos políticos, en lugar de la Secretaría de Gobernación. (Art. 26 y 34)

Simplificación para la solicitud de registro de un partido y el trámite de la misma ante la Comisión Federal Electoral. (Art. 27 al 33).

#### 4.IV.- Prerrogativas de los Partidos Políticos.

Se aumentan las prerrogativas a los partidos políticos a fin de que éstos cuenten con los medios adecuados para sus tareas editoriales y tengan así, un mínimo de elementos para sus campañas electorales. Será la Comisión Federal Electoral la que determinará mediante disposiciones generales las modalidades, formas y requisitos que deberán satisfacer los partidos políticos para ejercitar las prerrogativas concedidas. (Arts. 48 y 49)

En el caso de la radio y la televisión, la producción técnica estará a cargo de la comisión de Radiodifusión y la coordinación a cargo de la Comisión Federal Electoral; pero cada partido-

político determinará libremente el contenido de sus transmisiones, pudiendo ser de carácter informativo; esparcimiento; análisis económico, político, social o cultural; de difusión de tesis, ideas, principios y doctrinas: realizando dentro del tiempo que le corresponda los distintos tipos mencionados. (Art. 49, Sección A, incisos a), g), e i)

En la relación a los medios adecuados para la realización de campañas editoriales, los partidos mediante la edición de publicaciones periódicas de divulgación mensual y de carácter periódico trimestral, podrán obtener papel, impresión, distribución y los recursos económicos para mantener su propio cuerpo de redactores; además de que, podrán participar en la publicación oficial de la Comisión Federal Electoral insertando artículos, ensayos o cualquier otro material informativo de interés para cada partido (Art. 49, Sección B, incisos a) y b)

Los partidos políticos una vez efectuados el registro de sus candidatos podrán realizar campañas electorales y de propaganda con el apoyo de la Comisión Federal Electoral, la que les facilitará un número mínimo, que posteriormente se establecerá de carteles y folletos, para que el electorado tenga la información básica sobre las personas postuladas, además, tendrán espacios para colocar bastidores y mamparas de propaganda electoral. Tendrán, además, a su disposición un local totalmente pagado para celebrar reuniones con tendencias a obtener la adhesión popular en cada una de



las cabeceras de los Distritos Electorales uninominales y los candidatos serán auxiliados con distitos medios para la realización de -- sus recorridos electorales. (Art. 49, Sección C, incisos a), b) y h)

En relación a la propaganda, es importante señalar que se prohíbe la utilización de los cerros, colinas, barrancas y montañas para hacer propaganda, lo cual venía utilizando, por tener mayores recursos, el partido mayoritario. (Art. 49, Sección C, inciso g)

#### 4.V.- De las Asociaciones Políticas Nacionales.

Como instrumentos de discusión y difusión ideológica, la Comisión Federal Electoral, estimulará el desarrollo de las asociaciones políticas nacionales, las cuales son susceptibles de transformarse en lo individual o en forma conjunta, en partidos políticos nacionales. (Art. 50, 51 y 55)

Las Asociaciones Políticas podrán participar en procesos electorales federales solamente mediante convenio de incorporación con un partido político legalmente registrado y, lógicamente, serán los partidos políticos quienes establecerán en sus estatutos las formas y requisitos para llevar a cabo este tipo de alianzas, entre las que podríamos señalar, serían las de afinidad ideológica y persecución de objetivos comunes.

#### 4.VI.- De los Frentes y las Coaliciones.

Para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de apoyo no electoral, los partidos políticos y las asociaciones políticas nacionales podrán confederarse, aliarse o unirse, constitu--

yendo frentes. (Art. 56, primer párrafo)

Para fines electorales todos los partidos políticos tienen el derecho de formar coaliciones, a efecto de postular candidatos en las elecciones federales. (Artículo 56 segundo párrafo)

La alimentación para la postulación de candidatos es lógica, ya que se establece para aquellos lugares donde ya hubiere candidatos de coalición, de la que los partidos políticos formen parte. (Artículo 65)

Sin meditar coalición, dos o más partidos políticos pueden postular al mismo candidato siendo indispensable el consentimiento de éste, lo importante es que la computación de los votos se hará para cada partido que los haya obtenido y se sumarán a favor del candidato en lo personal. (Artículo 67)

#### 4.VII.- Del Proceso Electoral.

En la preparación de la elección, comprendida en el Título segundo, Capítulo I, II, III, - hasta el XVII; de la Ley que se analiza, encontramos, en primer lugar, una redefinición del proceso electoral y el establecimiento de una verdadera calendarización de las distintas etapas del proceso que se inicia en el mes de octubre del año anterior a la elección ordinaria y concluye en el mes de agosto del año de los comicios constitucionales.

#### 4.VIII.- De los Organismos Electorales.

El Secretario de la Comisión Federal Electoral, que debe ser Notario Público, será nombrado de una terna que presentará el

Colegio de Notarios del Distrito Federal. (Art. 78)

Se reglamenta la participación del Secretario Técnico - de la Comisión Federal Electoral, quien tendrá derecho a voz y ejercerá las funciones que la propia Comisión le señale. (Art. 78)

La Comisión Federal Electoral estará integrada también con los Comisionados de los partidos políticos que participen en -- elecciones con solicitud de registro condicionado. Estos solamente tendrán derecho a voz. (Art. 78)

Se reglamenta igualmente, la participación del Director del Registro Nacional de Electores, quien tendrá derecho a voz en - las deliberaciones. (Art. 78)

Los organismos electorales, tanto la Comisión Federal - Electoral, las Comisiones Locales y los Comités Distritales tienen la obligación de sesionar por lo menos dos veces al mes durante el tiempo que les marca la misma ley, de octubre del año anterior a la elección al mes de agosto del año en que se celebren los comicios - federales. (Art. 80, 85 y 92)

Los funcionarios (comisionados) de las Comisiones Locales y de los Comités Distritales Electorales a que se refieren los artículos 86 y 93 de la ley, deberán ser designados mediante la - - insaculación, conforme a la lista formada por el Comité Técnico y - de Vigilancia del Registro Nacional de Electores.

La Comisión Federal Electoral deberá evitar un periódico conteniendo lo relativo a sus acuerdos. (Art. 82)

Se le señalan facultades y atribuciones concretas al -  
Presidente de la Comisión Federal Electoral. (Art. 83)

Aumentan a 4 el número de comisionados de las Comisio -  
nes Locales y Comités Distritales. (Art. 86 y 93)

Se le fijan atribuciones específicas a las Comisiones -  
Locales Electorales que funcionen como cabeceras de circunscripción  
plurinominal. (Art. 89)

Nuevos plazos para la instalación de las Comisiones Lo-  
cales Electorales y Comités Distritales Electorales. (Art. 93)

Se establecen bases concretas para la calificación de -  
los méritos personales y profesionales de los candidatos a integrar  
las Comisiones Locales y los Comités Distritales. (Art. 97)

#### 4.IX.- De las Mesas Directivas de Casilla.

Redefinición de las tareas que tienen a su cargo las me-  
sas directivas de Casilla en las secciones que integran los distri-  
tos uninominales. Ahora se les fija "la recepción, escrutinio y com-  
putación del sufragio y en la anterior ley se establecía que tenían  
la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral". De-  
finitivamente, creemos que la nueva ley, define de mejor manera las  
facultades y atribuciones de dichas mesas directivas de casilla. --  
(Art. 103).

Su presión de la prerrogativa a los partidos políticos-  
para proponer listas de funcionarios de las mesas directivas de ca-  
silla, quedando ahora como atribución de los Comités Distritales, -

quienes deberán publicar las listas el 30 de abril del año de la -  
elección. (Art. 105)

Ampliación del plazo para presentar inconformidad sobre  
los integrantes de alguna o algunas mesas directivas de casilla, -  
ahora son 15 días y antes eran 5 días. (Art. 106)

Obligación a los Comités Distritales Electorales, para-  
responder a las inconformidades que presenten contra funcionarios -  
de casilla, en un plazo de 5 días máximo (Art. 106)

Nueva fecha de publicación de la segunda lista de fun--  
cionarios de casilla y su ubicación, para el primer domingo de ju--  
nio del año de la elección. Antes era el tercer domingo de ese mis-  
mo mes. (Art. 107)

Se otorgan facultades y atribuciones conjuntas al perso-  
nal de casilla y a los representantes de los partidos políticos y -  
de candidatos. A estos últimos se les señala como auxiliares de - -  
aquellos en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades --  
respectivas. (Art. 110)

#### 4.X.- Del Registro Nacional de Electores.

Reestructuración del Registro Nacional de Electores, -  
Ahora se integrará con un Director, un Secretario General y un Comi-  
té Técnico y de Vigilancia. (Art. 113)

Obligación a todos los ciudadanos comprendidos en el Ar-  
tículo 34 de la Constitución, para su inscripción en el Registro Na-  
cional de Electores y se señala que la falta de cumplimiento a esta

obligación, sin justificación, se sancionará conforme a la Ley. - -  
(Art. 122)

Facultades a la Comisión Federal Electoral para que - -  
acuerde las formas y modalidades en que los ciudadanos mexicanos re-  
sidentes en el extranjero se inscriban en el Registro Nacional de -  
Electores. (Art. 125)

#### 4.XI.- Del Padrón Electoral.

El Capítulo X establece la mecánica que debe seguirse -  
para depurar el padrón electoral. (Arts. 134 y 135)

Facultades a los electores o partidos políticos para so-  
licitar la cancelación del padrón electoral, de uno o más electores  
por alguna de las causas señaladas en la propia ley y previa compro-  
bación. (Art. 141)

#### 4.XII.- Del Registro de Candidaturas.

Nuevos plazos para registrar candidatos a Diputados por  
mayoría relativa, Senadores y Presidente de la República. Ahora se-  
rá del 10. al 15 de marzo del año de la elección. Para los candida-  
tos a Diputados por representación proporcional del 15 al 30 de mar-  
zo del año de la elección (Art. 164)

El Registro de candidatos a Diputados por mayoría rela-  
tiva deberá hacerse ante los Comités Distritales y ante la Comisión  
Federal Electoral. El de Senadores ante las Comisiones Locales y el  
de Presidente de la República ante la Comisión Federal Electoral. -

Las listas de candidatos a Diputados por representación proporcional se hará ante la Comisión Local, cabecera de la circunscripción plurinominal y ante la Comisión Federal Electoral. (Art. 165)

La Comisión Federal Electoral podrá registrar supletoriamente las fórmulas de candidatos a Senadores. (Art. 167)

Los candidatos de un partido político a cualquier cargo de elección popular, sólo podrán acreditar un representante común anta las Comisiones Locales y Comités Distritales y en las Mesas Directivas de Casilla. (Art. 173)

#### 4.XIII.- De la Votación.

Establece la posibilidad de que el sufragio sea recibido a través de máquinas que garanticen la efectividad y el secreto del mismo (Art. 188)

#### 4.XIV.- Del Escrutinio y la Computación.

Establece un plazo máximo para que la directiva de una casilla entregue el paquete electoral en su Comité Distrital correspondiente: 24 horas si es casilla urbana; 48 horas si es urbana pero está ubicada fuera de la cabecera municipal del caso y 72 horas si es casilla rural. (Art. 203)

Establece toda la mecánica que deberá seguirse para hacer los cómputos Distritales y en las Comisiones Locales, para cada cargo de elección popular. (Arts. 212, 213, 214, 215, 216 y 217)

#### 4.XV.- De lo Contencioso Electoral.

Nuevos señalamientos para anular la votación en una cásilla, en el caso de que el número de electores en la lista adicional, exceda del 10% del número que tiene la lista nominal de electores y por entregar el paquete electoral después del plazo fijado -- por esta Ley, sin causa justificada. (Art. 222)

La anulación de una elección en un distrito procede en el caso de que en el 20% de las secciones se registren violaciones. Establece concretamente el tipo de violaciones que son motivo de -- anulación y las define como "sustanciales, explicando cuáles son éstas, (Art. 223)

#### 4.XVI.- De los Recursos.

Establece los diferentes recursos que podrán interponerse y ante que organismos y dependencias .(Art. 225)

Señala que el recurso de reclamación puede interponerse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Art. 226)

Puntualiza que la inconformidad procede contra actos - del Registro Nacional de Electores y podrá ser interpuesta por partidos, asociaciones o ciudadanos. (Art. 227)

Con meridiana claridad se señalan los casos en que proceda cada uno de los recursos de protesta, queja, revocación y revisión del proceso. (Arts. 228, 229, 230 y 231)

Consigna todo el procedimiento que deberá seguirse en - cualesquiera de los casos de recursos que se interpongan. (Arts. -- 236, 237, 238, 239, 240 y 241)



4.XVII.- De las Sanciones.

La Comisión Federal Electoral tiene la obligación de denunciar o querrellarse ante la Procuraduría General de la República, en los casos de violaciones a esta ley, que conlleven violaciones a los preceptos del Código Penal, para que esa autoridad ejercite acción penal como corresponda. (Art. 249)

4.XVIII.-DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA Y POR REPRESENTACION PROPORCIONAL; DISTRITOS UNINOMINALES Y CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES:

Artículo 3o. El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación --proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Es evidente que el precepto establece que habrá dos tipos de diputados: 300 electos por mayoría relativa y hasta 100 electos por representación proporcional.

Los primeros serán elegidos en los distritos uninominales y los segundos en las circunscripciones plurinominales, median-

te listas regionales. Entendemos que al hablarse de "listas regionales", se trata de "listas circunscriptoriales". Es decir, que habrá una lista en cada circunscriptión plurinominal, distintas entre sí.

Se dice que serán electos "por mayoría relativa", en virtud de que bastará que obtengan la mayor parte de los votos de su distrito. Esta cifra es relativa, puesto que no equivale a la totalidad de ciudadanos que residen en la jurisdicción, ya que no todos van a votar el día de las elecciones.

En el caso de los diputados por representación proporcional, bastará que obtengan determinada proporción de los votos emitidos en su circunscriptión, para que resulten electos y siempre que sus partidos hayan obtenido el 1.5% de la votación nacional cuando menos.

Artículo 18. Los partidos políticos podrán incluir en sus listas regionales el número de candidatos a diputados federales por mayoría relativa que para cada elección fije la Comisión Federal Electoral.

La Comisión Federal Electoral acordará la cantidad de candidatos que por mayoría relativa de los distritos uninominales, que puedan ser incluidos en las listas regionales que se votarán en las circunscriptiones plurinominales. El requisito será que sean candidatos de los distritos pertenecientes a la circunscriptión de que se trate.

Artículo 154. La Comisión Federal Electoral, durante el

mes de enero del año de la elección se reunirá con el fin de establecer el número, el ámbito y la magnitud de las circunscripciones plurinominales y para elegir dentro de las fórmulas señaladas en el artículo 157 de esta Ley, aquélla que habrá de utilizarse en la elección de que se trate; asimismo, para dictar el acuerdo a que se refiere el artículo 18 de esta Ley.

- I.- La Comisión Federal Electoral con base en el análisis de los estudios técnicos y en los proyectos formulados por el Registro Nacional de Electores, establecerá, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Constitución, el número de circunscripciones plurinominales en las que serán votadas las listas regionales de candidatos a diputados;
- II.- La Comisión Federal Electoral señalará el ámbito territorial de cada una de las circunscripciones plurinominales, el que comprenderá el número de entidades federativas con los distritos electorales uninominales, que por disposición constitucional les corresponden;
- III.- La Comisión Federal Electoral especificará la magnitud de que cada una de las circunscripciones plurinominales, que para los efectos de esta Ley es el número de diputados que se elegirán en la circuns-

cripción plurinomial, o sea el número de las curules que serán objeto de la distribución proporcional entre los partidos políticos; y

IV.- La Comisión Federal Electoral, además de los estudios técnicos a que se refiere la fracción I de este artículo, tendrá en cuenta el número de partidos políticos, la evaluación de los comportamientos electorales de los ciudadanos y las apreciaciones que se tengan de la aplicación de las fórmulas electorales.

La Comisión Federal Electoral acordará el número de circunscripciones que habrá en el país, en cada elección, pero éste no podrá ser mayor de 5, según lo establece el Artículo 53 Constitucional.

El mismo organismo será el que acuerde cuántas y cuáles entidades federativas integrarán cada una de las circunscripciones, mismas que pueden ser una o varias, según su número de distritos uninominales; población de electores, densidad territorial, etc.

De la misma manera, ese organismo electoral será el que decida sobre el número de curules que le sean asignadas a cada circunscripción.

Sus acuerdos los tomará con base en la información que obtenga de los organismos auxiliares, de los partidos políticos y de las propias observaciones directas que realice en cada proceso.

Por otro lado, la Comisión Federal Electoral también - será la que determine cuál de las dos fórmulas establecidas en el artículo 157 se adopta en cada proceso que se efectúe, es decir, - si la de "Representatividad Mínima" o la de "Primera Proporcionalidad".

Igualmente fijará el número de candidatos a diputados - por mayoría relativa que puedan ser incluidos en las listas regionales de candidatos a diputados por representación proporcional, - según lo establece el Artículo 18 de la propia ley.

Artículo 155. Para los efectos de esta ley, se entiende por fórmula electoral el conjunto de normas, elementos matemáticos y mecanismos que hacen posible atribuir a los partidos políticos el número de diputados -de entre los integrantes de sus listas regionales- que proporcionalmente corresponda a la cantidad de votos obtenidos en la elección.

Este precepto tiende a unificar los criterios de todos los que participen en el proceso electoral, acerca de lo que debe entenderse por Fórmula Electoral. En los artículos siguientes se - señalan dos tipos de fórmulas, una de las cuáles habrá de escogerla Comisión Federal para tal o cual proceso electoral que se celebre. Esta podrá ser cambiada en cada elección a juicio de la propia Comisión, pero solamente podrá implantar cualquiera de las dos que señala el Artículo 157.

Artículo 156. En cada circunscripción plurinominal, la

votación efectiva será la resultante de deducir de la votación total, las votaciones de los partidos políticos que no hayan alcanzado el 1.5% de la votación nacional, y los sufragios de aquellos que obtuvieron el registro de 60 o más constancias de mayoría relativa.

Artículo 157. En los términos del artículo 54, fracción III, de la Constitución, las fórmulas electorales y los procedimientos que se observarán para la asignación de curules son las siguientes:

- a).- Fórmula de Representación Mínima; y
- b).- Fórmula de Primera Proporcionalidad.

Artículo 158. La fórmula de Representatividad Mínima se integra con los siguientes elementos:

- a).- Porcentaje Mínimo;
- b).- Cociente Natural; y
- c).- Resto Mayor.

1.- Por porcentaje mínimo se entiende el 5% de la votación efectiva en una circunscripción plurinominal.

2.- Por cociente natural se entiende el resultado de dividir la votación efectiva entre el número de las curules no repartidas, después de deducir las asignaciones de curules que se hicieron mediante el porcentaje mínimo.

3.- Por resto mayor de votos se entiende el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada

partido político, después de haber participado en la distribución de curules mediante el cociente natural. El resto mayor podrá utilizarse si aún hubiere se curules sin distribuir.

Artículo 159. Para la aplicación de la Fórmula de Representación Mínima se observará el procedimiento siguiente:

- I.- Al partido político que alcance un porcentaje mínimo del 5% de la votación efectiva en una circunscripción plurinominal, se le atribuirá un diputado;
- II.- Efectuada la atribución mediante el porcentaje mínimo, se procederá a obtener el cociente natural, en los términos del inciso 2 del artículo anterior;
- III.- Obtenido el cociente natural, se asignará a cada partido político tantas curules, como número de veces contenga su votación dicho cociente; y
- IV.- Si después de aplicarse el porcentaje mínimo y el cociente natural quedaran curules por repartir, éstas se distribuirán por el método del resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los restos de votos no utilizados por cada uno de los partidos políticos.

Artículo 160. La fórmula de Primera Proporcionalidad se integra con los siguientes elementos:

- a).- Cociente rectificado;

- b).- Cociente de unidad; y
- c).- Resto mayor.
- 1.- Por cociente rectificado se entiende el resultado de dividir la votación efectiva de la circunscripción plurinominal, entre el número de sus curules multiplicado por dos.
- 2.- Por cociente de unidad se entiende el resultado de dividir la votación efectiva, deducidos los votos utilizados mediante el cociente rectificado entre el total de curules que no se han repartido.
- 3.- Por resto mayor de votos se entiende el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, después de haber participado en la distribución de curules mediante el cociente rectificado y el cociente de unidad. El resto mayor podrá utilizarse cuando aún hubiese curules -- sin distribuir.

Artículo 161. Para la aplicación de la Fórmula de Prima Proporcionalidad, se observará el procedimiento siguiente:

- I.- Por el cociente rectificado se distribuirán sucesivamente la primera y segunda curules; a todo aquel partido político cuya votación contenga una o dos -- veces dicho cociente, le serán asignadas las curules correspondientes;



II.- Para las curules que queden por distribuir se empleará el cociente de unidad. En esta forma a cada partido político, se le asignarán tantas curules como número de veces contenga su votación restante del cociente de unidad; y

III.- Si después de aplicarse el cociente rectificado y el cociente de unidad quedaran curules por repartir, éstas se distribuirán por el método del resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los restos de votos no utilizados por cada uno de los partidos políticos. (73)

En el siguiente capítulo, veremos como fué dividido el territorio nacional, la fórmula que se utilizó para repartir las curules, los resultados de los comicios electorales, y la experiencia de la LI Legislatura.

(73).- Todas las consideraciones y aportaciones, hechas en este capítulo. Son fruto, del curso intensivo intitulado "Análisis a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales"; organizado por el CEN del PRI, en el cual tuve la oportunidad de participar. Encontrándose entre otros Maestros, los Licenciados: Ortíz Arana, Luis del Toro Calero y Antonio Cueto Citalán. (Querétaro 1979).

## CAPITULO CUARTO

### LA PRIMERA PRUEBA ELECTORAL Y LA EXPERIENCIA DE LA LI LEGISLATURA

#### 1.- LA CONTIENDA ELECTORAL (1979).

Para los comicios de julio de 1979; la Comisión Federal Electoral. Dividió al país en tres regiones, con cabeceras: en Monterrey, (Zona Norte y Oriente, con 30 curules); Guadalajara, (Zona Occidental, con 30 curules) y Distrito Federal, (Zona Centro Sur y Sureste, con 40 curules). En base al artículo 54 Constitucional.

Para la repartición de las mismas, se utilizó la fórmula de primera proporcionalidad. En base al artículo 157 inciso B) de la LOPPE.

El mecanismo legal operó con éxito. Los electores - dijeron sí a tres nuevos partidos, que ahora comparten la responsabilidad en el ejercicio del poder público. Por más de 40 años el - partido dominante, tuvo en las elecciones presidenciales; como único oponente al PAN; ya que el PPS y PARM se han sumado siempre.

Ahora, con una de las corrientes del sinarquismo agrupada en el PDM, un PST de cierta fuerza; y sobre todo un PCM: combativo, tenaz, escuela y semillero de otros partidos con y sin re-

gistro. El partido en el poder enfrentará nuevos y valerosos adversarios.

El 10. de julio de 1979, es ya una fecha significativa en la historia política del país. En el marco de la reforma política y al amparo de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, los ciudadanos tuvieron la oportunidad de expresar libremente su voluntad y decisión para, por primera vez, elegir a la mayoría y a sus oposiciones, en un libre juego de la lucha de los contrarios.

Siete Partidos Políticos, participaron en la contienda electoral. La votación emitida en el país y el porcentaje que de la misma obtuvo cada uno de los partidos quedó así. (74) .

MAYORIA RELATIVA

Partido	Votos	Porcentaje
PRI	9.515,173	68.51
PAN	1.471,417	10.59
PCM	675,677	4.87
PPS	354,072	2.55
PDM	283,232	2.04
PST	280,573	2.02
PARM	249,106	1.79
Otros	9,496	0.07
Anulados	1.049,767	7.56
Totales	13.888,513	100.00

(74).- Diario Oficial de la Federación, 31 de Agosto de 1979.

REPRESENTACION PROPORCIONAL

---

Partido	Votos	Porcentaje
PRI	9.418,178	68.35
PAN	1.525,111	11.06
PSM	703,038	5.10
PPS	389,590	2.82
PST	311,556	2.26
PARM	298,184	2.16
PDM	293,495	2.13
Anulados	839,778	6.09
Totales	13.778,930	100.00

---

El PRI, por haber obtenido más de 60 constancias de mayoría relativa, no tuvo derecho a curules de representación proporcional, según lo dispone el artículo 54 inciso II) Constitucional.

PARTIDOS A LOS QUE SE LES APLICO LA FORMULA DE PRIMERA PROPORCIONALIDAD (ARTICULO 157) \*

---

Partido	Curules
PAN	39 (más cuatro de mayoría)
PCM	18
PARM	12
PPS	11
PST	10
PDM	10
Total	100

---

\*.- Ver Artículo 157 de la LOPPE .

Hemos visto, en que ha consistido la reforma electoral- con motivo de la reforma política; los resultados obtenidos por los partidos políticos, en la contienda electoral de 1979. De gran im- portancia, para concluir con éste capítulo, es ver cual ha sido - - "La experiencia de la LI Legislatura", lo intentaremos. Dividiendo- para este propósito en dos apartados, intitulados:

- 1.- Testimonios, de la Evaluación de los Trabajos Realizados por los Legisladores a la LI Legislatura.- - "Primer Periodo Ordinario de Sesiones", (30 de di- ciembre de 1979). En el cual emitiré mi particular- punto de vista, acerca de la LI Legislatura; y una- síntesis de las opiniones expresadas, por los legis- ladores que participan en ella.
  
- 2.- Trabajo Legislativo "Segundo Periodo Ordinario de - Sesiones, (últimos 4 meses de 1980). En el cual ve- remos; Las reformas a la LOPPE; y las estadísticas- del trabajo Legislativo; y nuestro particular punto de vista.

2.- TESTIMONIOS, DE LA EVALUACION DE LOS TRABAJOS -  
REALIZADOS POR LOS LEGISLADORES DE LA LI LEGIS-  
LATURA. "PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES".  
(30 DE DICIEMBRE DE 1979).

La Cámara de Diputados se uso como caja de resonancia, se pronunciaron, discursos excesivos, se buscó el lucimiento. ... Pero también se plantearon temas interesantes.

Otra experiencia que aún no siendo nueva, sí adquirió nuevas dimensiones en ésta Li Legislatura, es la de las comparecencia de funcionarios. En el periodo que estamos tratando, comparecieron tres:

El Director de Petróleos Mexicanos, Ingeniero Jorge -- Díaz Serrano; el Secretario de Hacienda, Licenciado David Ibarra - Muñoz; y el Secretario de Programación y Presupuesto, Licenciado - Miguel de la Madrid Hurtado(\*)).

La del Director de Pemex, se llevó a cabo el día 20 de septiembre. Muchos de los Señores Diputados que se registraron para hacer preguntas, pronunciaron discursos, buscando lucimiento. - la sesión duró 8 horas y 5 minutos. El Diputado que empleó menos - tiempo para formular su pregunta ocupó 5 minutos; el que más, - - - aproximadamente 47 minutos. Los dos son de oposición al PRI . Tam- bién la comparecencia del Secretario de Hacienda, el 22 de noviem-

(\*).- Datos tomados, por el autor de este trabajo, en las tres com- parecencias de los funcionarios.

bre, tuvo una duración de 8 horas; La del Secretario de Programa - ción y Presupuestos, el día 30 de noviembre, igualmente duró 8 ho - ras.

Las tres comparecencias fueron transmitidas, por tele - visión. Situación que permitió a un gran número de ciudadanos en - terarse a través de este medio de comunicación, de la política del Ejecutivo, llevada a cabo por los responsables del ramo; y de los - criterios de los partidos políticos , que a través de sus represen - tantes, hicieron preguntas .

A pesar de lo prolongado de las sesiones, del abuso - que se hizo del tiempo y de la libertad de expresión. fué una expe - riencia positiva en que se manifestaron los objetivos de la refor - ma política. "Ofreciendo más amplias posibilidades para la expe - sión de las diferentes corrientes y fuerzas políticas existentes - en el país" (75). La mayoría tuvo el poder de decisión, pero al - mismo tiempo se evitó el abuso y la prepotencia de esa mayoría, y - en ocasiones, influyó en los criterios de la mayoría, la corriente minoritaria.

Se efectuaron 44 sesiones con una duración total de -- 262 horas; 838 veces fué usada la tribuna por los señores Diputa - dos, en la siguiente proporción: PRI : 301; PAN: 188; PCM: 119; --

(75).- Lic. José López Portillo. Exposición de Motivos de la LOPPE.

PST: 73; PPS: 72; PDM: 53; PARM: 32. Fueron aprobadas 45 iniciativas de ley. (76).

Para terminar este apartado, veremos la síntesis, de las opiniones expresadas por los diputados; representantes de cada uno de los partidos políticos, que participan en esta histórica Legislatura. (77).

Así en la sesión final el día 30 de diciembre, el diputado Gumercindo Magaña, Presidente del PDM, hablando a nombre de su partido dijo: "Antes utilizábamos las plazas, las calles, las -- campañas para expresar nuestras opiniones, nuestras ideas, nuestros planteamientos políticos; nuestras demandas. Hoy estamos en la Cámara de Diputados expresando nuestras opiniones y nuestras ideas; esto, para nosotros constituye un avance muy importante en el desarrollo político... de un México que todos estamos construyendo".

Graco Ramírez, del PST, sostuvo en tal sesión que aún nos falta por hacer, que hay saboteadores de la Reforma incrustados en el PRI, que la Reforma ha sido aceptada por el pueblo y es

(76).- Segundo Período de la Cámara de la Reforma Política 1980. - Serie: Ediciones de la Cámara de Diputados (1981).

(77).- Publicación de la Cámara de Diputados 1979. Tribuna para Todos. La Cámara de la Reforma Política. Sesión de Clausura - Diciembre 30 de 1979.



un proceso en que no se puede dar marcha atrás.

Ezequiel Rodríguez Arcos, al hacer uso de la palabra en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, expresó: "Esta Legislatura constituye la materialización de la Reforma Política... que tendrá que profundizarse y ampliarse. Aquí... hemos podido confrontar ideas y programas, sentándose el precedente de que dentro de la diaria discrepancia y la disidencia se puede -- convivir sin faltar al cumplimiento de nuestros propios principios y programas. Disentir. Apasionadamente.... sin engreimiento... resulta siempre muy saludable" .

El Diputado Carlos Cantú Rosas, al hablar en nombre del PARM, expuso: La Reforma Política "abre un gigantesco panorama para todos aquellos que de una u otra forma disintimos, en ocasiones o -- siempre con el sistema... Ha permitido que actitudes irreconcilia-- bles tengan la maravillosa oportunidad de conjugar afanes y sacrificios en este recinto, tratando de servir eficazmente a nuestros representados".

Arnaldo Martínez Verdugo, del Partido Comunista Mexicano, y hablando en representación de su Coalición de izquierda, manifestó entre otros muchos conceptos de interés los siguientes: "Los aspectos más positivos del balance de este primer periodo ordinario de sesiones tienen su origen, me parece a mí, en la integración pluralista de la Cámara, y justifican plenamente la Reforma Política". ... "La Cámara comenzó a convertirse en un foro de auténtico debate

político, en una tribuna para la confrontación de las ideas y los programas y para el análisis de los principales problemas del país" Más adelante afirmó: "Por primera vez en mucho tiempo, se ha debatido aquí con cierta profundidad, la política económica del gobierno" ... "El avance que se ha obtenido es indudable y no lo quiero regatear".

El PAN, siempre tan crítico para el sistema, encontró algunas bondades en la Reforma y su aplicación en la LI Legislatura. Así, el diputado Carlos Castillo Peraza, manifestó : "No voy a escatimar merecimientos a lo que es positivo de esta Legislatura: por primera vez las comisiones reciben a la oposición y la oyen, aunque a veces, no la tomen totalmente en cuenta. Por primera vez hay un manejo verdaderamente dialógico de muchas situaciones".

Finalmente nos referiremos, a lo manifestado por el -- presidente de la Cámara de Diputados, Ignacio Vázquez Torres"del -- (PRI), al Clausurar el primer periodo ordinario de sesiones de la -- Legislatura el 30 de diciembre, entre otras cosas señaló: "Con el consenso y determinación del pueblo de México, durante el actual -- gobierno se está realizando una serie de esfuerzos por vigorizar la vida democrática del país... " A esto le llamamos Reforma Política. La Reforma Política es norma y realidad. La norma existe y ya se -- irá perfeccionando; la realidad está manifiesta; ella es concreción de la voluntad de los mexicanos. El curso que siga indicará el rumbo de perfectibilidad de norma. Esta Reforma Política tiene su origen

en las preocupaciones ideológicas del Presidente José López Portillo... "Durante las comparecencias de altos funcionarios de la Administración Pública, los diputados cuestionaron libremente sus intervenciones y sus tesis, llevados por el deseo de adentrarse más en los problemas nacionales"... "En esta Cámara el signo ha sido el --ejercicio libérrimo de discutir, hemos caminado respetando la opinión de todos, sin imponer a nadie la opinión de uno solo, así, seguramente seguiremos transitando para conformar un país fuerte, más justo y más conciente de sus derechos y obligaciones"... "La Reforma Política ha salido adelante de esta primera prueba legislativa y en la saludable confrontación de las opciones políticas diversas".

3.- TRABAJO LEGISLATIVO. "SEGUNDO PERIODO ORDINARIO-  
DE SESIONES" (ULTIMOS 4 MESES DE 1980) .

En el trabajo Legislativo de 1980, se aprobaron 45 iniciativas de Ley. Además, la Cuenta Pública del Gobierno Federal correspondiente a 1979 y la del Departamento del Distrito Federal del mismo año.

Por ser uno de los temas centrales, de este trabajo. - "El Sistema Electoral", veremos las reformas que se hicieron en este período, a la LOPPE, y a la Constitución (78).

Reforma al artículo 60 Constitucional.- Para que el Colegio Electoral, sin variar su constitución numérica de 100, esté - integrado por presuntos diputados que designen los partidos políticos. Electos en los distritos uninominales serán 60 y 40 de las - - circunscripciones plurinominales, conforme al número que reconozca la Comisión Federal Electoral a cada partido.

Reformas a los artículos 49, 38 y 96 de la LOPPE.- Para dar tiempo fiscal a los partidos en las frecuencias de rádio y canales de televisión en emisoras de provincia.

Reformas a los artículos 38, 39, 96, 176 y 243 de la - (78).- Segundo Período de la Cámara de la Reforma Política, Ob. Cit

LOPPE.- A fin de que se nombre suplente de representante en cada ca silla electoral; fija además sanciones a funcionarios electorales - que se nieguen a registrar a los representantes de los partidos.

3.I.- INICIATIVAS PROMOVIDAS POR LOS PARTIDOS.

- 1.- Con proyecto de decreto para la expropiación y operación por - parte del Estado de 43 empresas de productos alimenticios (PCM).
- 2.- Reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares. (PCM)
- 3.- Reformas al artículo 4o. de la LOPPE. (PAN).
- 4.- Reformas al artículo 56 de la Constitución (PAN)
- 5.- Adición al artículo 49 de la LOPPE. (PAN)
- 6.- Modificaciones a diversas disposiciones del Código de Comercio y Ley General de Sociedades Mercantiles. (PAN)
- 7.- Modificaciones a los artículos 38, 39, 96, 176 y 243 de la - -- LOPPE. (PAN)
- 8.- Reformas a los artículos 72, 77, 78 y 89 de la Ley Federal del- ISSSTE. (PAN)
- 9.- Reformas al Artículo 27 Constitucional.(PST)
- 10.- Adición al apartado (C) del 123 Constitucional.(PAN)
- 11.- Adición al artículo 206 de la Ley del IMSS. (PRI)
- 12.- Reformas al artículo 48 de la LOPPE.(PAN)
- 13.- Reformas a los artículos 178, 180, 184, 185 y 186 de la LOPPE.- (PAN)

- 14.- Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesina. (PRI)
- 15.- Modificaciones al título 5o. Capítulo 11 de la LOPPE.(PAN)
- 16.-Modificaciones a los artículos 92, 93, 95 y 96 de la LOPPE(PAN)
- 17.- Adición al artículo 243 de la LOPPE. (PAN)
- 18.- Iniciativa con proyecto de decreto para la creación de una em  
presa estatal de transporte de carga y pasajeros.(PPS)
- 19.- Modificaciones a los artículos 536, 366 u 367 de la Ley Fede-  
ral del Trabajo.(PCM)
- 20.- Iniciativa para la creación de un organismo público descentral  
lizado denominado Productora Nacional de Fármacos y Medicamenu  
tos. (PCM)
- 21.- Reformas al artículo 18 de la LOPPE. (PAN)
- 22.- Adición a la fracción VI del artículo 90 de la Ley General de  
Vías de Comunicación(PDM)
- 23.- Adición al artículo 72 constitucional.(PRI)
- 24.- Reformas al artículo 60 y adición al 88 del Reglamento para -  
el Gobierno Interior del Congreso.(PRI)
- 25.- Reformas a la Ley Orgánica del D.D.F. (PPS)
- 26.- Reformas a diez artículos de la Ley del IMSS. (PAN)
- 27.- Adición al artículo 107 bis de la Ley General de Instituciones  
de Crédito. (PAN)
- 28.- Reformas al artículo 82 de la LOPPE. (PAN)
- 29.- Iniciativa con decreto que crea el Instituto Nacional de Pre -  
vención Alcohólica. (PAN)

- 30.- Reforma al artículo 73 Constitucional. (PRI)
- 31.- Reformas y adiciones a la Ley Federal de Radio y Televisión. -  
(PAN)
- 32.- Reformas a diez artículos del Código Sanitario.(PAN)
- 33.- Reformas al artículo 43 y 44 de la Ley de los Trabajadores al-Servicio del Estado. (PAN)
- 34.- Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal. Presen-  
tada en 1979. (PRI)
- 35.- Ley Reglamentaria de la Fracción XVIII del artículo 73 Consti-  
tucional. Presentada en 1979. (PAN)
- 36.- Reformas a los artículos 395 y 413 de la Ley Federal del Traba-  
jo. (PCM)
- 37.- Reformas al artículo 254 del Código Sanitario, (PCM)
- 38.- Reformas a los artículos 202 y 203 de la LOPPE. (PAN)
- 39.- Adición de una fracción VI al artículo 254 del Código Penal. -  
(PAN)
- 40.- Reformas a la Ley Orgánica de la UNAM. (PCM)
- 41.- Ley Federal de Comunicación Social. (PCM)
- 42.- Reformas al artículo 222 y 242 de la LOPPE. (PAN)
- 43.- Proyecto que declare de utilidad pública el transporte urbano  
del Distrito Federal. (PCM)
- 44.- Reformas al artículo 78 y 54 Constitucional. (PRI)
- 45.- Adición al artículo 50. Constitucional. (PAN)
- 46.- Reformas a los artículos 65, 66 y 69 de la LOPPE, para que -

- haya dos períodos de sesiones en la Cámara de Diputados. (PPS)
- 47.- Reformas al artículo 73, 74 y 89 de la Constitución para que - las autoridades del D.D.F., sean electas. (PPS)
- 48.- Reformas al artículo 279 de la Ley Federal del Trabajo.(PCM)
- 49.- Reformas al artículo 73 constitucional. (PCM)
- 50.- Reformas al artículo 167 del Código Penal. (PRI)
- 51.- Reformas al artículo 130 de la Ley Federal de la Reforma Agraria. (PAN)
- 52.- Reformas a los artículos 36, 82,86,93,96, 97 y 104 de la LOPPE.

---

Partido	No. de Iniciativas Promovidas
PAN	27
PCM	12
PRI	8
PPS	4
PST	1
Total	52

---

### 3.II.- INICIATIVAS PROMOVIDAS POR EL EJECUTIVO.

- 1.- Proyecto de decreto de reformas al artículo 168 de la Ley del - Seguro Social.
- 2.- Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión (Recibida en Período Permanente).



- 3.- Reformar al artículo 60 constitucional.
- 4.- Adición con un capítulo XVII al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo.
- 5.- Ley para el desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.
- 6.- Ley de Fomento Agropecuario.
- 7.- Reformas y adiciones a la Ley de Reforma Agraria.
- 8.- Adición al artículo 254 del Código Penal para el Distrito Federal.
- 9.- Reformas y adiciones al artículo 282 y reformar el 283 del Código Federal de Procedimientos Penales.
- 10.- Reformar a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.
- 11.- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- 12.- Proyectos de Nueva Ley de Estadística y Geografía.
- 13.- Reformas a los artículos 29, 90 y 92 Constitucionales.
- 14.- Reforma a la fracción VIII del artículo 117 Constitucional.
- 15.- Ley de Impuestos sobre la Renta.
- 16.- Ley de Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- 17.- Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- 18.- Ley que establece, reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales (Miscelánea Fiscal).
- 19.- Reforma a la Ley General de Instituciones de Seguros.
- 20.- Reformas a las Leyes de Sociedades de Inversión y del Mercado de Valores.

- 21.- Ley que establece el régimen para la exportación del oro.
- 22.- Decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que establece bases para la ejecución en México por el Poder Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.
- 23.- Ley de Ingresos de la Federación para 1981.
- 24.- Ley de Ingresos del D.D.F. para 1981.
- 25.- Decreto que reforma y adiciona a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 26.- Reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del D.D.F.
- 27.- Decreto que propone la enajenación gratuita de terrenos nacionales en favor de sus ocupantes.
- 28.- Decreto que reforma los artículos 240 y 242 del Código Fiscal de la Federación.
- 29.- Reformas y adiciones a la Ley que crea la tarifa del Impuesto General de Exportación.
- 30.- Ley de Obras Públicas.
- 31.- Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- 32.- Decreto que fija las características de las monedas de oro.
- 33.- Reformas y Adiciones a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal.
- 34.- Reformas a la Ley Sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación.
- 35.- Decreto que adiciona al artículo 138 de la Ley Federal de Re -

forma Agraria.

- 36.- Decreto que reforma la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- 37.- Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- 38.- Reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
- 39.- Presupuesto de Egresos de la Federación 1981.
- 40.- Presupuesto de Egresos del D.D.F. 1981.

3.III.- INICIATIVAS APROBADAS POR UNANIMIDAD DURANTE EL 2o. PE  
RIODO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

- 1.- Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y la Fuerza Aérea -  
Nacionales.
- 2.- Ley del Instituto de Seguridad Social. Para las Fuerzas Arma -  
das Mexicanas.
- 3.- Ley General de Instituciones de Seguros.
- 4.- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 5.- Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal.
- 6.- Reformas al artículo 78 Constitucional.
- 7.- Reformas al artículo 49 de la LOPPE.
- 8.- Reformas a los artículos 38, 39, 96, 176 y 244 de la LOPPE.
- 9.- Reforma al artículo 254 del Código Penal.
- 10.- Reforma a los artículos 282 y 283 del Código Federal de Proce -  
dimientos Penales.

- 11.- Decreto que fija las Características de las monedas de oro.
- 12.- Reformas a la Ley del ISSSTE.
- 13.- Reforma al artículo 167 del Código Penal.

3.IV.-INICIATIVAS APROBADAS .

- 1.- REFORMA AL ARTICULO 168 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.- Incrementa las pensiones mínimas de invalidez, vejez o censantía con 600 pesos más para llegar a 2 mil 200 pesos. Beneficia a medio millón de mexicanos. Votación 202-37. (Ejecutivo)
- 2.- REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION.- Dan certeza y seguridad jurídicas en el trámite que realizan los particulares solicitantes de una concesión o permiso para una estación de radiodifusión. Se elevan las fianzas para los solicitantes, las que pierden en caso de incumplimiento en los trámites. Votación 343-0-1. - (Ejecutivo).
- 3.- REFORMA Y ADICION AL ARTICULO 78 CONSTITUCIONAL.- Para que - - sean nombrados miembros titulares y sustitutos de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Votación 327. (PRI)
- 4.- REFORMA AL ARTICULO 60 CONSTITUCIONAL.- Para que el Colegio -- Electoral, sin variar su constitución numérica de 100, esté inte - grado por presuntos diputados que designen los partidos políticos. Electos en los distritos uninominales serán 60 y 40 de las circunscripciones plurinominales, conforme al número que reconozca la Comisión Federal Electoral a cada partido. Votación 215-49-3 (Ejecutivo).

- 5.- REFORMAS A LOS ARTICULOS 49, 38 y 96 DE LA LOPPE.- Para dar - - tiempo fiscal a los partidos en las frecuencias de radio y canales de televisión en emisoras de provincia. Votación 276. (PAN)
- 6.- REFORMAS AL CODIGO DE COMERCIO Y LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.- Adecúan las operaciones comerciales y mercantiles a los avances de la tecnología y prácticas mercantiles. Cambia libros por computadoras. Votación 267-0-10. (PAN)
- 7.- REFORMAS A LOS ARTICULOS 33, 39, 96, 176 y 243 DE LA LOPPE.- Afin de que se nombre suplente de representante en cada casilla - - electoral; fija además sanciones a funcionarios electorales que se nieguen a registrar a los representantes de los partidos. Votación - 275. (PAN)
- 8.- ADICION CON CAPITULO XVII AL TITULO SEXTO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- Con el propósito de regular las relaciones laborales en - las universidades e instituciones de educación superior. Votación - 342-25 (Ejecutivo)
- 9.- LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE.- Para inducir la inversión en el ramo naviero, asegurado reservas de carga a las nuevas y ya existentes empresas navieras y resolver el problema de las tripulaciones. Votación 221-0-1. (Ejecutivo)
- 10.- LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.- Organiza y planea la producción en el campo a fin de alcanzar la autosuficiencia de alimentos básicos. Atrae las inversiones a las actividades primarias, manteniéndolo a salvo las 3 unidades de producción. Votación 282-27(Ejecutivo)

- 11.- ADICION AL ARTICULO 254 DEL CODIGO PENAL.- Castigo severo a quienes trafiquen con sumos subsidiados para la agricultura. Votación 337.(Ejecutivo)
- 12.- LEY DEL SEGURO AGROPECUARIO Y DE VIDA CAMPESINO.- Respaldo a la agricultura, considerándola como la más riesgoza de las actividades para que la inversión del campo influya al amparo del seguro en un cien por ciento contra todo tipo de siniestros. Votación 335. (PRI).
- 13.-REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTICULOS 282 y 283 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.- Faculta al Secretario de Relaciones Exteriores a delegar la responsabilidad de firma los documentos públicos y procedentes del extranjero para darles legalidad y establece la vía diplomática para la legalización de firmas en documentos procedentes del extranjero. Votación 287. (Ejecutivo).
- 14.- REFORMAS AL ARTICULO 15 y 16 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA NACIONALES.- Para que los oficiales procedentes de las escuelas de formación tengan ascenso automático al cumplir tres años en el grado. Votación 302.(Ejecutivo)
- 15.- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES.- Establece el servicio médico integral para los militares en servicio activo, reiterados y sus familiares, sistema de seguridad social similar al que goza la población asalariada y burócrata. Votación 302. (Ejecutivo)
- 16.- LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA.- Establece prin-

cipios y normas conforme a los cuales los 3 niveles de gobierno desarrollarán los servicios nacionales, estatales y municipales de -- información. Es instrumento básico para la planeación de acciones -- públicas. Votación 207-27-1.(Ejecutivo).

17.- REFORMAS A LOS ARTICULOS 29, 90 y 92 DE LA CONSTITUCION.- Para adecuar a la evolución de la sociedad mexicana dichos preceptos, - dándole a la administración pública el carácter de centralizada y - paraestatal y facultando a los jefes de departamento a firmar re - glementos, decretos y acuerdos presidenciales, al igual lo hacen -- los secretarios de Estado.Votación 288-25. (Ejecutivo).

18.-REFORMA A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 117 CONSTITUCIONAL.- Amplía el campo al que pueden destinarse los créditos contraídos por el Estado y Municipio, extendiéndolo a obras que indirectamente pro duzcan ingresos para el Estado o Municipio. Votación 290-20-1. (Eje cutivo).

19.- REFORMAS A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Desgravan en - un 25% los impuestos a trabajadores de bajo salario y abre un proce so de fiscalización en las transacciones de las transnacionales tan to en sus filiales en México como en su matriz extranjera. Votación 232-22.(Ejecutivo).

20.-LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS.- Amplía el gravamen a automóviles y motocicletas de lujo, veleros, aviones, he licópteros y embarcaciones. Votación 280-12-17. (Ejecutivo).

21.- MISCELANEA FISCAL.- Establece, adiciona y deroga diversas dis-

posiciones fiscales con los que incrementa el impuesto a automóviles nuevos y desgrava del IVA a la totalidad de los alimentos básicos. Votación 322-11-1. (Ejecutivo)

22.- REFORMAS A LAS LEYES DE SOCIEDADES DE INVERSIONES Y MERCADO DE VALORES.- Facilitan el desarrollo del mercado bursátil y fortalecen a las sociedades de inversión. Propician, además, que el pequeño inversionista canalice recursos a los centros de capacitación del ahorro. Votación 295-7-2. (Ejecutivo).

23.- LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EXPORTACION DE ORO.- Para acuñar monedas de oro, sin valor nominal y con poder liberatorio limitado, con fines de ahorro nacional y de numismática. Votación 290-12-1. (Ejecutivo).

24.- REFORMAS A LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO.- Para que México suscriba capital adicional que incremente sus votos en ese organismo. Votación 301-9-5. (Ejecutivo).

25.- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- Reubica las competencias de las distintas salas, crea otra y abre nuevos juzgados para dar agilidad a los trámites judiciales de orden federal. Votación 310. (Ejecutivo).

26.- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL D.D.F.- Actualizan tarifas, derechos y servicios, a fin de captar mayores recursos que se canalicen a los programas de obras y servicios trazados por el Gobierno capitalino para beneficio de toda la población del D.F. Vo



tación 218-55. (Ejecutivo)

27.- REFORMAS A LOS ARTICULOS 240 y 242 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.- Para que los Secretarios de Estado o jefes de Departamento puedan interponer el recurso de revisión fiscal ante la Suprema-Corte de Justicia, contra las resoluciones de la Sala Superior. Votación 294-1-19. (Ejecutivo)

28.-LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES EN EL DISTRITO FEDERAL.- Protege y regula la vida y el crecimiento natural de las especies animales no nocivas. Prohíbe la caza en el D.F. Votación 313. (PRI).

29.- LEY ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. Robustece, moderniza y amplía las funciones y simplifica la estructura de esa institución Bancaria oficial, con lo cual podrá realizar operaciones de banca múltiple. Votación 309-0-7. (Ejecutivo).

30.- DECRETO QUE FIJA LAS CARACTERISTICAS DE LAS MONEDAS DE ORO.- - Para que se reanude la emisión de esas piezas de curso legal por el equivalente en pesos a la cotización diaria del oro que determine el Banco de México, en base al precio internacional. Votación 197-4-4. (Ejecutivo).

31.- REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL.- Para el establecimiento de auditorías internas en todas las dependencias del Ejecutivo que verifiquen la ampliación de los recursos presupuestarios y vigilen el cumplimiento de programas mínimos fijados por la Secretaría de Programación y Presupuesto. Votación 305-11. (Ejecutivo)

32.- REFORMAS A LA LEY SOBRE EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES DE LA FEDERACION.- Integran sistemas internos del control - del manejo de fondos y valores de la Federación. Votación 306-0-10. (Ejecutivo).

33.- ADICIONES A LOS ARTICULOS 136, 224, 421 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.- Son el complemento de la Ley de Fomento Agropecuario, para aprovechar las tierras declaradas ociosas, instaurar los certificados de inafectabilidad agropecuaria y mantener a salvo los derechos agrarios cuando se integran unidades de producción. Propicia que la ganadería extensiva se transforme en intensiva en aquellas áreas con vocación para el cultivo de forrajes. Votación 241--28. (Ejecutivo)

34.- LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS.- Para agrupar en una sola ley disposiciones jurídicas fiscales dispersas, tales como seguros, gasolina, tabacos, refrescos y cervezas. Votación 302-8. (Ejecutivo).

35.- LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Amplía el ejercicio de la actividad aseguradora, incrementa los beneficios de los asegurados y establece la obligación de que las aseguradoras inviertan el 50% de sus reservas en instituciones del sector público. Votación 322. (Ejecutivo).

36.- LEY DE OBRAS PUBLICAS.- Para establecer la planeación, ejecución y evaluación de la obra pública que realicen las dependencias del Gobierno Federal, en forma coordinada con autoridades de Estados

y Municipios, con los planes nacionales, regionales y sectoriales. Votación 211-15. (Ejecutivo)

37.- TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION.- Para que un mismo precepto legal norme la clasificación de los productos de comercio exterior del país, conforme al Consejo de Cooperación Aduanera. Votación 325-3-10. (Ejecutivo).

38.- LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION.- Se analizó, estudió y aprobó para que los programas enmarcaran dentro del Plan Global de Desarrollo y la Reforma Administrativa. El nuevo ordenamiento concibe un crecimiento de 7.5 a 8% y la creación de 750 mil empleos. Votación 268-28-7. (Ejecutivo)

39.- LEY DE INGRESOS DEL D.D.F. 1981.- Para que el Plan de Desarrollo Urbano se ajuste a lo dispuesto por el Plan Global de Desarrollo y se haga frente a los problemas que plantea la concentración humana. Votación 220-25-8. (Ejecutivo).

40.- MODIFICACIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.- Da las bases jurídicas para el establecimiento de una verdadera carrera en el servicio civil de la administración pública, fijando la revisión anual de las percepciones de los jubilados. Votación 342. (Ejecutivo).

41.- REFORMAS A LOS ARTICULOS 27 y 32 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.- Para que la Secretaría de Gobernación fije el calendario oficial y regule vacaciones y horarios de labores de los trabajadores de la administración pública federal. Votación 322-11. (Ejecutivo).

42.- REFORMA Y ADICION AL ARTICULO 167 DEL CODIGO PENAL PARA EL D.F. EN MATERIA DE FUERO FEDERAL.- Tipifica el delito de intervención de terceros en instalaciones telefónicas y sanciona con severas penalidades que van de uno a nueve años de cárcel y multas de 500 y 500 mil pesos. Votación 325. (PRI).

43.- ADICIONES AL ARTICULO 138 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Para fijar la participación de los ejidos y comunidades, hasta con un 50% de las acciones, en las empresas silvícolas. Votación 224-34 (Ejecutivo).

44.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION. 1981.- Autoriza el Gobierno Federal un gasto de 2.3 Billones de pesos para imprimir un mayor impulso al fomento de la productividad, a fin de abatir alzas de precios, cumplir con sus metas de comercio exterior y facilitar ajustes distributivos de la riqueza. Se conseguirá, con tal presupuesto, un crecimiento sostenido de 7.5 a 8%. Votación 246-65 (Ejecutivo).

45.- PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL D.D.F. 1981.- Se autoriza a esta dependencia del Ejecutivo, 105 mil 180 pesos para 1981 para atender prioridades y estrategias básicas contenidas en el Plan Global de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Votación 255-61. (Ejecutivo).

El Trabajo Legislativo, en lo que toca a iniciativas de Leyes, por parte de los partidos políticos (79) como podemos observar. (79) .- Ver Pág. 269 - 271.- de éste Trabajo.

no todos los partidos políticos promovieron iniciativas de ley, -- Únicamente lo hicieron 5 de ellos, tanto el PDM como el PARM estuvieron al margen de esta actividad.

Dos de los partidos políticos, que antes no participaban y que con motivo de la Reforma Política ahora tienen la oportunidad de manifestar sus ideas a través de la H. Soberanía Popular; promovieron 13 iniciativas, PCM 12 y PST 1.

El PAN, promovió 27 iniciativas de Ley; el PRI, 8; y el PPS 4. En total suman 52 iniciativas de Ley promovidas por los partidos políticos.

Si observamos el número de iniciativas promovidas por el Ejecutivo ( 80), se verá que es una diferencia de 10 en relación con la suma de todos los partidos políticos. Ya que el Ejecutivo -- promovió 40 iniciativas; si tenemos en cuenta que el Ejecutivo pertenece al PRI, que promovió 8 iniciativas nos pondríamos en un panorama de 48 iniciativas Vs. 44 de la Oposición.

Ahora bien; de las iniciativas aprobadas (81), 38 fueron promovidas por el Ejecutivo, 4 por el PRI y 3 del PAN. Es decir de las 44 iniciativas promovidas por la oposición, sólo 3 se aprobaron. En otro sentido, de las 52 iniciativas promovidas por los partidos políticos solo se aprobaron 7. De lo anterior podemos establecer

(80).-- Ver Pag. 272-275.-- de este Trabajo.

(81).-- Ver Pag. 276 - 284 de este Trabajo.

lo siguiente:

Si bien es cierto que existe preponderancia del Poder Ejecutivo sobre el Legislativo y Judicial; también, es cierto, que -- tal situación, obedece a la característica de nuestro "sistema presidencialista" (82), Y precisamente, este sistema, como ha dicho el -- exelso maestro Licenciado Francisco Casanova Alvarez, es uno de los -- pilares de nuestro sistema mexicano.

Ahora bien, no analizaremos el sistema de equilibrio de poderes, ya que en cuanto a este fenómeno el Licenciado Pablo González Casanova nos da una explicación clara y concreta de tal situación (83). Sino más bien; en virtud de que en la actual Cámara de Diputados participan todas las corrientes ideológicas del país; organizadas y estructuradas a través de los partidos políticos, que aceptaron vivir dentro del derecho; y que el pueblo ha legitimado a través del -- sufragio; nos permitiremos hacer la siguiente proposición:

A través de los medios de comunicación sería de gran -- utilidad que se manifestaran, la razón de ser de cada una de las iniciativas de Ley promovidas. Con el fin de que los gobernados o re- --

(82).- Ver. Jorge Carpizo. El Presidencialismo Mexicano. México siglo XXI. 1978 .

(83).- Ver. Pablo González Casanova. La Democracia en México, Editorial Era. México 1979. Pag. 29-33 .



presentados(el pueblo); estuviésemos enterados. Se podría pensar en algunos programas de televisión, en los cuales con palabras sencillas se expusieran cada uno de los objetivos, beneficios, que, contienen las iniciativas promovidas; pensamos que tal acción resultará digna de un país democrático donde uno de los valores de la democracia, es la libertad de expresión de ideas.



## CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Los partidos políticos constituyen una Institución esencial de los regímenes liberales. Nacieron y se desarrollaron al mismo tiempo que las elecciones y la representación.

La formación de los partidos políticos está vinculada a la etapa que precede a la expansión de las ideas liberales y la formación, como consecuencia lógica de las mismas, de un gobierno representativo.

En México. Fue en el siglo XIX, cuando se dieron los primeros signos de esfuerzos tendientes a la creación de organizaciones políticas frente al poder monárquico y colonial. Cuando obtuvo su independencia con respecto a la Corona Española. Al ser eliminado el Poder Colonial la lucha política se centró alrededor de una serie de temas fundamentales para el futuro de la joven nación. El debate Constitucional separó desde un primer momento a la nación por el desacuerdo sobre una serie de temas tales: como la forma de organización, republicana o monárquica, federal o centralista, el papel de la Iglesia en la nueva sociedad, y otros puntos de discusión. La vida política estuvo dominada por los conservadores y los liberales, pero el hecho de que se hable del partido conservador y del partido liberal se refiere a las tendencias políticas existentes y predominantes en la sociedad de aquellos tiempos, no a la concepción moderna de partido político, que implica una organización, una estructura,

una ideología, un programa de acción, un reconocimiento Constitucional, y una lucha electoral pacífica para obtener el Poder legitimado por el consenso del pueblo, único ostentador de la Soberanía Nacional.

La historia de los partidos políticos durante el siglo XIX está marcada por la inestabilidad de las organizaciones políticas, siempre conducidas por el caudillismo. En realidad nunca llegaron a existir partidos políticos, sino minorías afines ideológicamente que se integraba y desintegraba de acuerdo a los acontecimientos políticos. Sin embargo surgieron las primeras organizaciones políticas.

A principios del siglo XX surgen los primeros partidos políticos en México, hay que tener en cuenta que precisamente en 1911 se da el primer reconocimiento legal a los partidos políticos. Por esa época surgen: el Partido Católico Nacional, Partido Nacional Independiente, Partido Evolucionista, y del Partido Antirreeleccionista, se crea el Partido Constitucionalista Progresista. Hay que aclarar que todos los partidos mencionados surgieron, meses antes de la Ley Madero (diciembre de 1911).

En la etapa constitucionalista comenzarían a surgir nuevos partidos políticos, (ya establecida la elección directa 1912). Entre ellos, podemos mencionar: el Partido Liberal Constitucionalista, (1916); Partido Nacional Cooperativista, (1917); Partido Laborista (1918); Partido Comunista Mexicano, (1919); y Partido Nacional-

Agrarista (1920). Cabe mencionar, que en éstas fechas se implementó la Ley Electoral de 1916 y la de 1918, aún más avanzada retoma el reconocimiento de los partidos políticos.

Uno de los grandes acontecimientos de la época fue el mensaje del 10. de septiembre de 1928. A partir de él, vendría la constitución del PNR, antecedente del PRM, ahora PRI.

Después vendrían los demás partidos políticos, que junto con el PRI actualmente participan en la LI Legislatura: PAN, en 1938; PP, antecedente del PPS, 1948 y 1960 respectivamente; PARM --- 1954; PCM, como ya se dijo 1919; PDM 1972, teniendo como antecedente al sinarquismo (1934), la "Base" (1932), UNS (1937), y PFP(1946); PST 1975, teniendo como antecedente a la CNAC. 7 partidos participan legalmente a través del instrumento que llamamos "Soberanía Nacional", en base al artículo 41 Constitucional.

El partido político es el instrumento por el cual cada pueblo aspira a modificar sus estructuras económicas y sociales para llegar a la democracia.

Los partidos políticos: representan corrientes de opinión de la ciudadanía sobre la problemática general de un pueblo y confrontan valorizan y censuran la conducta de los titulares de los órganos del Estado. La vida democrática no puede desarrollarse sin dichos partidos; los cuales representan un equilibrio entre los gobernantes y lo gobernados o sea fungen como controles del gobierno.

Es indiscutible la importancia que en la actualidad han cobrado los partidos políticos, dada la función que ejercen respecto a la orientación política del Estado y en virtud de constituir, hasta ahora, los únicos instrumentos viables para alcanzar los ideales democráticos a que aspiran todas las naciones, sin importar el régimen político o el sistema económico que adopten.

El sistema de partidos viene a garantizar las posibilidades de organización política y con el consenso de los votantes en los procesos electorales se ofrece la oportunidad de selección de una plataforma de gobierno y de sus ejecutores en forma sistemática y periódica, impulsando con ello la renovación ideológica y estructural de los organismos gubernamentales.

Sin los partidos políticos la vida democrática estaría desorganizada y sujeta a la improvisación de los titulares del gobierno o bien al peligro de la dictadura.

El sistema electoral es el elemento vital para poner en movimiento a la democracia, a través del derecho electoral regula la oposición de los contrarios en sus luchas comisionales, se ha convertido en el elemento más adecuado para normar la contienda.

El mecanismo electoral es el procedimiento idóneo para controlar el ejercicio democrático del gobierno. Uno de los elementos que dan forma a este mecanismo es el "Sufragio", elemento esencial que da vida a la representación democrática, misma que en nuestro país se ha perfeccionado a través de la historia.



La Constitución de Cadiz (1812), establece el derecho - para las posesiones de ultramar de enviar diputados a las Cortes Generales de España. A través de un sistema directo en tercer grado - se elegía un diputado por cada 70,000 habitantes, pero requisito indispensable era que dicho representante acreditara poseer: una renta anual procedente de bienes propios.

En 1813 en el Congreso de Anáhuac. Se establece la elección indirecta, aunque sin distinciones ni discriminaciones para tener derecho al voto activo o pasivo.

En la Constitución de Apatzingán (1814), Morelos deja - un nuevo testimonio: El Artículo sexto estipulaba que el Derecho de Sufragio para la elección de diputados pertenece sin distinción de clases a todos los ciudadanos. Se estableció el sistema de elección indirecta en tercer grado para designar a los diputados al Supremo-Congreso. Sin llegar a tener vigencia real, significa un antecedente valioso para nuestro derecho político.

En la Constitución de 1824 (triunfo del federalismo). - en ella se establece el sistema de elección directa para los diputados, y de elección indirecta para los senadores, Presidente y Vice-presidente de la República. A diferencia de la de Apatzingán, la de 1824, sí alcanza cierto grado de positividad.

Con las 7 leyes de 1836, vendría un retroceso, para la-

representación popular al instaurarse el Supremo Poder Conservador.

Con la Constitución de 1857 se retoma el Federalismo; -- consigna ya el sufragio universal como obligación y derecho a todos los mexicanos, así como la elección indirecta en primer grado para los diputados y el Presidente de la República.

El voto particular emitido por Mariano Otero, representa el germen de la representación proporcional en México. Decía -- así: con una gran visión histórica: "La necesidad de llamar todos -- los intereses a ser representados es hoy una virtud tan universal-- mente reconocida... "Solo ignorando el estado actual de la ciencia-- puede proclamarse el duro y absoluto imperio de la mayoría sin el -- equilibrio de la representación de las minorías"... "La teoría de -- la representación de las minorías no es más que una consecuencia -- del Sufragio Universal: porque nada importa que ninguno quede ex-- cluido del derecho de votar, si muchos quedan sin la representación, que es el objeto del Sufragio" (1842) .

Los primeros antecedentes de la elección directa, los -- encontramos en los argumentos esgrimidos en el Constituyente de -- 1856 - 1857, por Francisco Zarco, Ignacio Ramírez y el Diputado -- Gamboa, solidarizándose a tales argumentos el mismo Ponciano Arriaga.

Antes de la Revolución Mexicana ninguna disposición --

electoral de las variadas, contrastadas, que tuvimos hizo mención a los partidos políticos. La Ley Electoral de 19 de diciembre de 1911 promulgada por Madero es la que por primera vez reconoce a los partidos políticos.

En 1912 se modifica la Constitución para establecer la elección directa. Con ello se les permite a los ciudadanos designar directamente a sus representantes.

La efectividad del Sufragio había alcanzado ya mediante las reformas constitucionales realizadas durante la presidencia de Don Francisco I. Madero. Si el 27 de noviembre de 1911 se había establecido la prohibición absoluta de la reelección del Presidente-- y Vicepresidente; el 26 de abril de 1912 se estableció la elección directa como fórmula política del Sufragio Efectivo para la designación de los altos funcionarios federales de nombramiento popular.

Al no destruir el aparato político y militar del porfiriismo, Madero paga con la vida tan grave error. El pueblo se recupera y sigue a Carranza derrocando a Huerta.

Venustiano Carranza en su carácter de Primer Jefe del - Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, promulga la Ley Electoral para la formación del Congreso Constituyente el 20 de septiembre de 1916. En ella se consagran a los partidos políticos, coinciden con el texto derogado, aunque consignan la exigencia de que aquellos no lleven nombre o denominación religiosa, ni -



se formen, exclusivamente en favor de individuos de determinada raza. Tampoco hay variaciones cuando con ese mismo carácter, Carranza promulga la Ley Electoral para la formación del Congreso Ordinario del 6 de febrero de 1917, la cual reproduce las disposiciones emitidas 6 meses antes.

El 5 de febrero de 1917 se promulga la Constitución que nos rige.

Extiende el sistema de elección directa al Presidente de la República; prohíbe terminantemente la reelección de este funcionario; prevé la elección de un diputado propietario y un suplente.

En su condición de Presidente Constitucional, Carranza pone en vigor el 2 de julio de 1918 la Ley para la elección de Poderes Federales, incomparablemente superior a todas las anteriores y que tendría una larga vigencia, con la Ley fundamental avanzadísima, en la que por primera vez se consignan las garantías sociales, la nueva legislación electoral encuentra un panorama alagador para su funcionamiento.

El 7 de enero de 1946 entró en vigor una nueva Ley Federal Electoral, con la cual nacen la Comisión Federal de Vigilancia Electoral y el Consejo del Padrón Electoral. Estipuló lo que puede considerarse un verdadero régimen de partidos políticos nacionales. Se introdujo una definición legal y se consignaron los requisitos--

necesarios para su constitución y registro; se estableció la figura de coalición; se fijaron las causas de cancelación temporal y definitiva de registro. En fin la Ley puso en marcha las nuevas bases para impulsar y dinamizar el juego de partidos. Con el mecanismo de registro de partidos, el sistema político mexicano encontró un desarrollo pacífico e institucional y fueron desterrados el aventurismo y la organización precipitada y de última hora; en dicho ordenamiento está la base de las subsiguientes leyes electorales por lo que se refiere al mecanismo de registro.

El 17 de octubre de 1953, Ruíz Cortínez otorga la ciudadanía a las mujeres, un triunfo de las mujeres que desde el siglo pasado se buscaba; pero también triunfo de la democracia, puesto que aquellas, que estaban al margen de emitir su opinión a través del sufragio, ahora lo lograban.

El 22 de junio de 1963 el Diario Oficial de la Federación publicó las reformas y adiciones a la Ley, para hacer caber en el artículo 54, y al lado de la tradicional representación mayoritaria obtenida en elección directa, un sistema complementario yuxta -- puesto. Como nunca los partidos recibían una formidable oportunidad para tener representantes en la Cámara de Diputados, Ya que al lado de la tradicional representación mayoritaria obtenida en elección directa, se tendría un sistema, de representación minoritaria que cumpliendo con los requisitos señalados, se tendría derecho a un número

proporcional de representantes que conoceríamos como diputados de - partido. Obteniéndose con ello la expresión de las minorías.

El 22 de diciembre de 1969 se da un paso más hacia la - extensión del sufragio (fórmula legitimadora del sistema representativo); "Se les otorga la ciudadanía a los mexicanos de 18 años de edad", (anteriormente eran 21 años de edad).

En 1973 se reduce la edad para ser diputados de: 25 a - 21 años; o senador de: 35 a 30 años, permitiendo que en una ciudad - donde la mayoría son jóvenes, éstos tengan más oportunidades y ocupar los puestos de representación popular.

El 30 de diciembre de 1977, con motivo de la Reforma Política entra en vigor la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Superando a todas las reformas anteriores; se da un paso importante hacia nuestro perfeccionamiento de mocrático.

Democracia y pluralismo, son los principios fundamentales de la Reforma Política para conducirnos a la consolidación de - un Estado de Derecho, que reconociendo y recogiendo la participa- ción de las mayorías y minorías organizadas, sea el único rector de la vida nacional.

Si bien es cierto, que con la Ley de 1963, se tiene la oportunidad de manifestarse, los grupos minoritarios organizados -- del país, también, es cierto que existían corrientes ideológicas or

ganizadas y estructuradas, que solo lo hacían en la clandestinidad. La LOPPE, brinda mejores oportunidades a los partidos políticos para su participación. Ahora se les considera formas típicas de organización política para integrar la voluntad popular, con su participación en procesos electorales; coadyuvar a constituir la representación nacional; propiciando la articulación social y estableciendo vínculos entre el pueblo y los poderes públicos. se les reconoce como entidades de interés público, con personalidad jurídica para todos los efectos legales. en la LOPPE, se contemplan dos tipos de registro, el definitivo y el condicionado al resultado de las elecciones, éste último se condiciona a que el partido solicitante alcance el 1.5% de la votación nacional de los comisos en que lo solicite.

La Cámara de Diputados estará integrada, ahora: por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales. En fin la nueva Ley, viene a perfeccionar nuestro Sistema Electoral y con ello - -- nuestro Sistema Democrático.

Ahora participan en la Cámara de Diputados, 7 partidos-políticos, gracias a la primera prueba electoral de la Reforma Política. El Sistema Político Mexicano ha reafirmado su legitimidad democrática, ha diversificado sus bases populares de apoyo.

Ajustada a nuestras realidades, en México existe ahora

la representación proporcional. El carácter plural de nuestra sociedad se ha vitalizado. Está legitimada en la ley y en nuestra realidad política la lucha de los contrarios. Esto nos aleja de la violencia.

Los partidos políticos, son ya entidades de interés público con jerarquía constitucional; reciben el apoyo material del Estado; participan determinadamente a lo largo de todas las faces del proceso electoral, incluyendo la calificación de los comisos.

La reforma ha permitido detectar, imperfecciones de nuestro desarrollo político. Una mayor vigilancia electoral, la contabilidad comisial, ahora con 7 partidos políticos; dieron una real visión del fenómeno del abstencionismo y de los defectos del Padrón Electoral. En este último aspecto el régimen actual, promovió lo que conocemos como la "Participación Ciudadana". Con el fin de depurar el Padrón Electoral, el pueblo de México participa activamente en esta gran tarea, sinónimo indiscutible de democracia.

Se inicia así, una etapa superior de la democracia política mexicana: La era de los partidos políticos, representativos de las corrientes y tendencias ideológicas que disputan el poder y realizan una tarea sistemática de adoctrinamiento.

La Reforma Política y el funcionamiento de la Legislatura fruto de ella, han encausado las demandas, las inconformidades, las inquietudes y las angustias de grupos disidentes, institucionalizándolas. De manifestarse en la clandestinidad, fuera del derecho.

Se utiliza el instrumento que da forma y contenido a la Soberanía Nacional, a través de los representantes populares; permitiendo con ello una mayor difusión de los postulados y criterios acerca de la realidad social aprovechando los medios de comunicación, dando como consecuencia una penetración ideológica más rica. Ofreciéndose las diferentes opciones a todos los ciudadanos del país.

Se fortalece con ello el Estado de Derecho. Ya que se cuenta con un instrumento que regula las relaciones de representatividad entre gobernados y gobernantes. La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, día con día se tiene que ir perfeccionando ya que entre otras cosas, regula el mecanismo electoral, que es precisamente el "Procedimiento idóneo para controlar el ejercicio democrático de cualquier régimen. el acceso al Poder por la vía del voto reúne dos características que lo convierten en el camino más adecuado para el funcionamiento y desarrollo de una sociedad: "representa un medio de acción que mantiene a la lucha política circunscrita a prácticas pasíficas, con el beneficio de no desgastar recursos propios de otros sectores de la vida social, evitando con ello el autoritarismo",

En la LI Legislatura se manifiestan las diversas corrientes ideológicas del país. En la medida en que, éstas influyen en el ánimo de los gobernados, para que éstos tengan una mayor participación; y en la medida, en que las posiciones nobles de "Justicia Social", independientemente de quien las promueva, "Mayorías o

Minorías", influyan en las políticas del gobierno, "Tendremos una mayor participación", "Tendremos una mayor Democracia".

El momento político actual reviste una gran importancia, puesto que participan 8 partidos políticos con candidato a la Presidencia de la República. En las elecciones Presidenciales pasadas el actual Presidente, Licenciado José López Portillo no tenía prácticamente oposición, salvo la participación de Valentín Campa como candidato independiente. Prueba de que ha funcionado la Reforma Política, y se ha fortalecido el Sistema de Partidos. Es la actual campaña electoral, ya que en ella participan los siguientes partidos: El PRI, al que se le han sumado el PPS y PARM, teniendo como candidato a la Presidencia de la República, al Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado; PAN candidato, Pablo Emilio Madero; PSUM candidato, -- Arnoldo Martínez Verdugo; PDM candidato, Ignacio González Collaz; -- PST candidato, Candido Díaz Ceresedo; todos ellos con registro definitivo; y el PRT candidata, Rosario Ibarra de Piedra con registro -- condicionado al resultado de las elecciones; el PSD, que también tiene registro condicionado no participa con candidato a la Presidencia. De hecho son 6 oponentes los que tiene el Partido dominante (PRI), pero es significativa, la participación de los partidos políticos, ya que pone de manifiesto el pluripartidismo.

La perfectibilidad, en las decisiones del Gobierno Democrático, se debe dar en cuanto que permite el Sistema de Partidos --

en el que se manifiestan Mayorías y Minorías.

La perfectibilidad de la Democracia Política, día a día tiene que adecuarse a las realidades del país, en un proceso dialéctico, vinculado al Sistema Político económico y social; hemos avanzado en éste aspecto. Pero la distribución del ingreso, no ha alcanzado a los sectores más necesitados del país.

Tenemos que alcanzar la Democracia económica, entendiéndola como la concibe nuestro artículo 3o. Constitucional: "Será Democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

El candidato del PRI a la Presidencia de la República, -Licenciado Miguel de la Madrid; cuando era Secretario de Programación y Presupuesto declaró(\*)... "No hemos sido capaces en el país de distribuir con la misma eficacia con la que hemos podido crecer económicamente" ..."Reconocemos plenamente la insuficiencia de bienestar de la mayoría de los mexicanos".

No se han logrado en forma plena y cabal los objetivos de justicia e igualdad que proclamaron los próceres revolucionarios. -Aún tiene vigencia la proclama de Morelos para atemperar "Opulencia e Indigencia". Actualmente el Gobierno para lograr tal objetivo, puso

(\*).- Revista Proceso No. 181, 21 de Abril de 1980 .



en marcha la Reforma Social que implica una Reforma económica orientada a elevar la productividad para generar y redistribuir más justamente la riqueza. Una Reforma Política que busca acelerar y fortalecer los procesos de democratización del país creando la unidad democrática y armonizando la lucha de las minorías . Una Reforma administrativa que busca mejorar a la Administración Pública para adecuarla a las nuevas necesidades económicas del país (\*).

El Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado conciente de la realidad, está convencido que a través de la "Planificación Democrática, se reorientarán los patrones de acumulación, inversión y producción, para que sus frutos se distribuyan en forma más justa a fin de alcanzar la satisfacción plena de las demandas básicas de las mayorías, particularmente: En alimentación, salud, educación, y vivienda. De tal suerte que la Planificación Democrática se ha convertido en uno de sus principales postulados de su campaña electoral.

Nosotros estamos convencidos de que en la medida en que el crecimiento económico se convierta en Desarrollo Social, es decir: crecer y al mismo tiempo distribuir en beneficio de las mayorías, en esa medida iremos, "hacia el fortalecimiento de nuestra Democracia" .

(\*).- Enrique Serma Elizondo.- Revista Mexicana de Justicia, El Sistema de Partidos Políticos en México, No. 14. Vol. III. Octubre 1981.

Sirva pues, señores del jurado si no tienen objeción, - este sencillo trabajo para concederme el título de Abogado; y de -- exhorto, para todos aquéllos que tengan la bondad de leerlo. Se con-- viertan en motores de comunicación, motivando a los demás a partici-- par en la cosa pública.

Participar en este sentido, es un Derecho característi-- co de un sistema de libertades: de expresión de ideas; de organiza-- ción etc. A la vez que legitima la representatividad entre gobernan-- tes y gobernados y coadyuva a la perfectibilidad de la administra-- ción pública.

"Si no se participa, el Sistema Político, caerá en un - retroceso, provocando el autoritarismo, por la no participación del pueblo en la toma de decisiones.



B I B L I O G R A F I A

- ARISTOTELES La Política.- Ed. Iberia, Barcelona - 1954.
- ARNAIZ AURORA Ciencia Política.- Ed. Pax-México, Segunda Edición.- México, 1976.
- ARREDONDO MUÑOZ LEDO BENJAMIN Historia de la Revolución Mexicana.-- Ed. Porrúa, S.A.- Séptima Edición.- México, 1981.
- BARKIN DAVID Y GUSTAVO ESTEVA. Inflación y Democracia.- Ed. Siglo XXI.- Segunda Edición.- México, 1979.
- BURDEAU GEORGES. La Democracia.- Ed. Ariel.- Colección de Ciencia Política.- 1a. Reimpresión Caracas-Barcelona, 1965.
- CARPIZO JORGE El Presidencialismo.- Ed. Siglo XXI.- Mexico, 1978.
- COLE G. D. H. La Organización Política.- Ed. Fondo de Cultura Económica.- Sexta Reimpresión.- México, 1974 .
- CALDERON JOSE MARIA Génesis del Presidencialismo en México.- Ed. "El Caballito".- Tercera Edición.- México, 1972.
- CORDOVA ARNALDO La Política de Masas del Cardenismo.- Serie Popular Era.- Primera Edición.- México, 1974 .
- La Formación del Poder Político en México.- Ed. Era.- México, 1975.
- La Ideología de la Revolución Mexicana.- Ed. Era.- México, 1974.
- COSIO VILLEGAS DANIEL La Sucesión Presidencial.- Cuadernos de Joaquín Mortiz.- Segunda Edición.- México, 1975.

- D. HANSEN ROGER La Política del Desarrollo Mexicano.- Ed. Siglo XXI.- 5a. Edición.- México, 1974.
- DE LA MADRID HURTADO MIGUEL Estudios de Derecho Constitucional.-- Instituto de Investigaciones Jurídicas.-UNAM.- Primera Edición.- México, 1977.
- DELHUMEAU ANTONIO México, Realidad Política de sus Partidos.- Instituto Mexicano de Estudios Políticos.- México, 1977 .
- DEL TORO CALERO LUIS La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Proceso Electoral.- El Recurso de Reclamación Jurídico-Electoral.- Impactos Publicitarios Internacionales,S.A.- 1a. Edición.- México,-1978.
- MAURICE DUVERGER Instituciones Políticas y Derecho - - Constitucional.- Ed. Ariel.- Barcelona, 1970.
- Los Partidos Políticos.- Ed. Fondo de Cultura Económica.- 5a. Reimpresión.- México, 1974.
- Las Dos Caras de Occidente.- Colección Demos, Ed.Ariel.- 2a. Edición.-- España, 1975.
- Instituciones Políticas y Derechos - - Constitucional.- Colección Demos, Ed. Ariel.- 5a. Edición.- España, 1970.
- FLORES GOMEZ GONZALEZ FERNANDO y CARVAJAL MORENO - GUSTAVO. Nociones de Derecho Positivo Mexicano Ed. Porrúa, S.A.- 10a. Edición.- México, 1973.
- FUENTES DIAZ VICENTE Los Partidos Políticos en México.-Ed. Antiplano.- México, 1972.
- GONZALEZ CASANOVA PABLO La Democracia en México.- Ed. Era.- - 11a. Edición.- México, 1979.
- El Estado y los Partidos Políticos en México.- Ed. Era.- 1a. Edición.- México, 1981.

- GONZALEZ CASANOVA PABLO Y - FLORES CANO ENRIQUE (COORDINADORES). México, Hoy.- Varios Autores.- Ed. -- Siglo XXI.- 1a. Edición.- México, 1979.
- HELLER CLAUDE Poder, Política y Estado.- Editorial - Anúes.- 1a. Edición.- México, 1976.
- K. FURTAK ROBERT El Partido de la Revolución y la Estabilidad Política en México.- UNAM.- 2a. Edición.- México, 1978.
- LAJOUS ALEJANDRA Los orígenes del Partido Único en México.- UNAM.- 1a. Edición.- México, - 1979.
- LOPEZ FORTILLO JOSE Génesis y Teoría General del Estado - Moderno.- Dirección de Publicaciones- IEBES-PRI.- México, 1976.
- MANCIDOR JOSE Historia de la Revolución Mexicana.-- Ed. B. Costa-Amic.- 36a. Reimpresión. México, 1979.
- MARQUEZ FUENTES MANUEL Y RODRIGUEZ ARAUJO OCTAVIO El Partido Comunista Mexicano.- Ed. - "El Caballito".- México, 1973.
- MARTINEZ VERDUGO ARNOLDO El Partido Comunista Mexicano y la Reforma Política.- Ediciones de Cultura Popular.- 1a. Edición.- México, 1977.
- MEDINA LUIS Evolución Electoral en el México Contemporáneo.- Ediciones de la Gaceta - Informativa de la Comisión Federal -- Electoral.- México, 1978.
- MEYER JEAN El Sinarquismo ¿Un Fascismo Mexicano? Ed. Joaquín Mortiz.- México, 1979.
- MONTAÑO JORGE Partidos y Política en América Latina UNAM.- Instituto de Investigaciones - Jurídicas.- 1a. Edición.- México, 1975
- MONTERO DANIEL ZENDEJAS Estado, Democracia y Partido.- Ed. B. Costa-Amic.- 1a. Edición.- México,- - 1979.
- MORENO DANIEL Los Partidos Políticos del México Contemporáneo (1916-1977).-Ed. B. Costa-Amic.- México, 1977.

- MORENO DANIEL Derecho Constitucional Mexicano.- Ed. Pax-México, S.A.- 3a. Edición.- México, 1976.
- MOYA PALENCIA MARIO La Reforma Electoral.- Ediciones Plataforma.- México, 1964.
- Temas Constitucionales.- UNAM.- 1a. - Edición.- México, 1978.
- MURILLO SOBERANIS MANLIO - La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista.- Ed. Diana.- 1a. Edición.- México, 1979.
- PADILLA ARAGON ENRIQUE México: Desarrollo con Pobreza.- Ed.- Siglo XXI.- 9a. Edición.- México, - - 1979.
- RABASA EMILIO La Constitución y la Dictadura.- Ed.- Porrúa, S.A.- México, 1976.
- REYES HERODES JESUS El Liberalismo Mexicano.- Tomos I, II y III.- Ed. Fondo de Cultura Económica.- 2a. Edición.- México, 1974.
- RODRIGUEZ ARAUJO OCTAVIO La Reforma Política y los Partidos en México.- Ed. Siglo XXI.- 4a. Edición. México, 1981.
- SALDIVAR AMERICO Ideología y Política del Estado Mexicano (1970-1976).- Ed. Siglo XXI.- 1a. Edición.- México, 1980.
- SEARA VAZQUEZ MODESTO La Sociedad Democrática (Primera Parte).- UNAM.- 1a. Edición.- México, -- 1978.
- SILVA HERZOG JESUS El Pensamiento Económico, Social y Político de México (1810-1964).- Ed. -- Fondo de Cultura Económica.- 1a. Reimpresión.- México, 1974.
- Breve Historia de la Revolución Mexicana.- Tomo I y II.- Editorial Fondo de Cultura Económica.- 7a. Reimpresión.- México, 1973.

TENA RAMIREZ FELIPE

Derecho Constitucional Mexicano.- Ed. Porrúa, S.A.- México, 1975.

Leyes Fundamentales de México (1808--1975).- Ed. Porrúa, S.A.- México, - - 1975.

VARGAS MARTINEZ UBALDO

Morelos Siervo de la Nación.- Ed. Porrúa, S.A.- Sepan Cuantos.- 1a. Edición.- México, 1977.

VARIOS AUTORES

El Constitucionalismo a Mediados del-Siglo XXI.- UNAM.- México, 1957.

Cuestiones Políticas y Sociales (PAN) Ediciones de Acción Nacional No. 6.-- 1a. Edición.- México, 1965.

Los Partidos Políticos de México,- - Archivo del Fondo 49-50-51.- Ed. Fondo de Cultura Económica.- 1a. Edición México, 1975.

El Régimen Constitucional de los Partidos Políticos.- UNAM.- Instituto de Investigaciones Jurídicas.- 1a. Edición.- México, 1975.

El Perfil de México en 1980.- Ed. Siglo XXI.- 9a. Edición, Vol. 2.- México, 1980.

50 Años de Oposición en México.- UNAM 1a. Edición.- México, 1979.

El Sistema Mexicano.- Revista Nueva - Política.- Vol. 1 No. 2.- Abril-Junio, México, 1976.

WEBER MAX

Economía y Sociedad.- Ed. Fondo de - Cultura Económica.- México, 1977.

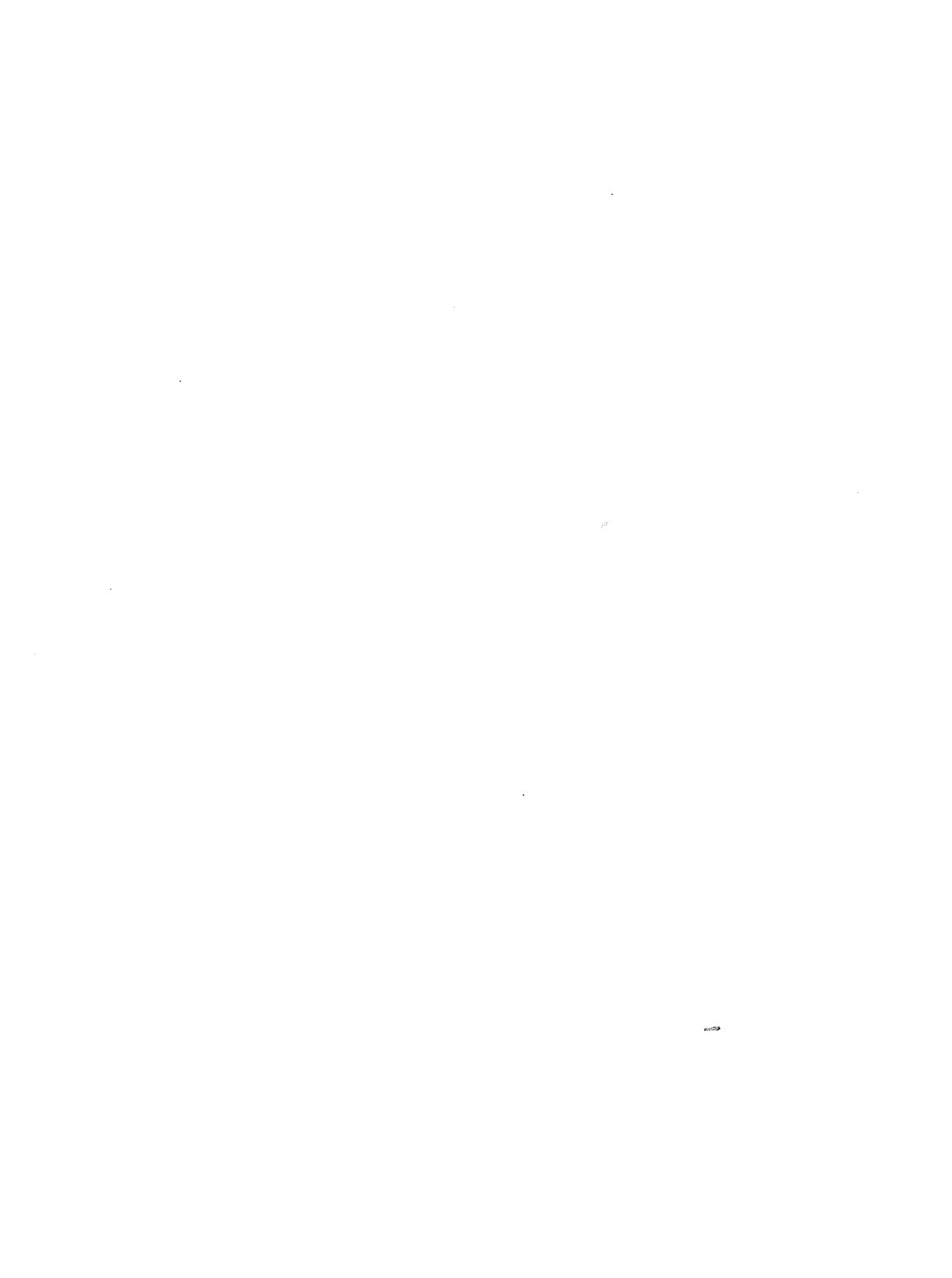
ZARCO FRANCISCO

Historia del Congreso Constituyente - (1856-1857).- Colegio de México.- Mé- xico, 1956.

ZEА LEOPOLDO

El Positivismó.- Estudios de Historia de la Filosofía en México.- UNAM.- Mé- xico, 1973 .





LEGISLACION CONSULTADA

Acuerdo por el cual se divide el Territorio Nacional en Trescientos Distritos uninominales; Aprobado en el mes de mayo de 1978. EDIFSTSE

Constitución Política de los Estados Políticos Mexicanos.- EDIFSTSE (con los artículos reformados con motivo de la Reforma Política).

Ley Federal Electoral.- Aprobada el 5 de enero de 1973.- Ed. Comisión Federal Electoral.

Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que entró en vigor el 31 de diciembre de 1977.- EDIFSTSE.

OTRAS CONSULTAS

Ciclo de Conferencias del Análisis Ideológico de la Revolución Mexicana (1910-1980), PRI.- 13 de marzo de 1980.

Ciclo de Conferencias de Análisis del Plan Global de Desarrollo - - (PRI).- Mayo de 1980.

Declaración de Principios de los siguientes partidos: PRI, PAN, PPS, PARM, PDM, PST, PCM.

Estatutos de los siguientes partidos: PRI, PAN, PPS, PARM, PDM, PST, PCM.

Estudios Políticos.- UNAM.- No. 7.- México, 1976.

Estudios Políticos.- UNAM.- No. 13-14.- México, 1979.

Génesis de las Ideas Políticas y Sociales de México.- 50 Aniversario (PRI), 1929-1979.- Cuadernos Conmemorativos, No. 1.- México, -- 1979.

Línea.- Órgano de Divulgación Ideológica del Partido Revolucionario Institucional.- septiembre/octubre/1980.

Pensamiento Político.- Ed. Cultura y Ciencia Política.- No. 47, Vol. XII.- Marzo de 1973; No. 48, Vol. XII, abril de 1973.- No. 51, Vol. XIII, julio de 1973; No. 54, Vol. XIV, Octubre de 1973.

Plataforma 1979-1982 (PAN).- 28a. Convención Nacional Extraordinaria.- Ediciones de Acción Nacional.- México, 1979.

Los Precusores de la Revolución.- 50 Aniversario (PRI), 1929-1979. Cuadernos Commemorativos, No. 2.- México, 1979.

Programa de Acción de los siguientes partidos: PRI, PAN, PPS, PARM, PDM, PST, PCM.

Reforma Política.- Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral.- Tomo I, II, III y IV.- abril-agosto.- México 1977.

Revista de la República.- Organo de Difusión del Partido Revolucionario Institucional.- No. 392.- México.- junio 1977; No. 397 México diciembre 1977; No. 398 México septiembre 1978; No. 405.- México no viembre 1979.

Revista tiempo, suplemento especial.- Plan Global de Desarrollo - - 1980-1982.- No. 1983.

I N D I C E

Introducción..... I-VII

CAPITULO PRIMERO

ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS..... 1

1.- Marco General; 2.- En México; 3.- Marco Teórico; 4.- Los Partidos Políticos de la LI Legislatura Sintesis Histórica y Principios Doctrinales; 4.I.- PNR, PRM, PRI; 4.II.- Breve Sintesis a los Postulados del PNR; 4.III.- La Transición de PNR a PRM; 4.IV Breve Sintesis a los Postulados del PRM; 4.V.- La Transformación de PRM a PRI; 4.VI.- Definición del Nuevo Partido; 4.VII.- De su Estructura; 4.VIII.- Breve Sintesis a los Postulados del PRI; - 4.IX.- Partido Acción Nacional (PAN); 4.X.- De su Estructura; -- 4.XI.- Breve Sintesis a los Postulados del PAN; 4.XII.- Partido Popular Socialista; 4.XIII.- Breve Antecedente; 4.XIV.- Surgimiento del Partido Popular; 4.XV.- Surgimiento del Partido Popular Socialista; 4.XVI.- De su estructura; 4.XVII.- Breve Sintesis a los Postulados del Partido Popular Socialista; 4.XVIII.- Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM); 4.XIX.- De su Estructura; 4.XX.- Breve Sintesis a los Postulados del PARM; - 4.XXI.- Partido Comunista Mexicano; 4.XXII.- De su Estructura; - 4.XXIII.- Breve Sintesis a los Postulados del PCM; 4.XXIV.- Partido Demócrata Mexicano; 4.XXV.- De su Estructura; 4.XXVI.- Breve Sintesis a los Postulados del PDM; 4.XXVII.- Partido Socialista de los Trabajadores; 4.XXVIII.- Hacia la Constitución del PST; 4.XXIX.- De su Estructura; 4.XXX.- Breve Sintesis a los Postulados del PST; 4.XXXI.- La Fusión de la Izquierda.

CAPITULO SEGUNDO

EVOLUCION HISTORICA DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO 189

1.- Palabras Preliminares; 2.- Elección Indirecta y el Primer Reconocimiento Legal de los Partidos Políticos; 3.- Democracia Directa; 4.- Perfeccionamiento del Sistema Electoral; 4.I.- Hacia una Participación de las Minorías en el Congreso.

CAPITULO TERCERO

HACIA UN PERFECCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA..... 218

1.- La LOPPE como Resultado de Motivaciones Políticas, Sociales-  
y Económicas; 2.- Discurso Pronunciado por el Licenciado Jesús -  
Reyes Heróles, con Motivo del Segundo Informe del Gobernador de-  
Guerrero (I-IV-77); 3.- Minuta del Presidente Licenciado José Ló-  
pez Portillo (14-IV-77) Ejemplo de Democracia; 4.- La Reforma --  
Electoral de 1977.

CAPITULO CUARTO

LA PRIMERA PRUEBA ELECTORAL Y LA EXPERIENCIA DE LA LI LEGISLA- -  
TURA ..... 258

1.- La Contienda Electoral (1979); 2.- Testimonios, de la Evalua-  
ción de los Trabajos Realizados por los Legisladores a la LI Le-  
gislatura, Primer Período Ordinario de Sesiones (30 de diciembre  
de 1979); 3.- Trabajo Legislativo. "Segundo Período Ordinario de  
Sesiones" (últimos 4 Meses de 1980); 3.I.- Iniciativas Promovi-  
das por los Partidos; 3.II.- Iniciativas Promovidas por el Ejecu-  
tivo; 3.III.- Iniciativas Aprobadas por Unanimidad durante el Se-  
gundo Período de Sesiones de la Cámara de Diputados; 3.IV.- Ini-  
ciativas Aprobadas.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES..... 288

BIBLIOGRAFIA..... 305

INDICE..... 312